



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

OBJETO: "Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí."

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
4. DEFINICIONES	42
5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.....	43
5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	43
5.2. ASPECTOS TÉCNICOS.....	53
5.3. ASPECTOS REGULATORIOS.....	57
5.4. ACUERDOS COMERCIALES	58
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.....	60
6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	60
6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES	61
6.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN	62
7. ESTUDIO DE LA OFERTA.....	64
7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO	64
7.2. CADENA DE SUMINISTRO	65
7.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	67
8. ESTUDIO DEL MERCADO	69
8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	136
8.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.....	136
9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	137
10. ANÁLISIS DE RIESGOS	154
11. CONCLUSIONES	155



1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo Social para la contratación de servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas durante la presente vigencia en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Desarrollo Social de la alcaldía de Jamundí a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Con lo mencionado, con el propósito de contar con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector así:

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

El Municipio de Jamundí - Valle del Cauca, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución y la Ley, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado como son los de: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; igualmente por tratarse de una entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignan la constitución y las leyes., al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios vivienda, recreación y deporte, además es obligación del ente territorial actuar bajo los principios de eficiencia, eficacia, y racionalización económica garantizando el desarrollo del Municipio, razón por la cual el Municipio de Jamundí busca lograr los fines y propósitos señalados en la constitución y la ley.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia encargada de dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas de desarrollo y promoción social de los diferentes grupos poblacionales con enfoque diferencial en el municipio de Jamundí.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Municipio “JAMUNDÍ SE TRANSFORMA 2024- 2027”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de mayo 24 de 2024, está orientado a satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, el cual ha experimentado en los últimos años transformaciones significativas en sus dimensiones sociales, territoriales, económicas lo que implica mayor gestión administrativa para el cumplimiento y satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Considerando lo anterior, el Plan de Desarrollo está compuesto por tres vectores de cambio, los cuales son:

VECTOR ESTRATÉGICO 1 - CRECIMIENTO INTELIGENTE Y ORDENADO

- Jamundí se transforma con apoyo a la comunidad minera o ancestral.
- Jamundí se transforma con cobertura energética.
- Jamundí se transforma con cooperación y gestión.
- Jamundí se transforma protegiendo su biodiversidad y ecosistema.
- Jamundí se transforma con empleo formal.
- Jamundí se transforma con productividad y sostenibilidad agropecuaria.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Jamundí se transforma con movilidad inteligente.
- Jamundí se transforma con ordenamiento territorial inteligente.
- Jamundí se transforma con productividad.
- Jamundí se transforma con seguridad vial.
- Jamundí se transforma con servicios públicos de calidad.
- Jamundí se transforma con turismo sostenible.
- Jamundí se transforma con vivienda digna.

VECTOR ESTRATÉGICO 2 - SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA

- Jamundí se transforma para vivir con dignidad: etnias.
- Jamundí se transforma para vivir con dignidad: víctimas.
- Jamundí se transforma por la garantía de derechos y la equidad de género para la mujer.
- Jamundí se transforma con más + vida.
- Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una primera infancia que crece y aprende feliz.
- Jamundí se transforma con la voz de la juventud.
- Jamundí se transforma con diversidad incluyente.
- Jamundí se transforma para vivir con dignidad: empleo inclusivo y apuestas productivas para la discapacidad.
- Jamundí se transforma para vivir con dignidad: migrantes y colombianos retornados.
- Jamundí se transforma con infraestructura educativa.
- Jamundí se transforma con educación superior.
- Jamundí se transforma con acceso y permanencia educativa.
- Jamundí se transforma con calidad educativa.
- Jamundí transforma la educación con tecnologías de la información.
- Jamundí se transforma con infraestructura, formación y recreación deportiva.
- Jamundí se transforma hacia el cuidado de la vida.
- Jamundí se transforma contigo.
- Jamundí se transforma con bienestar animal.
- Jamundí se transforma con fortalecimiento a las instituciones.
- Jamundí se transforma con diálogo social.
- Jamundí se transforma con el fortalecimiento de la cultura, las artes y el patrimonio.
- Jamundí se transforma con seguridad y convivencia.
- Jamundí se transforma con un campo productivo.

VECTOR ESTRATÉGICO 3 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS

- Jamundí se transforma con "participación e incidencia".
- Jamundí se transforma con estrategias tecnológicas.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- Jamundí se transforma con gerencia pública y gasto inteligente.
- Jamundí se transforma gestionando el riesgo.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia encargada de formular políticas, gestionar, promover y ejecutar los planes, programas y proyectos que garanticen los derechos sociales y facilitar los espacios de participación comunitaria de todos los integrantes de la comunidad de Jamundí, la protección de las personas que por su condición económica, física y mental se encuentran en condiciones de debilidad manifiesta, la protección integral de la familia, el apoyo a la mujer cabeza de familia, los adultos mayores, los discapacitados, los adolescentes, los niños menores de edad.

Dado lo anterior, mediante el Decreto Municipal No.30-16-352 del 2020 se asignaron a la Secretaría de Desarrollo Social las siguientes funciones:

1. Administrar los programas sociales y comunitarios municipales en concordancia con los planes, lineamientos y normas establecidas.
2. Dirigir las acciones necesarias para la promoción de proyectos interinstitucionales de índole social y comunitaria en el municipio.
3. Coordinar la ejecución y seguimiento de los convenios que sean suscritos por el municipio en temas de su competencia.
4. Asesorar e impartir asistencia técnica a los grupos comunitarios sobre la gestión social y comunitaria cuando sea requerido.
5. Promover e impulsar alianzas estratégicas y convenios para la mejora del bienestar social y comunitario en el municipio.
6. Liderar el diseño y ejecución de estrategias para el logro de la vinculación de entidades de educación superior en los programas de participación comunitaria, en coordinación con las demás dependencias y otras entidades competentes.
7. Orientar el desarrollo de estrategias y acciones para la realización de la capacitación, asesoría y apoyo a la comunidad del municipio para la mejora de sus condiciones y calidad de vida.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

8. Dirigir la definición y ejecución de acciones para la promoción de la participación comunitaria y ciudadana a través de sus organizaciones sociales, civiles o comunitarias representativas del Municipio.
9. Orientar o brindar asistencia técnica a los procesos de elección de Juntas de Acción Comunal y Asociaciones comunales del Municipio.
10. Planear, coordinar, ejecutar y evaluar programas y proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables; los habitantes de calle, adulto mayor, discapacitados; juventudes, mujer, familia y niñez y demás poblaciones consideradas como de especial protección estatal.
11. Coordinar el proceso de asignación y reclamación de beneficios e incentivo a los grupos poblacionales del municipio de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y Municipal.
12. Asesorar y orientar grupos vulnerables y en general a los grupos comunitarios sobre la legislación vigente en materia de participación.
13. Coordinar los lineamientos municipales de generación de empleo y fomento económico del municipio.
14. Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión de la dependencia, o que le sean asignadas a través de diferentes normas o por autoridad competente.”

Justificación de la Necesidad.

El Municipio de Jamundí Valle del Cauca, presenta dinámicas sociales asociadas al crecimiento poblacional acelerado, procesos de urbanización, presencia de población víctima del conflicto armado, población con discapacidad, adultos mayores, mujeres cabeza de hogar, niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, comunidades rurales dispersas y población en condición de pobreza y pobreza extrema.

De acuerdo con el diagnóstico social municipal y los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, se evidencia la necesidad de fortalecer acciones institucionales orientadas a la garantía de derechos, inclusión social, equidad y mejoramiento de la calidad de vida de estas poblaciones.

En este sentido, se requiere adelantar un proceso que permita avanzar en las estrategias necesarias para la ejecución de actividades sociales, comunitarias, pedagógicas y de acompañamiento integral dirigida a población vulnerable del municipio.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Es de resaltar que el Municipio no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística suficiente para desarrollar directamente todas las actividades requeridas para la atención integral de la población vulnerable, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de selección que garantice:

- Implementación de programas de fortalecimiento comunitario.
- Actividades de inclusión social y participación ciudadana.
- Jornadas pedagógicas, recreativas y formativas.
- Acompañamiento psicosocial y comunitario.
- Estrategias de prevención de riesgos sociales.

Estas acciones buscan contribuir al cierre de brechas sociales y al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La presente justificación se sustenta en los siguientes preceptos constitucionales:

- Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos.
- Artículo 13: consagra el derecho a la igualdad y ordena la adopción de medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
- Artículo 44: establece la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Artículo 46: protección especial a las personas de la tercera edad.
- Artículo 209: la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

La contratación resulta conveniente y oportuna debido a que:

- Permite cumplir metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal.
- Fortalece la presencia institucional en zonas urbanas y rurales.
- Reduce riesgos sociales asociados a exclusión, violencia intrafamiliar, deserción escolar y pobreza multidimensional.
- Garantiza el uso eficiente de recursos públicos mediante un proceso de selección transparente.

Con la ejecución del presente estudio se espera:

- Incrementar la cobertura de atención a población vulnerable.
- Fortalecer redes comunitarias.
- Promover inclusión y participación social.
- Contribuir a la garantía efectiva de derechos fundamentales.

En virtud de lo anterior, se justifica técnica, social y jurídicamente la necesidad de adelantar el presente proceso de selección, con el fin de contratar un operador que ejecute actividades dirigidas a la población vulnerable del Municipio de Jamundí,



garantizando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la materialización de los fines esenciales del Estado.

1. PROGRAMA DE NNA

El municipio de Jamundí, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y del mandato especial de protección integral establecido en el artículo 44 superior, tiene la responsabilidad indelegable de garantizar la protección, el desarrollo armónico e integral y el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, quienes prevalecen sobre los derechos de los demás.

En el marco de sus competencias como entidad territorial, el municipio debe adoptar e implementar acciones concretas de promoción, prevención, fortalecimiento y participación que incidan directamente en la consolidación de entornos familiares, comunitarios e institucionales protectores, contribuyan a la prevención de vulneraciones y fortalezcan capacidades individuales y colectivas para el desarrollo humano.

De acuerdo con el diagnóstico territorial y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Jamundí se Transforma”, específicamente en el Vector 2: Seguridad y Cuidado de la Vida, Programa “Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz”, se requiere ejecutar un conjunto de actividades estratégicas orientadas a:

1. Promover el derecho al juego, la recreación y la participación.
2. Fortalecer vínculos familiares y dinámicas relacionales saludables.
3. Prevenir vulneraciones de derechos, incluyendo el trabajo infantil y otras situaciones de riesgo.
4. Dinamizar el espacio público como entorno protector.
5. Fortalecer el talento humano que atiende la primera infancia.
6. Garantizar la participación incidente de niños, niñas y adolescentes en la construcción de política pública.

La contratación proyectada responde a la necesidad de contar con bienes, servicios y apoyos logísticos especializados que permitan ejecutar dichas actividades bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad, cobertura territorial y enfoque diferencial, asegurando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas programáticas.

Cada una de las actividades contempladas constituye una acción independiente, técnica y jurídicamente sustentada, susceptible de presupuestación, seguimiento y evaluación, y se enmarca dentro de las competencias municipales establecidas en la Ley 1098 de 2006, la Ley 1804 de 2016, la Ley 1361 de 2009 y demás normatividad aplicable.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, pertinente, proporcional y coherente con la planeación institucional, permitiendo materializar obligaciones constitucionales, legales y programáticas del municipio de Jamundí frente a la garantía integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

1.1 DOTACIÓN DE COLCHONETAS A MADRES DE HOGARES COMUNITARIAS

La garantía de los derechos de la primera infancia no se limita a la formulación de políticas, sino que exige condiciones materiales reales que permitan su ejercicio efectivo. En ese sentido, los espacios donde se desarrolla la atención integral deben cumplir condiciones físicas adecuadas que aseguren ambientes seguros, protectores y dignos.

Los hogares comunitarios constituyen entornos fundamentales para el desarrollo físico, emocional y cognitivo de la población infantil, especialmente de aquellos pertenecientes a comunidades en condiciones de vulnerabilidad social y económica. En estos espacios se desarrollan actividades pedagógicas, recreativas y de descanso que requieren elementos básicos de dotación que cumplan con estándares mínimos de calidad, higiene y seguridad. Sin embargo, se ha evidenciado que varios hogares comunitarios presentan insuficiencia o deterioro de implementos para este caso de colchonetas existentes, lo cual puede afectar las condiciones adecuadas de descanso y aumentar riesgos asociados a la salud y comodidad de los menores.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia en el municipio de Jamundí, se identifica la necesidad de dotar a los hogares comunitarios con colchonetas adecuadas que garanticen condiciones óptimas de bienestar, descanso y seguridad para los niños y niñas beneficiarios de estos espacios.

La dotación de nuevas colchonetas permitirá mejorar las condiciones de atención y cuidado, contribuyendo a la prevención de enfermedades, favoreciendo hábitos adecuados de descanso y fortaleciendo los ambientes protectores dentro de los hogares comunitarios. Asimismo, esta acción responde a los lineamientos de protección integral de la primera infancia establecida en la normatividad vigente, orientados a garantizar espacios seguros y adecuados para el desarrollo infantil.

En consecuencia, se considera necesaria y pertinente la adquisición de colchonetas para los hogares comunitarios del municipio de Jamundí, con el fin de asegurar la calidad del servicio prestado, mejorar las condiciones de bienestar de los niños y niñas atendidos y fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la protección y el desarrollo integral de la primera infancia.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Es de resaltar que las madres comunitarias cumplen una función estratégica en la materialización del derecho al cuidado, al desarrollo integral y a la educación inicial. Sin embargo, la calidad del entorno físico incide directamente en:

1. El bienestar emocional y físico de los niños y niñas.
2. La prevención de riesgos y accidentes.
3. La calidad de los procesos pedagógicos.
4. La construcción de ambientes protectores.

La dotación de insumo para este caso (dotación de colchonetas) constituye una medida concreta de garantía del derecho a la integridad física, al descanso, al juego y al desarrollo armónico. La ausencia de estos elementos puede generar afectaciones físicas, incomodidad, limitaciones en la implementación de actividades pedagógicas y condiciones inadecuadas para el descanso.

Desde el principio del interés superior del niño y el principio de protección integral, el municipio debe adoptar medidas administrativas y presupuestales que eliminen barreras materiales que limiten el desarrollo pleno de la primera infancia. Esta acción se enmarca en la obligación estatal de adoptar medidas positivas para hacer efectivos los derechos además de brindar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz**, establece dentro de sus actividades” Adquirir dotación de materiales pedagógicos y elementos esenciales en el desarrollo integral de la primera infancia. En el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí “**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**” Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Así pues Esta actividad contribuye directamente a la consolidación de entornos protectores físicos en escenarios de atención a la primera infancia.

Sustento normativo

- Constitución Política, artículos 2 y 44
- Ley 1098 de 2006 (principio de protección integral)
- Ley 1804 de 2016 (política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia)

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



- Lineamientos técnicos nacionales de calidad en educación inicial

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la formación y fortalecimiento del talento humano y su capacidad técnica para atender a la población de primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Jamundí. Incluye la adquisición de dotación de materiales pedagógicos y elementos esenciales para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, asegurando la implementación de estrategias de fortalecimiento de derechos en las mesas de participación.

El servicio permitirá fortaleciendo de la capacidad instalada para la atención además de ayuda en sus habilidades y competencias para brindar atención integral y de calidad a la primera infancia. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado y recursos adecuados que aseguren la ejecución efectiva, la sostenibilidad de las acciones y un impacto real en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

1.2 FESTIVAL DE COMETAS PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS

El municipio de Jamundí cuenta con una población significativa de niños, niñas y adolescentes que requieren espacios seguros de integración, recreación y fortalecimiento del tejido social. En el contexto actual, se hace necesario promover actividades comunitarias que incentiven la convivencia familiar, el uso adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de valores como el respeto, la solidaridad y la participación ciudadana

El derecho al juego y a la recreación no es una actividad complementaria, sino un derecho fundamental reconocido por la Constitución y la Convención sobre los Derechos del Niño. El juego es un medio esencial para el desarrollo cognitivo, emocional, social y creativo de niños, niñas y adolescentes.

En contextos territoriales donde pueden existir factores de riesgo asociados a violencia, consumo de sustancias o uso inadecuado del tiempo libre, el Estado debe generar alternativas comunitarias estructuradas que promuevan:

1. El uso positivo del espacio público.
2. La integración familiar.
3. La convivencia pacífica.
4. La construcción de tejido social.

La realización del Festival de Cometas constituye una estrategia lúdica, cultural y recreativa que contribuye al desarrollo integral de la población infantil y juvenil, fomentando la participación activa de las familias y fortaleciendo los lazos



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

comunitarios en los diferentes sectores del municipio. Este tipo de actividades favorece entornos protectores para la niñez y adolescencia, reduce factores de riesgo asociados al ocio improductivo y promueve hábitos saludables mediante la recreación al aire libre; además que se constituye en una estrategia de prevención primaria de vulneraciones, al ofrecer un escenario seguro, supervisado y orientado pedagógicamente, donde se fortalecen vínculos afectivos y se promueve la corresponsabilidad familiar en la garantía de derechos.

Asimismo, el festival permite generar espacios de encuentro intergeneracional que dinamizan la convivencia social, fortalecen la identidad comunitaria y promueven el sentido de pertenencia por el territorio, en concordancia con las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia, así como con las estrategias municipales orientadas a la promoción de la participación ciudadana y el bienestar social; el cual contribuye a resignificar el espacio público como escenario protector y no como espacio de riesgo, alineándose con el enfoque territorial del Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz**, establece dentro de sus objetivos” Fortalecer las habilidades de cuidado y atención hacia la primera infancia, promocionando y reconociendo la importancia del bienestar emocional de las agentes educadoras, favoreciendo un ambiente afectuoso y seguro para el desarrollo integral de los niños y niñas. Enmarcado en el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí “**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**” Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Sustento normativo

- Constitución Política, artículos 44 y 52
- Ley 1098 de 2006 (derecho al juego y la recreación)
- Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 31

La contratación de este servicio es necesaria para fortalecer las capacidades institucionales del municipio de Jamundí en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Incluye capacitación, asesoría y acompañamiento en el diseño e implementación de programas dirigidos a las familias, con el objetivo de



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

promover la convivencia familiar y entornos protectores para la niñez, adolescencia y juventud.

El servicio permitirá asistir técnicamente a las instituciones y entidades responsables, asegurando que los programas se desarrollen con calidad, eficacia y sostenibilidad. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado que garantice la correcta implementación de las políticas públicas familiares y de protección de derechos, generando un impacto tangible en la protección, bienestar y desarrollo integral de los NNAJ.

En consecuencia, se justifica la necesidad de desarrollar el Festival de Cometas para niños, niñas, adolescentes y sus familias en el municipio de Jamundí, como una actividad recreativa y comunitaria que contribuye al fortalecimiento del tejido social, la integración familiar y la promoción de entornos protectores para la población.

1.3 ESCUELA MUNICIPAL DE FAMILIAS – ENCUENTRO DE CIERRE

El fortalecimiento de los procesos de acompañamiento familiar constituye un pilar fundamental para el desarrollo social, comunitario y formativo del municipio de Jamundí, en la medida en que promueve prácticas de convivencia saludable, corresponsabilidad en la crianza, prevención de violencias intrafamiliares y consolidación de redes de apoyo comunitarias

La Escuela Municipal de Familias se ha consolidado como una estrategia de intervención social orientada a brindar herramientas pedagógicas, psicosociales y comunitarias a padres, madres, cuidadores y líderes comunitarios, favoreciendo el fortalecimiento de habilidades parentales, la promoción de valores familiares y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias participantes

La Escuela Municipal de Familias constituye una estrategia estructural de prevención de vulneraciones, orientada al fortalecimiento de habilidades parentales, comunicación asertiva, disciplina positiva y manejo de conflictos.

En este contexto el encuentro de cierre no es un evento protocolario, sino una acción pedagógica que:

1. Consolida aprendizajes adquiridos.
2. Refuerza la apropiación de herramientas para la crianza consciente.
3. Reconoce públicamente la participación familiar.
4. Fortalece la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad.
5. Promover la continuidad de las redes de apoyo y el compromiso comunitario frente a la protección integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Todo lo anterior aunado al enfoque de fortalecimiento familiar y corresponsabilidad y que la familia es el primer entorno protector y el principal garante de derechos.

No obstante, las transformaciones sociales, económicas y culturales han generado nuevos desafíos en las dinámicas familiares que requieren acompañamiento institucional.

Desde el enfoque de garantía integral de derechos, fortalecer las capacidades parentales incide directamente en la reducción de factores de riesgo como maltrato, negligencia, violencia intrafamiliar y desprotección.

La actividad, por tanto, tiene un carácter preventivo estructural y contribuye a la sostenibilidad de procesos formativos que impactan directamente la vida cotidiana de niños, niñas y adolescentes y contribuye al cumplimiento de las actividades relacionadas en el Plan de Desarrollo Municipal *"Jamundí se transforma" 2024-2027* en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz**, establece dentro de sus objetivos " Implementar la Escuela Municipal para el Fortalecimiento Familiar, dirigida a padres, cuidadores y demás agentes educativos del Municipio de Jamundí, por una crianza más amorosa y consciente que favorezca su desarrollo integral y garantía de sus derechos. El cual se encuentra enmarcado en el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí **"JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027"** Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Sustento normativo

- Constitución Política, artículo 42
- Constitución Política, artículo 44
- Ley 1361 de 2009
- Ley 1098 de 2006

La contratación de este servicio es necesaria para fortalecer las capacidades institucionales del municipio de Jamundí en la garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Incluye capacitación, asesoría y acompañamiento en el diseño e implementación de programas dirigidos a las familias, con el objetivo de promover la convivencia familiar y entornos protectores para la niñez, adolescencia y juventud.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

El servicio permitirá asistir técnicamente a las instituciones y entidades responsables, asegurando que los programas se desarrollen con calidad, eficacia y sostenibilidad. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado que garantice la correcta implementación de las políticas públicas familiares y de protección de derechos, generando un impacto tangible en la protección, bienestar y desarrollo integral de los NNAJ.

Por todo lo mencionado anteriormente, se justifica la ejecución del Encuentro de Cierre de la Escuela Municipal de Familias, como una actividad estratégica que permite consolidar los logros alcanzados, fortalecer el tejido social y garantizar la sostenibilidad de los procesos de formación y participación familiar desarrollados en el municipio.

1.4 CAMPAÑA DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

La conmemoración el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, es establecida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el propósito de sensibilizar a los gobiernos, instituciones y comunidad en general sobre la necesidad de erradicar el trabajo infantil en todas sus formas.

En el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, el crecimiento poblacional acelerado, la expansión urbana, las condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad y la presencia de población desplazada y migrante, han incrementado los factores de riesgo asociados al trabajo infantil, tales como la deserción escolar, la informalidad laboral, el trabajo en actividades agrícolas, ventas ambulantes, reciclaje y otras labores que afectan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

El trabajo infantil vulnera derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y los convenios internacionales ratificados por el país. Además, impacta negativamente la salud física y mental, limita el acceso y permanencia en el sistema educativo, y perpetúa ciclos de pobreza y exclusión social.

En este sentido, se hace necesaria la implementación de una campaña municipal de sensibilización y prevención en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que permita:

1. Visibilizar el trabajo infantil como vulneración de derechos y no como práctica cultural aceptable.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

2. Generar corresponsabilidad social entre familia, Estado y comunidad.
3. Fortalecer la identificación temprana de casos.
4. Promover el acceso a rutas de protección y restablecimiento de derechos.
5. Posicionar institucionalmente el compromiso del municipio frente a la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

La realización de esta campaña contribuirá al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, las políticas públicas de infancia y adolescencia, y los compromisos nacionales e internacionales en materia de protección de derechos.

La Campaña del Día Mundial contra el Trabajo Infantil se constituye en una acción estratégica de prevención estructural frente a una de las vulneraciones más graves de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como lo es la explotación económica y el trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades.

El trabajo infantil impacta de manera directa el derecho a la educación, al juego, al descanso, al desarrollo integral, a la salud y a la dignidad humana. Además, perpetúa ciclos intergeneracionales de pobreza, exclusión y desigualdad, afectando el proyecto de vida de los niños y niñas y limitando sus oportunidades de desarrollo autónomo.

En el contexto territorial, los factores socioeconómicos, la informalidad laboral y determinadas prácticas culturales pueden generar escenarios de normalización del trabajo infantil, lo que hace indispensable la intervención activa del Estado mediante estrategias de sensibilización, movilización social y articulación interinstitucional.

Desde el enfoque de protección integral establecido en la Ley 1098 de 2006, la acción preventiva es una obligación del Estado, no una opción discrecional. Por tanto, esta actividad es necesaria para materializar el principio del interés superior del niño y garantizar su desarrollo armónico e integral.

En coherencia con esta normativa, el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - ***Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz***, establece dentro de sus objetivos” Garantizar la asignación presupuestal y aporte técnico profesional para la actualización e Implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, de manera efectiva y responsable, así como, el fortalecimiento de las instancias de operación y desarrollo técnico. Que el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL**



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí "**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**" Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

La actividad contribuye al fortalecimiento de entornos protectores y a la prevención de vulneraciones que afectan el desarrollo integral.

Sustento normativo desarrollado

- Constitución Política, artículo 44: prevalencia de los derechos de los niños.
- Ley 1098 de 2006, artículos 17, 18 y 20 (protección contra explotación económica).
- Convenio 138 y 182 de la OIT.
- Convención sobre los Derechos del Niño, artículos 32 y 3.

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la promoción y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del municipio de Jamundí. Incluye la implementación de estrategias que fomenten espacios de bienestar y desarrollo integral, fortaleciendo la oferta institucional dirigida a la protección integral de la niñez y las familias.

El servicio permitirá desarrollar campañas de promoción, sensibilización y difusión de los derechos de los NNAJ, así como de los mecanismos para su restablecimiento. También incluye el intercambio de experiencias con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado y capacidad técnica para asegurar la ejecución efectiva, calidad y sostenibilidad de estas acciones, garantizando un impacto tangible en la protección, desarrollo y bienestar de las familias y comunidades beneficiarias.

1.5 ENCUENTRO DE BIENESTAR DIRIGIDO A MADRES COMUNITARIAS Y AGENTES EDUCATIVOS DE LA PRIMERA INFANCIA

El municipio de Jamundí cuenta con un importante número de madres comunitarias y agentes educativos que cumplen un papel fundamental en la atención integral de niños y niñas de la primera infancia, contribuyendo al desarrollo cognitivo, emocional, social y nutricional de esta población. Estas personas desarrollan su labor en contextos que exigen alto compromiso físico, emocional y social, lo que hace necesario implementar espacios de bienestar que fortalezcan sus habilidades personales, su motivación y su salud mental.

La realización del Encuentro de Bienestar dirigido a madres comunitarias y agentes educativos de la primera infancia se justifica en la necesidad de reconocer su labor



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

social, promover el autocuidado, fortalecer el trabajo en equipo y brindar herramientas que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y desempeño. Estos espacios permiten además fortalecer la articulación institucional, generar integración entre los actores del sector social y educativo, y consolidar procesos de acompañamiento que impactan positivamente la atención brindada a la niñez del municipio.

Igualmente, la actividad contribuye al cumplimiento de las políticas públicas de primera infancia y de bienestar laboral, promoviendo acciones orientadas al reconocimiento del talento humano que trabaja directamente con población infantil, garantizando mejores condiciones psicosociales que redunden en servicios de mayor calidad para los niños y niñas.

El Encuentro de bienestar dirigido a madres comunitarias y agentes educativos de la primera infancia responde a la necesidad de fortalecer las condiciones psicosociales, emocionales y motivacionales del talento humano encargado de la atención integral de los niños y niñas.

La calidad de la atención a la primera infancia depende no solo de infraestructura o dotación, sino del equilibrio emocional, la estabilidad psicosocial y el reconocimiento institucional de quienes ejercen funciones de cuidado, formación y acompañamiento. El desgaste emocional, la sobrecarga laboral y la ausencia de espacios de autocuidado inciden negativamente en la calidad del servicio y, en consecuencia, en el desarrollo integral de los niños.

Por qué Fortalecer el bienestar de las madres comunitarias y agentes educativos?

1. Incide directamente en la garantía del derecho al desarrollo integral.
2. Mejora la calidad de las interacciones pedagógicas.
3. Reduce riesgos asociados al agotamiento emocional.
4. Fortalece prácticas de crianza respetuosa y acompañamiento consciente.
5. Genera sentido de pertenencia institucional y corresponsabilidad.

Desde el enfoque de primera infancia consagrado en la Ley 1804 de 2016, el talento humano es un componente esencial del sistema de atención integral. Por tanto, su fortalecimiento no es accesorio, sino estructural en la garantía de derechos.

En coherencia con esta normativa, el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz**, establece dentro de sus actividades “Adquirir dotación de materiales pedagógicos y elementos esenciales en el desarrollo integral de la primera infancia. Que el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL**

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí "**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**" Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Sustento normativo desarrollado

- Constitución Política, artículos 44 y 67.
- Ley 1804 de 2016 (Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia).
- Ley 1098 de 2006 (protección integral).

Por lo anterior, se hace necesaria la ejecución de la actividad, orientada al desarrollo de un encuentro de bienestar que permita fortalecer las capacidades humanas, sociales y emocionales de las madres comunitarias y agentes educativas, aportando al mejoramiento continuo de los procesos de atención integral a la primera infancia en el municipio.

1.6 CELEBRACIÓN DEL DÍA DE HALLOWEEN COMO ESTRATEGIA DE DISFRUTE Y DERECHO AL JUEGO

El municipio de Jamundí, cuenta con una población diversa en la que un porcentaje significativo corresponde a niños, niñas y adolescentes, tanto en zona urbana como rural. En el contexto social actual, se hace necesario fortalecer espacios seguros, recreativos y culturales que promuevan el bienestar integral de la infancia, especialmente en comunidades que requieren mayor acompañamiento institucional.

La celebración del Día de Halloween se plantea como una estrategia pedagógica, recreativa y comunitaria orientada a garantizar el derecho fundamental al juego, la recreación y la participación cultural de los niños y niñas del municipio, conforme a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), que reconocen el juego como un derecho esencial para el desarrollo físico, emocional, social y cognitivo.

La realización de esta actividad responde a las siguientes necesidades:

1. Garantía del derecho al juego y la recreación:

El juego es un medio fundamental para el aprendizaje, la expresión emocional y el fortalecimiento de habilidades sociales. Espacios organizados



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

institucionalmente permiten que los niños disfruten en entornos seguros y supervisados.

2. **Fortalecimiento del tejido social y comunitario:**

Actividades colectivas como Halloween fomentan la integración familiar, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia en la comunidad jamundeha.

3. Prevención de riesgos sociales:

La generación de espacios lúdicos organizados contribuye a disminuir situaciones de vulnerabilidad, promoviendo el uso adecuado del tiempo libre y reduciendo la exposición a riesgos.

4. Promoción de valores y creatividad:

A través de disfraces, concursos, dinámicas culturales y actividades pedagógicas, se estimula la creatividad, el trabajo en equipo, la autoestima y la expresión artística.

5. Enfoque diferencial e inclusivo:

La actividad puede diseñarse con enfoque de inclusión para niños con discapacidad, población vulnerable y sectores rurales, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso a la recreación.

En este sentido, la celebración del Día de Halloween no debe entenderse únicamente como una actividad festiva, sino como una estrategia de intervención social y garantía de derechos, **de disfrute y derecho al juego** el cual constituye una intervención institucional orientada a garantizar el derecho fundamental al juego en condiciones de seguridad, inclusión y protección integral.

El juego no es una actividad recreativa secundaria, sino un derecho fundamental reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño y un elemento estructural del desarrollo cognitivo, emocional y social. Cuando el Estado organiza y regula espacios de celebración en fechas culturalmente reconocidas, cumple una función preventiva y protectora.

Esta actividad:

1. Garantiza que la participación se dé en entornos seguros.
2. Previene riesgos asociados a consumo, violencia o desprotección.
3. Promueve convivencia pacífica.
4. Fortalece vínculos familiares.
5. Estimula creatividad, identidad y expresión cultural.

La resignificación institucional de esta fecha permite convertir una práctica cultural en una estrategia de promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Dado lo anterior y en coherencia con esta normativa, el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con**

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia

Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz Fomentar el uso y aprovechamiento de espacios al aire libre para la población infantil y adolescente, generando un entorno de promoción del derecho al juego, en integralidad con los demás derechos, propiciando un ambiente de exploración y aprendizaje seguro y enriquecedor, incluyendo la celebración del día de la niñez.

Que el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí "**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**" Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Sustento normativo desarrollado

- Constitución Política, artículo 44.
- Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 31.
- Ley 1098 de 2006.

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la protección y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del municipio de Jamundí. Incluye la adquisición de logística y recursos para el desarrollo de estrategias de fortalecimiento de la convivencia familiar y el bienestar de la infancia y adolescencia, asegurando orientación y acompañamiento técnico a las familias.

El servicio permitirá ejecutar acciones de asesoría, acompañamiento y orientación, promoviendo vínculos de cuidado mutuo y generando cultura sobre entornos protectores para la niñez y adolescencia. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado y capacidad técnica para garantizar la calidad, efectividad y sostenibilidad de estas acciones, logrando un impacto real en la protección, bienestar y desarrollo integral de las familias y comunidades beneficiarias.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de destinar recursos logísticos, recreativos y organizativos para la realización de esta jornada en el municipio de Jamundí, garantizando espacios seguros, participativos y de sano esparcimiento para los niños, niñas y adolescentes.

1.7 ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE NNA (Niños, Niñas y Adolescentes)

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

La actualización de la Política Pública de Niños, Niñas y Adolescentes constituye un proceso estratégico y prioritario para el fortalecimiento de la garantía de derechos de esta población, conforme a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, y los lineamientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En este contexto, la realización de encuentros de participación territoriales se hace necesaria como mecanismo fundamental para asegurar la inclusión efectiva de las voces de la comunidad, instituciones, actores sociales, líderes comunitarios, familias, y especialmente de los propios niños, niñas y adolescentes

El municipio presenta dinámicas sociales, económicas y culturales diversas entre sus zonas urbanas y rurales, lo cual exige la implementación de espacios participativos descentralizados que permitan identificar necesidades específicas, problemáticas emergentes, brechas de acceso a servicios, factores de riesgo y oportunidades de desarrollo para la población NNA. Estos encuentros territoriales facilitan la recolección de información cualitativa y cuantitativa actualizada, permitiendo que la política pública responda de manera pertinente al contexto real del territorio.

Asimismo, los procesos de participación ciudadana fortalecen la gobernanza local, promueven la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad, y contribuyen al diseño de estrategias, programas y proyectos con mayor legitimidad social, pertinencia técnica y sostenibilidad en el tiempo. La construcción participativa garantiza que la política pública no sea únicamente un instrumento normativo, sino una herramienta efectiva de planeación y gestión orientada a resultados concretos en la protección integral de la infancia y la adolescencia.

La participación no es un acto simbólico, sino un derecho sustancial que permite a los niños, niñas y adolescentes expresar libremente su opinión, ser escuchados y que sus planteamientos sean tenidos en cuenta en la formulación, implementación y evaluación de políticas que impactan su vida. La ausencia de mecanismos reales de participación genera políticas descontextualizadas, débiles en enfoque territorial y limitadas en su capacidad transformadora.

En el marco de la actualización de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, resulta indispensable:

1. Recoger insumos reales desde contextos urbanos y rurales.
2. Garantizar enfoque diferencial (edad, género, ruralidad, discapacidad, pertenencia étnica).
3. Identificar problemáticas emergentes desde la voz directa de NNA.
4. Fortalecer la ciudadanía activa y el liderazgo juvenil.
5. Generar corresponsabilidad institucional y comunitaria.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Estos encuentros permiten materializar el principio del interés superior del niño, fortalecer la gobernanza participativa y consolidar procesos democráticos incluyentes. Desde el enfoque de protección integral, la participación es un eje transversal que fortalece la prevención de vulneraciones y el ejercicio efectivo de derechos.

En consecuencia, la realización de encuentros de participación territoriales se constituye en una acción indispensable para la actualización de la Política Pública de Niños, Niñas y Adolescentes, asegurando que su formulación incorpore las realidades territoriales, las necesidades prioritarias de la población y los aportes de los diferentes actores sociales, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida, el desarrollo integral y la garantía efectiva de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Contribuyendo así al cumplimiento de lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz,** Garantizar la asignación presupuestal y aporte técnico profesional para la actualización e implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, de manera efectiva y responsable, así como, el fortalecimiento de las instancias de operación y desarrollo técnico. Dando cumplimiento al proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí “**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**” Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Sustento normativo desarrollado

- Constitución Política, artículo 44 (prevalencia de derechos).
- Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 12 (derecho a ser escuchado).
- Ley 1098 de 2006, artículos 8, 26 y 31 (participación y protección integral).
- Ley 1757 de 2015 (participación ciudadana).

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la promoción y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del municipio de Jamundí. Incluye la implementación de estrategias que fomenten espacios de bienestar y desarrollo integral, fortaleciendo la oferta institucional dirigida a la protección integral de la niñez y las familias.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

El servicio permitirá desarrollar campañas de promoción, sensibilización y difusión de los derechos de los NNAJ, así como de los mecanismos para su restablecimiento. También incluye el intercambio de experiencias con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado y capacidad técnica para asegurar la ejecución efectiva, calidad y sostenibilidad de estas acciones, garantizando un impacto tangible en la protección, desarrollo y bienestar de las familias y comunidades beneficiarias.

1.8 CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, garantizando su protección integral, el desarrollo armónico e integral, la recreación y la participación. Así mismo, la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – determina la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la protección y garantía de los derechos de la niñez.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Jamundí, en cumplimiento de sus funciones misionales y en concordancia con las políticas públicas de infancia y adolescencia vigentes, considera necesario realizar la **Celebración del Día de la Niñez**, como una estrategia institucional orientada a:

- Promover espacios de recreación, integración y sano esparcimiento para niños y niñas del sector urbano y rural del municipio.
- Fortalecer entornos protectores que favorezcan el desarrollo integral, emocional y social de la población infantil.
- Fomentar la participación activa de la niñez en actividades culturales, lúdicas y pedagógicas.
- Generar acciones que contribuyan a la prevención de riesgos sociales que puedan afectar a esta población.

El municipio de Jamundí cuenta con una población significativa de niños y niñas, incluyendo aquellos que pertenecen a sectores vulnerables, población rural dispersa, comunidades afrodescendientes, víctimas del conflicto y familias en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Por lo anterior, resulta fundamental garantizar espacios incluyentes que promuevan la equidad, el reconocimiento y la garantía de derechos.

La celebración del Día de la Niñez no constituye únicamente una actividad recreativa, sino una acción estratégica en el marco de la promoción de derechos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de entornos seguros para la infancia.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

A través de actividades lúdicas, culturales, recreativas y pedagógicas, se contribuye al bienestar integral de los niños y niñas del municipio.

Es de resaltar que la Celebración del Día de la Niñez es una estrategia nacional de movilización social que trasciende la conmemoración simbólica y se configura como una acción institucional de promoción activa del derecho al juego, la recreación, la participación y la convivencia pacífica.

El juego constituye un derecho fundamental y un medio esencial para el desarrollo cognitivo, emocional y social. La celebración organizada por el Estado permite garantizar que dicho derecho se ejerza en condiciones de seguridad, inclusión y enfoque diferencial, especialmente en territorios donde existen limitaciones de acceso a espacios seguros de recreación.

Esta actividad:

1. Visibiliza a los niños y niñas como sujetos de derechos.
2. Fortalece la corresponsabilidad entre familia, sociedad y Estado.
3. Promueve vínculos afectivos y cohesión comunitaria.
4. Previene riesgos asociados a entornos no protegidos.
5. Dinamiza el espacio público como escenario pedagógico y protector.

Asimismo, posiciona el enfoque de derechos en la agenda pública municipal, generando conciencia colectiva sobre la importancia del desarrollo integral durante la infancia.

Para el cumplimiento de esta estrategia se cuenta con actividades y proyectos registrados en el Plan de Desarrollo Municipal "*Jamundí se transforma*" **2024-2027** en su apartado vector estratégico III; ADMINISTRACION PUBLICA AL ALCANCE DE TODOS - ***Jamundí se transforma con participación e incidencia***; establece dentro de sus objetivos "Fomentar el uso y aprovechamiento de espacios al aire libre para la población infantil y adolescente, generando un entorno de promoción del derecho al juego, en integralidad con los demás derechos, propiciando un ambiente de exploración y aprendizaje seguro y enriquecedor, incluyendo la celebración del día de la niñez. Que el proyecto denominado: **DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS EN LA POBLACION VULNERBALE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI.**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042488** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí "**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**" Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.



Sustento normativo desarrollado

- Constitución Política, artículo 44.
- Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 31.
- Ley 724 de 2001 (Día de la Niñez y la Recreación).
- Ley 1098 de 2006.

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la protección y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del municipio de Jamundí. Incluye la adquisición de logística y recursos para el desarrollo de estrategias de fortalecimiento de la convivencia familiar y el bienestar de la infancia y adolescencia, asegurando orientación y acompañamiento técnico a las familias.

El servicio permitirá ejecutar acciones de asesoría, acompañamiento y orientación, promoviendo vínculos de cuidado mutuo y generando cultura sobre entornos protectores para la niñez y adolescencia. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado y capacidad técnica para garantizar la calidad, efectividad y sostenibilidad de estas acciones, logrando un impacto real en la protección, bienestar y desarrollo integral de las familias y comunidades beneficiarias.

En consecuencia, se hace necesaria la destinación de recursos para la organización y ejecución de esta actividad, incluyendo logística, recreación dirigida, apoyo técnico, refrigerios, materiales pedagógicos y demás elementos requeridos para garantizar una jornada segura, participativa y acorde con los lineamientos de protección infantil. La presente justificación se sustenta en el deber institucional de garantizar la protección integral de la niñez y en la importancia de generar espacios que promuevan su desarrollo pleno dentro del territorio de Jamundí.

1.9 VAMOS AL PARQUE – ACTIVIDADES RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO

El municipio de Jamundí, en su dinámica de crecimiento poblacional y urbano, enfrenta retos relacionados con el uso adecuado del tiempo libre, la convivencia ciudadana, la apropiación de los espacios públicos y el fortalecimiento de procesos pedagógicos comunitarios, especialmente en población infantil, juvenil y familiar. En diversos sectores del municipio se evidencia la necesidad de generar espacios seguros de encuentro comunitario que promuevan estilos de vida saludables, la integración social y la prevención de problemáticas asociadas al sedentarismo, la violencia y el uso inadecuado del tiempo libre.

En este contexto, la estrategia “Vamos al Parque – Actividades Recreativas y Pedagógicas en el Espacio Público” se constituye en una acción fundamental



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

orientada a dinamizar los parques y espacios comunitarios mediante el desarrollo de jornadas recreativas, culturales y pedagógicas que fomenten valores ciudadanos, hábitos saludables, el fortalecimiento del tejido social y la participación comunitaria. Estas actividades permiten, además, acercar la institucionalidad a la comunidad, generando escenarios de inclusión social, convivencia pacífica y aprendizaje significativo para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias del municipio.

La implementación de esta iniciativa responde a la necesidad de promover la utilización positiva del espacio público como escenario de formación integral, recreación y educación comunitaria, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población jamundina y al cumplimiento de las políticas públicas orientadas al bienestar social, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario; además de recuperar, dinamizar y resignificar el espacio público como escenario protector, pedagógico y comunitario para la niñez y la adolescencia.

El espacio público, cuando no es apropiado positivamente por la comunidad, puede convertirse en escenario de riesgos sociales. Por el contrario, su ocupación mediante actividades recreativas, culturales y pedagógicas fortalece el tejido social, promueve la convivencia y reduce factores asociados a violencia, consumo de sustancias psicoactivas o exclusión social.

Esta estrategia:

1. Garantiza el derecho al juego en condiciones dignas.
2. Fomenta la participación comunitaria.
3. Promueve habilidades socioemocionales.
4. Fortalece vínculos familiares.
5. Contribuye a la prevención de riesgos sociales.

Desde el enfoque preventivo, la intervención en el espacio público constituye una acción de política social de alto impacto comunitario, que fortalece entornos protectores y el sentido de pertenencia territorial.

Sustento normativo desarrollado

- Constitución Política, artículos 44 y 82 (protección del espacio público).
- Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 31.
- Ley 1098 de 2006.

En coherencia con esta normativa, el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una**



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

infancia que crece y aprende feliz, establece dentro de sus objetivos Fomentar el uso y aprovechamiento de espacios al aire libre para la población infantil y adolescente, generando un entorno de promoción del derecho al juego, en integralidad con los demás derechos, propiciando un ambiente de exploración y aprendizaje seguro y enriquecedor, incluyendo la celebración del día de la niñez.

Que el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí "**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**" Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Por lo anterior, se hace necesaria la ejecución del programa “Vamos al Parque”, como estrategia de intervención social que fortalece la integración comunitaria, incentiva la actividad física y recreativa, promueve procesos pedagógicos participativos y consolida el uso adecuado de los espacios públicos del municipio de Jamundí.

1.10 DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

La garantía efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no solo depende de la existencia de normas, sino de su conocimiento, apropiación y exigibilidad por parte de la ciudadanía. En múltiples contextos territoriales, el desconocimiento de derechos y de las rutas institucionales de protección constituye una barrera estructural que perpetúa situaciones de vulneración.

El municipio de Jamundí, en el marco de sus funciones de promoción social, participación ciudadana y fortalecimiento de la garantía de derechos, requiere desarrollar estrategias pedagógicas que permitan a la comunidad acceder de manera clara, comprensible y oportuna a información relacionada con sus derechos fundamentales, rutas de atención institucional y mecanismos de protección existentes.

La elaboración, diseño e impresión de cartillas de promoción de derechos se constituye en una herramienta educativa fundamental, orientada a fortalecer los procesos de sensibilización, formación comunitaria y empoderamiento ciudadano, especialmente en poblaciones vulnerables como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, población con discapacidad y comunidades en situación de riesgo social. Estos materiales impresos facilitan la apropiación del conocimiento, apoyan las



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

actividades de capacitación realizadas en territorio y permiten ampliar la cobertura de las acciones institucionales, llegando incluso a zonas rurales y sectores con limitaciones de acceso a medios digitales.

El diseño e impresión de cartillas pedagógicas cumple una función estratégica en la promoción de una cultura de derechos, al:

1. Facilitar el acceso claro, comprensible y adaptado a diferentes ciclos de vida.
2. Socializar rutas de atención y mecanismos de denuncia.
3. Empoderar a niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos.
4. Fortalecer la corresponsabilidad familiar y comunitaria.

Desde el enfoque preventivo, la información adecuada constituye una herramienta de protección primaria, pues reduce el subregistro, promueve la detección temprana de vulneraciones y fortalece la activación oportuna de rutas institucionales.

Adicionalmente, la disponibilidad de cartillas pedagógicas contribuye al cumplimiento de los planes, programas y proyectos sociales del municipio, alineados con las políticas públicas de participación ciudadana, inclusión social, promoción de derechos humanos y fortalecimiento comunitario, garantizando procesos sostenibles de información y educación social

Esta acción tiene carácter estructural y sostenido, ya que los materiales pedagógicos permanecen en el territorio como instrumentos permanentes de formación y sensibilización.

Sustento normativo

- Constitución Política, artículos 2 y 44
- Ley 1098 de 2006
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley 489 de 1998 (principios de función administrativa)

En coherencia con esta normativa, el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - ***Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz*** Garantizar la asignación presupuestal y aporte técnico profesional para la actualización e implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar, de manera efectiva y responsable, así como, el fortalecimiento de las instancias de operación y desarrollo técnico.

Que el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL**



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí "**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**" Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la promoción y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del municipio de Jamundí. Incluye la implementación de estrategias que fomenten espacios de bienestar y desarrollo integral, fortaleciendo la oferta institucional dirigida a la protección integral de la niñez y las familias.

El servicio permitirá desarrollar campañas de promoción, sensibilización y difusión de los derechos de los NNAJ, así como de los mecanismos para su restablecimiento. También incluye el intercambio de experiencias con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado y capacidad técnica para asegurar la ejecución efectiva, calidad y sostenibilidad de estas acciones, garantizando un impacto tangible en la protección, desarrollo y bienestar de las familias y comunidades beneficiarias.

En consecuencia, se hace necesario contratar el servicio de diseño gráfico, diagramación e impresión de cartillas de promoción de derechos, con el fin de contar con material pedagógico adecuado, de calidad y pertinente al contexto territorial, que permita fortalecer las estrategias institucionales de divulgación, formación y garantía de derechos de la población del municipio.

1.11 ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS

El bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias constituye un eje fundamental para el desarrollo social, económico y comunitario del municipio, en la medida en que garantiza el ejercicio pleno de derechos, el fortalecimiento de las capacidades familiares y la prevención de situaciones de vulnerabilidad que afectan el desarrollo humano.

En el municipio de Jamundí se identifican dinámicas sociales y económicas que hacen necesario fortalecer acciones de promoción del bienestar integral dirigidas a esta población, tales como condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, riesgos asociados a violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, dificultades en salud mental, deserción escolar y limitaciones en el acceso oportuno a servicios de orientación psicosocial y programas de fortalecimiento familiar. Estas situaciones impactan directamente el desarrollo físico, emocional, social y educativo de la niñez y



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

la adolescencia, generando la necesidad de implementar estrategias preventivas e integrales que promuevan entornos protectores.

El desarrollo de estrategias de promoción del bienestar integral permitirá fortalecer habilidades para la vida, fomentar estilos de vida saludables, promover la convivencia pacífica, fortalecer las competencias parentales y generar espacios de participación comunitaria que contribuyan a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, estas acciones favorecerán la articulación interinstitucional entre los sectores de salud, educación, protección social y comunidad, garantizando una intervención integral y sostenible.

En concordancia con la normatividad vigente en materia de protección integral de la infancia y adolescencia, así como con las políticas públicas orientadas a la garantía de derechos, la implementación de estrategias de promoción del bienestar integral de niños, niñas, adolescentes y familias constituyen una intervención estructural orientada a abordar de manera integral los factores individuales, familiares y comunitarios que inciden en el desarrollo humano y en la garantía efectiva de derechos.

La protección integral exige acciones que fortalezcan capacidades parentales, habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos, comunicación afectiva y entornos protectores. Las vulneraciones de derechos suelen tener causas multifactoriales, por lo que su prevención requiere estrategias integrales y articuladas.

Estas estrategias permiten:

1. Prevenir violencias intrafamiliares.
2. Fortalecer competencias parentales.
3. Promover salud mental y bienestar emocional.
4. Consolidar redes comunitarias de apoyo.
5. Garantizar desarrollo armónico e integral.

Desde el enfoque de corresponsabilidad, el bienestar infantil no depende exclusivamente del niño o niña, sino del entorno familiar y comunitario que lo rodea. Por ello, estas acciones son necesarias para consolidar procesos sostenibles de garantía de derechos y van acordes al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” 2024-2027 en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con dignidad: por una infancia que crece y aprende feliz**, el cual establece dentro de sus objetivos Fomentar el uso y aprovechamiento de espacios al aire libre para la población infantil y adolescente, generando un entorno de promoción del derecho al juego, en integralidad con los demás derechos, propiciando un ambiente de exploración y aprendizaje seguro y enriquecedor, incluyendo la celebración del día de la niñez.

proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA**

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia

Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí "**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**" Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Sustento normativo desarrollado

- Constitución Política, artículos 42 y 44.
- Ley 1361 de 2009 (protección integral a la familia).
- Ley 1098 de 2006.
- Convención sobre los Derechos del Niño.

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la promoción y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) del municipio de Jamundí. Incluye la implementación de estrategias que fomenten espacios de bienestar y desarrollo integral, fortaleciendo la oferta institucional dirigida a la protección integral de la niñez y las familias.

El servicio permitirá desarrollar campañas de promoción, sensibilización y difusión de los derechos de los NNAJ, así como de los mecanismos para su restablecimiento. También incluye el intercambio de experiencias con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado y capacidad técnica para asegurar la ejecución efectiva, calidad y sostenibilidad de estas acciones, garantizando un impacto tangible en la protección, desarrollo y bienestar de las familias y comunidades beneficiarias.

Por lo anterior, se hace indispensable desarrollar e implementar programas, actividades y acciones comunitarias orientadas a la promoción del bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, asegurando procesos participativos, inclusivos y sostenibles que impacten positivamente el desarrollo social del territorio.

2. PROGRAMA ADULTO MAYOR

El Municipio de Jamundí, como entidad territorial, tiene dentro de sus finalidades constitucionales el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

En concordancia con lo establecido en los artículos 2, 311, 315 y 46 de la Constitución Política de Colombia, el Estado, la sociedad y la familia concurren en la protección y asistencia de las personas mayores, promoviendo su integración activa en la vida



comunitaria, su participación social y el acceso a espacios de recreación, cultura y convivencia.

La Ley 1251 de 2008 y la Ley 1276 de 2009 refuerzan este mandato, orientando la acción de los entes territoriales hacia la protección, el restablecimiento y la promoción de los derechos de las personas mayores, priorizando su bienestar físico, emocional y social. Estas normas facultan la destinación de recursos públicos y la creación de programas que garanticen su atención integral, especialmente en condiciones de vulnerabilidad.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031 establece como objetivo general garantizar un envejecimiento digno, autónomo y saludable, con igualdad y sin discriminación, bajo el principio de corresponsabilidad familiar, social y estatal. Entre sus objetivos específicos se destaca fomentar la inclusión social y la participación ciudadana de las personas mayores en los espacios de incidencia local y nacional. En coherencia, el Municipio de Jamundí busca con esta celebración ampliar los escenarios de participación e integración para esta población.

De igual manera, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el lema “que nadie se quede atrás”, reconoce a las personas mayores como un grupo especialmente vulnerable, que requiere acciones afirmativas para garantizar su acceso equitativo a servicios, programas y oportunidades de desarrollo. Este evento se convierte en un aporte concreto a dicho propósito, al ofrecerles espacios de recreación y participación comunitaria que contribuyen a su bienestar y a la reducción de brechas sociales.

En el contexto local, la Secretaría de Desarrollo Social ha priorizado a la población mayor como uno de los grupos de atención especial, impulsando estrategias que promuevan su desarrollo humano, su inclusión comunitaria y el pleno ejercicio de sus derechos.

2.1 ACTIVIDAD CONMEMORATIVA FIESTA ADULTO MAYOR

El municipio de Jamundí, en cumplimiento de los principios constitucionales de protección especial a las personas adultas mayores y de las políticas públicas orientadas al envejecimiento activo y saludable, reconoce la importancia de generar espacios de integración social, recreación, cultura y bienestar dirigidos a esta población, considerada como grupo prioritario dentro de las acciones de desarrollo social del territorio.

De acuerdo con la distribución geográfica actual, el municipio de Jamundí cuenta con 59 grupos activos de personas mayores, de los cuales 42 se encuentran en la zona



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

urbana y 17 en la zona rural, lo que refleja una cobertura territorial equilibrada y un fortalecimiento de la participación comunitaria en los diferentes sectores del municipio.

No.	NOMBRE DEL GRUPO ZONA URBANA	No.	NOMBRE DEL GRUPO DE ZONA RURAL
1	ACTITUD POSITIVA	1	RENACIENDO DE TINAJAS
2	ADULTO MAYOR EL CASTILLO AÑOS DORADOS	2	MANOS UNIDAS-POTRERITO
3	ALEGRÍA DE VIVIR	3	NUEVO RENACER-CHAGRES
4	ALEGRÍAS DEL J	4	NUEVA VIDA-PASO DE LA BOLSA
5	AMANECER DE OASIS	5	LA ESPERANZA - QUINAMAYO
6	EDEN DEL PARQUE	6	CHONTADURO -ARCO IRIS
7	AÑOS MARAVILLOSOS	7	REJUVENECERES DEL GUABAL
8	BELALCAZAR ACTIVO	8	NUEVO RENACER BOCAS DEL PALO
9	CLUB DE LA ALEGRÍA- COUNTRY	9	HEBRAS PLATEADAS
10	CLUB DE LA AMISTAD	10	SOBRE LA ROCA-ROBLES
11	CLUB DE LEONES	11	REVIVIR-VILLA PAZ
12	CLUB SENIOR LOS NARANJOS	12	AFROVILLA NUEVA ESPERANZA-VILLA PAZ
13	DINAMICO	13	FE Y ESPERANZA-TIMBA
14	EL RODEO	14	CANAS CON GANAS-GUACHINTE
15	EMPREENDEDORES DE VIDA 1 Y 2	15	NUEVA VIDA
16	EPOCA DORADA NUEVO ESTILO DE VIDA	16	ADULTO MAYOR SOBRE LA ROCA
17	JUVENTUD PERMANECE	17	VILLA COLOMBIA
18	LA PRADERA		
19	LA CORDIALIDAD		
20	LA PROSPERIDAD -		
21	LAS PODEROSAS		
22	LAZOS DE AMISTAD		
23	LOS GRANDES DEL CONDADOS		
24	MI ATARDECER		
25	MANANTIAL DE VIDA VILLA DEL SOL		
26	MI ATARDECER		
27	MI ÚNICA JUVENTUD		
28	RECHECHÉ		
29	RENACER DE PANGOLA		
30	SACHAMATE		

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

31	SALUD Y ALEGRIA
32	SALUD Y VIDA
33	SEMILLAS DE MOSTAZA
34	SOÑADORES
35	SUEÑOS DE LA EDAD DORADA
36	TERCERA JUVENTUD
37	GRUPO CIRCULO DORADO CIUDAD DE DIOS II
38	PUERTAS ABIERTAS
39	CIUDAD DE DIOS
40	NATURA
41	SIGLO XXI
41	LAS FLORES

La realización de la **“Tercera Fiesta del Adulto Mayor 2026 – Transformando Sonrisas y Alegrías”** responde a la necesidad de fortalecer los procesos de inclusión social, participación comunitaria y reconocimiento del aporte histórico, cultural y social de las personas mayores del municipio. Este evento busca brindar un espacio digno de encuentro que promueva la recreación, la actividad física moderada, la salud mental positiva y el fortalecimiento de redes de apoyo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

Asimismo, el evento permitirá consolidar estrategias institucionales orientadas al envejecimiento activo, fomentando la integración intergeneracional, la promoción de hábitos de vida saludables, el acceso a actividades culturales y el reconocimiento público de los adultos mayores como actores fundamentales en la construcción social del municipio. Estas acciones contribuyen a prevenir el aislamiento social, la depresión asociada a la soledad y otros factores de riesgo que afectan la salud integral de esta población.

La organización de esta actividad se alinea con la normatividad vigente en materia de protección al adulto mayor, los planes de desarrollo territorial y las políticas públicas sociales, permitiendo el cumplimiento de metas institucionales relacionadas con la atención integral a poblaciones vulnerables, la promoción de derechos y el fortalecimiento de la participación comunitaria.

El Municipio de Jamundí, a través de la Secretaría de Desarrollo Social – Componente de Personas Mayores, continúa con su compromiso de garantizar espacios de integración, recreación y participación ciudadana para la población adulta mayor,



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

como parte esencial del cumplimiento de la Constitución, la Ley y la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

En este marco, se proyecta la realización de la “Tercera Fiesta del Adulto Mayor 2026 – Transformando Sonrisas y Alegrías”, un evento anual que se ha consolidado como escenario de encuentro, reconocimiento y celebración para los grupos de adultos mayores del municipio.

La celebración se convierte en una oportunidad para reconocer el valor, la trayectoria y el aporte de las personas mayores a la sociedad jamundeha, en consonancia con los principios de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás” y con los lineamientos de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2022–2031), que destaca la necesidad de garantizar un envejecimiento activo, digno y saludable.

En coherencia con esta normativa, el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma con más + vida; establece** dentro de sus objetivos” Generar estrategias que le permitan al adulto mayor mejorar su calidad de vida. Que el proyecto denominado: **CONSOLIDACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042481** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí “**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**” Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

De esta manera, la Fiesta del Adulto Mayor 2026 busca consolidar espacios de participación, unión y afecto, reviviendo habilidades y destrezas de las personas mayores mediante actividades recreativas, culturales y deportivas, y contribuyendo así a su calidad de vida, integración comunitaria y fortalecimiento de sus redes de apoyo.

La Fiesta del Adulto Mayor 2026 – Transformando Sonrisas y Alegrías se constituye como una de las actividades de mayor impacto social y cultural en el municipio, convocando a los grupos de personas mayores de las zonas urbanas y rurales para compartir en un ambiente de integración, reconocimiento y alegría, dicha actividad contempla el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y de reconocimiento, entre ellas el Reinado Municipal del Adulto Mayor, el cual busca destacar la valentía, carisma y liderazgo de las participantes, así como su contribución a la comunidad.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Estas acciones no solo promueven la autoestima y el empoderamiento de las personas mayores, sino que también fomentan la unión, el afecto y la solidaridad, mitigando los riesgos de aislamiento social y fortaleciendo el sentido de pertenencia comunitaria.

En conclusión, la realización de la Fiesta del Adulto Mayor 2026 responde a un mandato constitucional, legal y de política pública, a la vez que satisface una necesidad social y humana de la población mayor de Jamundí.

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la atención integral y la protección de los derechos de las personas adultas mayores del municipio de Jamundí. Incluye el fomento de la identidad grupal, el envejecimiento activo y el bienestar social, asegurando el acceso a servicios integrales relacionados con salud, educación, cultura, recreación y productividad.

El servicio permitirá brindar atención de calidad, promoviendo entornos físicos y sociales favorables y fortaleciendo la participación activa de los adultos mayores en la comunidad. La contratación externa se justifica por la necesidad de contar con personal especializado y recursos adecuados que aseguren la correcta implementación de las acciones, generando un impacto tangible en la calidad de vida y bienestar de las personas mayores.

En consecuencia, se considera necesaria la realización de la Tercera Fiesta del Adulto Mayor 2026, como una estrategia social que impacta positivamente el bienestar emocional, social y cultural de las personas mayores del municipio, promoviendo entornos protectores, espacios de reconocimiento y acciones que dignifican su rol dentro de la comunidad.

3. PROGRAMA PARTICIPACION

3.1 APOYO LOGISTICO ELECCION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL-2026

La participación ciudadana constituye un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia local, la gobernanza comunitaria y la construcción de territorios con mayor cohesión social. En el municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca, las Juntas de Acción Comunal (JAC) representan el principal mecanismo organizativo de las comunidades para la gestión de iniciativas sociales, el desarrollo de proyectos comunitarios y la interlocución directa con la administración municipal.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) constituyen el principal mecanismo de organización social y participación comunitaria en los territorios urbanos y rurales, permitiendo la interlocución entre la ciudadanía y la administración municipal para la



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

gestión de necesidades colectivas, el fortalecimiento del tejido social y la promoción del desarrollo local.

En el año 2026 corresponde la realización del proceso de elecciones de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, lo cual requiere acciones de acompañamiento institucional orientadas a garantizar transparencia, legalidad, participación democrática, capacitación de líderes comunitarios, divulgación del proceso electoral y fortalecimiento organizacional.

Desde el Programa de Participación Ciudadana se hace necesario apoyar técnica, logística y pedagógicamente este proceso electoral comunitario, con el fin de asegurar que las organizaciones comunales del municipio desarrollen elecciones conforme a la normatividad vigente, fortaleciendo la gobernanza local, la participación incidente y la construcción de ciudadanía activa.

- Brindar asistencia técnica y capacitación a los dignatarios, tribunales de garantías y comunidades sobre el proceso electoral comunal.
- Apoyar la divulgación institucional del cronograma electoral, requisitos y procedimientos establecidos por la normatividad vigente.
- Facilitar herramientas logísticas y pedagógicas que contribuyan al desarrollo organizado y transparente de las elecciones comunales.
- Promover la participación activa de la comunidad en el proceso electoral, fortaleciendo la democracia participativa y el liderazgo comunitario.
- Acompañar el seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos legales del proceso electoral comunal.

El apoyo institucional comprenderá acciones de socialización, capacitación, acompañamiento técnico, apoyo logístico básico y fortalecimiento organizacional dirigidas a las Juntas de Acción Comunal del municipio, tanto en el sector urbano como rural, durante todas las etapas del proceso electoral 2026: preparación, convocatoria, elección y consolidación organizacional posterior al proceso.

En este contexto, la realización de las elecciones de Juntas de Acción Comunal para la vigencia 2026 se constituye en una necesidad institucional y social, orientada a garantizar la renovación democrática de sus dignatarios, el fortalecimiento de los procesos organizativos comunitarios y la continuidad de los espacios de participación ciudadana en las zonas urbanas y rurales del municipio. Dicho proceso permite promover el liderazgo comunitario, la corresponsabilidad social y la inclusión de diferentes actores poblacionales en la toma de decisiones locales.

Desde el Programa de Participación Ciudadana, el apoyo a la organización, logística, divulgación y acompañamiento técnico del proceso electoral comunal resulta



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

indispensable para asegurar la transparencia, legalidad y amplia participación de la comunidad, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de acción comunal y participación ciudadana. Asimismo, este acompañamiento institucional contribuye al fortalecimiento de las capacidades organizativas de las JAC, favoreciendo la consolidación de redes comunitarias que impulsan el desarrollo social, económico y territorial del municipio.

El proceso de apoyo a las elecciones de Juntas de Acción Comunal se fundamenta en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991 – Artículos 1, 2, 38, 40 y 103 (Participación ciudadana y organización comunitaria).
- Ley 743 de 2002 – Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política en lo referente a los organismos de acción comunal.
- Decreto 2350 de 2003 – Reglamentario de la Ley 743 de 2002.
- Decreto 890 de 2008 – Fortalecimiento de los organismos de acción comunal.
- Ley 2166 de 2021 – Por la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se fortalecen los organismos de acción comunal.
- Lineamientos y circular expedidas por el Ministerio del Interior para los procesos electorales comunales vigentes.

En coherencia con esta normativa, el Plan de Desarrollo Municipal “*Jamundí se transforma*” **2024-2027** en su apartado vector estratégico III; ADMINISTRACION PUBLICA AL ALCANCE DE TODOS - **Jamundí se transforma con participación e incidencia:** establece dentro de sus objetivos “Fortalecer el proceso de elección de nuevos miembros de las juntas de acción comunal, así como la elaboración de los planes de desarrollo comunitarios y el fortalecimiento de sus sedes. Que el proyecto denominado: **PDESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES PARA EL RESPETO Y LA GARANTIA DE LOS DERECHOS EN LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI**, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **2024763640039** y BPIM **202500000042488** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí “**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**” Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar acciones de apoyo institucional para la realización de las Elecciones de Juntas de Acción Comunal 2026 en el municipio de Jamundí, garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio democrático comunitario y el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.

4. PROGRAMA LGBTIQ+



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

El Decreto 762 de 2018, adopta una política pública para garantizar los derechos de las personas LGBTQ+ que define en Colombia la protección y la garantía de las personas con orientaciones sexuales, identidades de género y corporeidades no heteronormativas.

La Ley 2294 de 2023, que reconoce a la población LGBTQ+ como actor diferencial para el cambio. Con base en el Decreto 762, el Ministerio del Interior como entidad rectora de la Política Pública Nacional LGBTQ+, y en dentro de las directrices del Gobierno del Cambio, reactivó las instancias de coordinación y articulación Interinstitucional con la Mesa de Casos Urgentes.

La conmemoración del Día del Orgullo LGBTQ+ en el municipio de **Jamundí** constituye una acción afirmativa orientada a la promoción del respeto, la inclusión, la equidad y la garantía de derechos humanos para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

A pesar de los avances normativos en Colombia, esta población continúa enfrentando situaciones de discriminación, estigmatización y barreras en el acceso a servicios de salud, educación, empleo y participación social. Por ello, generar espacios institucionales y comunitarios de reconocimiento fortalece la convivencia ciudadana y promueve una cultura de paz en el territorio.

La conmemoración se sustenta en:

- ✓ La **Constitución Política de Colombia (1991)**, que consagra el derecho a la igualdad y la dignidad humana.
- ✓ La jurisprudencia de la **Corte Constitucional de Colombia**, que ha protegido de manera reiterada los derechos de la población LGBTQ+.
- ✓ El **Plan Nacional de Desarrollo** y las políticas públicas de diversidad sexual e identidad de género.
- ✓ Lineamientos del Ministerio del Interior sobre participación e inclusión de sectores sociales históricamente discriminados.

Conmemorar esta fecha permite:

- 🚩 Visibilizar a la población LGBTQ+ del municipio.
- 🚩 Promover el respeto y la no discriminación.
- 🚩 Sensibilizar a funcionarios públicos y comunidad en general.
- 🚩 Fortalecer redes de apoyo y participación ciudadana.
- 🚩 Generar espacios culturales, pedagógicos y artísticos que promuevan la diversidad.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Además, estas actividades contribuyen al cumplimiento de metas relacionadas con bienestar social, inclusión y enfoque diferencial dentro de los planes de desarrollo municipal.

En años anteriores, el municipio de **Jamundí** ha desarrollado diversas acciones con enfoque de diversidad sexual y de género, entre las cuales se destacan:

Jornadas de sensibilización y talleres formativos dirigidos a funcionarios públicos y comunidad en general sobre derechos humanos y prevención de la discriminación.

Actos simbólicos y culturales, incluyendo izadas de bandera y actividades artísticas en espacios públicos.

Mesas de diálogo y participación ciudadana con líderes y organizaciones sociales LGBTQ+ del municipio.

Jornadas de salud integral, promoviendo el acceso a servicios con enfoque diferencial.

Actividades culturales y recreativas que fomentan la expresión artística y el reconocimiento de la diversidad.

Estas iniciativas han permitido avanzar en el fortalecimiento organizativo de la población LGBTQ+, generar mayor visibilidad institucional y promover escenarios de convivencia pacífica y respeto por la diferencia en el territorio.

La Constitución Política de Colombia establece, tanto en el Preámbulo como en sus artículos 1, 2, 5 y 13 la igualdad como principio constitucional esencial, particularmente este último dispone que *"[t]odas las personas (...) gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados"*.

Para el cumplimiento de esta estrategia se cuenta con actividades y proyectos registrados en el Plan de Desarrollo Municipal **"Jamundí se transforma" 2024-2027** en su apartado vector estratégico II; SEGURIDAD Y CUIDADO DE LA VIDA - **Jamundí se transforma para vivir con dignidad:**, establece dentro de sus objetivos "Promover procesos de transformación social, política, económica y cultural que favorezcan el reconocimiento de la población LGBTQ+.. Que el proyecto denominado: **PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL**



MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, fue presentado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio Jamundí, por la Secretaría de Desarrollo Social siendo registrado con número BPIN **202500000042485** y se encuentra dentro del Plan de Desarrollo Territorial del municipio de Jamundí "**JAMUNDI SE TRANSFORMA 2024-2027**" Acuerdo 010 del 24 de mayo del 2024.

La conmemoración del Día del Orgullo LGBTIQ+ en Jamundí no solo representa un acto simbólico, sino una estrategia concreta de promoción de derechos, inclusión social y construcción de una sociedad más equitativa.

Fortalecer este espacio anual reafirma el compromiso institucional con la diversidad, el respeto y la dignidad humana, contribuyendo al desarrollo integral del municipio y a la consolidación de una cultura ciudadana basada en la igualdad.

La contratación de este servicio es necesaria para garantizar la protección y promoción de los derechos de la población vulnerable del municipio de Jamundí, con especial atención a mujeres, población LGTBI y comunidades en riesgo fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo la gobernanza local.

Por todo lo anterior, se justifica la contratación externa mediante un único proceso de selección. La unificación de las necesidades logísticas de estos programas principales (aunque dirigidos a públicos diferentes) permite generar economía de escala y eficiencia administrativa, al simplificar la vigilancia y control a un único ejecutor. Esto garantiza una capacidad de respuesta integral y estandarizada a los diferentes eventos institucionales a un

En consecuencia, la presente justificación respalda la necesidad de adelantar el proceso que garantice transparencia, economía y responsabilidad, asegurando la selección objetiva del contratista. Selección Abreviada de Menor Cuantía, como mecanismo idóneo, transparente y legalmente procedente para contratar las actividades requeridas en el marco de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Jamundí.

4. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
Logística	Es la parte del proceso de la cadena de suministro que planifica, implementa y controla el eficiente y eficaz flujo y almacenamiento de bienes, servicios e información relacionada, desde el origen hasta el consumidor final para poder cumplir con los requerimientos de los clientes (Jiménez Sánchez & Hernández García, 2002).



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Evento	Evento Un evento es todo acontecimiento previamente organizado que reúne a un determinado número de personas en tiempo y lugar preestablecidos, que desarrollarán y compartirán una serie de actividades afines a un mismo objetivo para estímulo del comercio, la industria, el intercambio social y la cultura general.
Catering	Se denomina catering o cáterin, en su grafía castellanizada, al servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole (UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL, 2011).
Operador Logístico	Es toda persona natural o jurídica legalmente constituida dedicada a la organización de eventos y/o reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos eventos en forma total o parcial (ICONTEC INTERNACIONAL, 2012).

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

Dentro del sector terciario se incluyen subsectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública.

Las actividades económicas que componen este sector son:

- Comercio (mayorista y minorista).
- Servicios financieros (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Servicios jurídicos y legales.
- Turismo y hostelería.
- Educación.
- Sanidad.
- Transporte.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Ocio y cultura (espectáculos, conciertos, teatro, etc.).
- Medios de comunicación (prensa).
- Servicios de telecomunicaciones.

Con base en lo mencionado, es importante revisar el comportamiento de la economía internacional y colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor, el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente y tasa de desempleo, así como la dinámica del sector objeto del proceso.

Perspectiva regional

De acuerdo con el informe de Perspectivas económicas mundiales del Grupo Banco Mundial, se estima que para enero de 2026 la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2% en 2025. En el informe se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento de los déficit en cuenta corriente



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3%, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6% en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5% en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2% en 2026 y al 6,6% en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9% y un 3,7% gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6% en 2026 y un 3,7% en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

El informe se advierte que, se presentan riesgos adversos en la actividad regional si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región.

Tabla 1. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe. (Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa).



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

	2023	2024	2025e	2026p	2027p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)					
Argentina	-1,9	-1,3	4,6	4,0	4,0
Bahamas	3,0	3,4	2,3	2,1	1,8
Barbados	4,1	4,0	2,7	2,0	2,0
Belice	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2
Bolivia	3,1	0,7	-0,5	-1,1	-1,5
Brasil	3,2	3,4	2,3	2,0	2,3
Chile	0,5	2,6	2,6	2,2	2,1
Colombia	0,7	1,6	2,6	2,6	2,8
Costa Rica	4,9	4,2	4,1	3,6	3,7
Dominica	3,7	2,1	3,1	3,0	2,9
República Dominicana	2,2	5,0	2,5	4,5	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,2	2,0	2,4
El Salvador	3,5	2,6	3,5	3,0	3,0
Granada	4,5	3,7	4,4	3,3	3,0
Guatemala	3,5	3,7	4,0	3,7	3,7
Guyana	33,8	43,6	14,6	19,6	21,9
Haití ^a	-1,9	-4,2	-2,0	2,0	2,5
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,5	3,7
Jamaica	2,7	-0,5	-1,3	-2,3	3,7
México	3,4	1,4	0,2	1,3	1,8
Nicaragua	4,4	3,6	3,1	3,0	3,0
Panamá	7,4	2,9	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	5,5	3,9	3,9
Perú	-0,4	3,3	3,0	2,5	2,5
Santa Lucía	2,2	3,9	1,8	2,0	2,1
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	4,0	2,9	2,7
Suriname	2,4	1,7	1,4	3,5	3,7
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	1,4	0,3	2,5
Uruguay	0,7	3,1	2,3	2,2	2,2

Fuente: Banco Mundial.

Comportamiento de la Economía Nacional

Teniendo en cuenta la dinámica económica global expuesta en la sección anterior, resulta pertinente analizar el comportamiento de la economía nacional para identificar cómo repercuten los efectos globales y los fenómenos propios en la macroeconomía colombiana. La sección contiene un análisis de indicadores económicos clave como lo son: la actividad productiva (Producto Interno Bruto), índice de Precios y mercado laboral (tasa de ocupación, tasa de desempleo, tasa global de participación, salario mínimo).

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

La actividad productiva es el principal indicador para determinar el comportamiento de la economía: el Producto Interno Bruto permite identificar el valor total de la producción de bienes y servicios en el país, sirviendo como aproximación para determinar el tamaño de la economía. El comportamiento esperado para este indicador es que crezca, de modo que las empresas de la nación estén generando cada vez más valor agregado en sus procesos



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

productivos generando mayor riqueza, empleos y bienestar para los agentes económicos, siendo este un escenario propicio para incentivar inversiones públicas y privadas.

Según las cifras de Cuentas Nacionales del DANE, la actividad económica colombiana, durante el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen¹.
Tercer trimestre 2025pr.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Desempleo

Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.295	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.676	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Precios al consumidor IPC

Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto. Diciembre 2024 – 2025.

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Salario Mínimo en Colombia.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 4. Comportamiento SMMLV (2021 – 2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual%	Decretos del Gobierno Nacional
2021	\$30.284,20	\$908.526,00	3,50	1786 de diciembre 29 de 2020
2022	\$33.333,33	\$1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

2023	\$38.666,67	\$1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$43.333,33	\$1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.433,33	\$1.423.500,00	9,50	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$58.363,40	\$1.750.905,00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que para el año 2023 creció un 16% y para el 2026 un 23%, siendo estas las mayores variaciones registradas en los últimos años. Sin embargo, esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa, para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que así las personas no pierdan su poder adquisitivo.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS.

La logística de un evento incluye la gestión de los servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento (transporte, coordinación de acciones, etc.) Para hacer frente con éxito a múltiples tareas, debe comprender los diferentes componentes de un plan de logística para un evento y elaborar un plan de logística de eventos efectivo.

¿QUÉ ES UN PLAN LOGÍSTICO DE EVENTOS?

La tarea de un organizador profesional de eventos es proporcionar apoyo logístico de alta calidad durante la preparación del sitio y el día del evento, lo que garantizará el buen funcionamiento del evento. Los organizadores pueden coordinar cada detalle y responder rápidamente a situaciones de emergencia, ayudando a que todo el evento funcione como una máquina bien engrasada. Esta habilidad solo se obtiene con experiencia. No arriesgues tu propia reputación; Siempre confíe su evento a profesionales experimentados, y nunca subestime la importancia de la logística del evento para el éxito.

IMPORTANCIA DE LA LOGÍSTICA DEL EVENTO.

La planificación de la logística para un evento y la gestión de eventos se trata de la planificación y el control integrados de la mudanza de mercancías, alimentos, transporte, equipos y personas para que lleguen al lugar del evento a tiempo y de la manera más



eficiente y rentable, al mismo tiempo monitoreando las redes internas y externas gracias al plan logístico para el evento.

¿QUÉ INCLUYE LA LOGÍSTICA DE EVENTOS?

La logística de un evento incluye la gestión de servicios de soporte técnico y la gestión competente del flujo de visitantes el día del evento. Esto es lo que más se puede agregar a la lista:

1. Logística del lugar

Es importante tener en cuenta algunos factores clave, como la asistencia estimada, la duración del evento, el presupuesto, la capacidad del lugar, etc.

2. Almacenaje y distribución

La gestión de almacenamiento y distribución le brinda más control sobre la gestión del lugar de su evento y reduce los costos.

3. Gestión de entregas y horarios de carga

Esto puede ayudar a minimizar incluso la gestión logística muy grande y los problemas de planificación del transporte. Los tiempos de espera y carga se reducen drásticamente con un cronograma de entrega y un plan de carga sólidos.

4. Transporte

Se debe considerar cualquier transferencia de personas o elementos de eventos de un lugar a otro y los diversos medios por los cuales se realiza dicho movimiento.

5. Seguimiento de activos, carga, logística de salida

Al final del evento, deberá manejar el seguimiento, la administración, la actualización y la eliminación de todos los materiales y activos. En este caso, la logística del evento consiste en poner todo dentro y fuera del evento exactamente en el momento que lo necesite.

Algunos aspectos técnicos de relevancia para el presente proceso de contratación son los siguientes.

Operadores Logísticos

Un operador logístico puede definirse como una empresa que apoya la coordinación y gestión de reuniones, encuentros y eventos requeridos por un cliente mediante el suministro de una alta variedad de productos y servicios requeridos para su exitosa ejecución.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Entre los servicios que puede prestar un operador logístico se encuentran el servicio de catering o alimentación, el alquiler de salones, mobiliario, equipos tecnológicos y de sonido requeridos para la realización de eventos, servicios de convocatoria, transporte, hospedaje, servicios de apoyo de personal logístico, servicios de conexión a internet, de impresión, entre muchos otros que pueden requerirse para el cumplimiento de los objetivos del cliente.

Los operadores logísticos también pueden especializarse en los sectores públicos o privados, así como en la prestación de servicios para eventos personales de menor escala como matrimonios, fiestas de cumpleaños y demás eventos propios de personas no asociadas a organizaciones.

Operadores Profesionales de Congresos – OPC

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 establece el término “Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones – OPC” para referirse a la persona natural o jurídica que presta el servicio de organización y apoyo a la ejecución de un evento, feria o reunión. La Norma Técnica define este término como “las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas que se dediquen a la organización de certámenes como congresos, convenciones, ferias, seminarios y reuniones similares, en sus etapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como a la asesoría y/o producción de estos certámenes en forma total o parcial.

En sus artículos 61 y 62, la Ley del Turismo- Ley 300 de 1996 declara a los OPC como prestadores de servicios turísticos y establece como obligatoria su inscripción en el Registro Nacional de Turismo para contratar con entidades públicas o privadas. (reglamentado por el Decreto 1824 de 2001).

Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001

La Norma Técnica Sectorial NTS – OPC 001 emitida por el ICONTEC presenta los requisitos de calidad que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, denominados por esta Norma Técnica como OPC. De acuerdo con esta Norma Técnica se define como feria un “Evento donde se exponen bienes y/o servicios por un tiempo determinado en un mismo recinto a un grupo de personas interesadas, con el fin de estimular las relaciones comerciales.

De acuerdo con la norma técnica citada, quienes planean y gestionan eventos de logística deben tener en cuenta por los aspectos de la dimensión del evento, duración, objetivos, perfil de los asistentes, fecha de realización y sede del evento, incluyendo la ciudad y locación. Así mismo, debe construirse una propuesta técnica en la cual se expliquen las fortalezas del Operador Logístico y una propuesta económica que establezca el presupuesto propuesto y los requisitos de contratación. La Norma Técnica también establece requisitos de calidad que deben ser cumplidos en términos de la selección de



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ciudad de la sede, locación y sus componentes, equipos para montaje, equipos de comunicación y elementos para el manejo de emergencias, entre otros aspectos.

Algunos requisitos que se detallan en la norma técnica son los siguientes:

- Con respecto a facilidades técnicas, los operadores debe contar equipos de audio, iluminación y video que garantice su funcionamiento tales como: a) Pantallas b) Equipo de Sonido c) Micrófonos alámbricos, inalámbricos y de solapa d) Señalizadores e) Computadores f) Proyector g) Equipos de traducción simultánea h) Cámaras de video i) Equipos de grabación y audio j) Sistemas de iluminación k) Monitores de audio y video l) Reproductores de video m) Sistemas de videoconferencias n) Circuito cerrado de televisión o) Semáforos.

- En cuanto a los requerimientos de mobiliario, el potencial proveedor debe contar con los siguientes elementos: a) Sillas b) Mesas c) Banderas d) Atriles e) Manteles f) Porta pendones g) Tarimas h) Tableros y papelógrafos, es indispensable que los operadores cuenten con estos elementos teniendo en cuenta que su función es permitir que se lleven a cabo todos los eventos que el organismo requiera.

El servicio de operador logístico para la realización de eventos puede ser un medio para que las Entidades Estatal implementen criterios de compra pública sostenible, aplicando buenas prácticas de contratación pública. La Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente elaborada por Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales consultar las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web. En el caso de los servicios de operador logístico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sugiere solicitar al proveedor utilizar para el servicio de catering elementos lavables y de larga duración (por ejemplo: vidrio, cerámica) o de materiales biodegradables; así mismo no permitir el uso de elementos de plásticos de un solo uso (por ejemplo: agitadores para bebidas, pitillos, cubiertos, vasos o platos desechables).

Ahora bien, en la teoría de los eventos logísticos se presenta una clasificación de los tipos de eventos según Donald Getz de la siguiente manera:

- Eventos icónicos y distintivos: Son eventos frecuentemente asociados a la comunidad que los realiza o a la destinación de la cual son parte. Contribuyen de forma importante a la construcción de la imagen y la marca de los lugares en los que se realizan.
- Eventos notorios y de prestigio: Son aquellos que poseen gran visibilidad y no tienen rivalidad en cuanto a la relevancia que guardan.
- Mega Event: Eventos categorizados por el gran significado que poseen, la visibilidad recipiente, la cobertura mediática y los impactos significativos que tiene en la sede, en las personas o en la organización.
- Eventos mediáticos: Son aquellos creados principalmente para ser transmitidos por algún medio de comunicación, pero también cualquier evento puede convertirse en mediático si es adaptado para este propósito.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

- **Eventos con causa:** Son los que se realizan para recaudar dinero o para promover alguna causa específica, esta puede ser de tipo filantrópica, artística, de esparcimiento o comercial.
- **Eventos corporativos:** Cualquier evento producido por o para una corporación encaja en esta categoría.
- **Eventos para generar publicidad:** Como su nombre lo dice, este tipo de evento tiene como objetivo generar publicidad, han de ser eventos atractivos para los medios o multitudes para convertirse en noticia.
- **Evento especial:** Esta categoría tiene connotaciones perceptivas, es decir, lo que tanto el organizador como el asistente consideran especiales. Además de la percepción se toma en cuenta que el evento salga del rango normal de actividades y que otorgue posibilidades de experiencias fuera de lo común.
- **Eventos interactivos o de espectadores:** Eventos en los que el compromiso o grado de implicación es un elemento crucial de la experiencia que se ofrece.
- **Eventos participativos:** Son eventos realizados para que las personas se involucren y no solo sean espectadores. Los participantes son más que clientes o invitados, su presencia es necesaria para que el evento exista.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS.

Al presente proceso de selección le son aplicables la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales por remisión expresa del artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad de selección es en consideración a la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso. Por lo tanto, el presente proceso de selección corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, según lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.

“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.



DECRETO 1824 DE 2021: POR EL CUAL SE DICTAN UNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES. INDICA EL CONJUNTO DE REGLAS QUE DEBEN SEGUIR LOS OPC.

LEY 300 DE 1996, MODIFICADA POR LA LEY 1558 DE 2012: DEFINE A LOS OPC COMO “LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS QUE SE DEDICAN A LA ORGANIZACIÓN DE CERTÁMENES COMO CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS, SEMINARIOS Y REUNIONES SIMILARES, EN SUS ETAPAS DE GERENCIAMIENTO, PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN, ASÍ COMO A LA ASESORÍA Y/O PRODUCCIÓN DE ESTOS CERTÁMENES EN FORMA TOTAL O PARCIAL”

DECRETO 3075 DE 1997: POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN GENERAR FACTORES DE RIESGO POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS, INCLUIDAS TODAS LAS ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN, PROCESAMIENTO, PREPARACIÓN, ENVASE, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS-OPC 001: DEFINE LOS REQUISITOS DE CALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS OPC DURANTE LA VIGENCIA DE SUS SERVICIOS.

DECRETO NO. 1074 DE 26 DE MAYO DE 2015: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO".

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de desarrollo social procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Tabla 4. Acuerdos Comerciales Aplicables al Proceso de Contratación.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Chile	Si	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15,	No



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Alianza Pacífico				16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	No
Estados AELC		Sí	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	No
Estados Unidos		No	No	No	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	No
	Guatemala	Si	Si	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.	No
	Honduras	Si	Si	No	No
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31,	No



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

			32, 34, 35, 37, 49, 57.	
Israel	Sí	No	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.	No
Comunidad Andina	Si	Si	No	No

Fuente: Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación

Considerando lo presentado en la tabla anterior, se concluye que al presente proceso de Selección no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Desarrollo Social, recopilar información histórica sobre cómo se ha realizado la prestación de servicios logísticos en el municipio de Jamundí, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el municipio, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE JAMUNDÍ



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

En la siguiente tabla se relaciona la información correspondiente a procesos de contratación similares que ha contratado la alcaldía de Jamundí, para así identificar la manera en que se ha contratado el servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

Tabla 6. Procesos de contratación similares adelantados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Año	Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Forma de Pago	Número del proceso	Link del proceso
2025	Alcaldía de Jamundí	\$249.823.313	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	7 meses	Cuotas parciales	SASI-SGI-0697-2025	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8269134&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2025	Alcaldía de Jamundí	\$54.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.	4 meses	Cuotas parciales	MC-SGO-1112 de 2025	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8687799&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2025	Alcaldía de Jamundí	\$49.600.837	Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el marco de los proyectos de inversión BPM 20241763640094 "FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS PROTECTORES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ" y BPM 20251763640064 "CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	90 días	Cuotas parciales	MC-SDS-0976 de 2025	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8595268&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2025	Alcaldía de Jamundí	\$36.647.052	Prestación de Servicio de apoyo logístico para la realización de mercados campesinos y ruedas de negocios y un evento conmemorativo referente a paz y derechos humanos en el marco de los proyectos denominados: "Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias de pequeños y medianos productores del municipio de Jamundí" y "Fortalecimiento de las instancias de participación para la promoción de la paz, la defensa de los derechos humanos, la convivencia y la reconciliación territorial, en el municipio de Jamundí".	216 días	Cuotas parciales	MC-SA-0687 de 2025	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8217161&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	Alcaldía de Jamundí	\$ 64.970.000	Prestación de Servicios de apoyo logístico para la implementación de las diferentes estrategias de sensibilización de la Secretaría de Educación Jamundí y actividades para la prestación del servicio educativo.	34 días	Cuotas parciales	MC-SE-1314-2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6984803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

La siguiente tabla se presentan los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la prestación de servicios logísticos:

Tabla 7. Procesos de contratación similares adelantados por otras entidades.

Año	Entidad	Valor	Objeto	Tiempo de Ejecución	Forma de Pago	Número del proceso	Link del proceso
2022	Alcaldía de Palmira	\$263.023.069	Prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos en el marco de la ejecución del plan de bienestar de la alcaldía de Palmira	30 días	Cuotas parciales	MP-SDI-SAMC-PS-133-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3471280&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$1.539.950.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS TALES COMO PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ALOJAMIENTO, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, TALLERES DE REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN LAS SECRETARÍAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	9 meses	Cuotas parciales	SA-LP-10-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2896945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2022	Secretaría De Gestión Administrativa- Municipio De Pereira	\$1.054.891.960	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES LOGISTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA	25 días	Cuotas parciales	SMGA-LP-281-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3559810&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2023	Santiago de Cali – Distrito Especial	\$240.000.000	Contratar el servicio logístico para la implementación y fortalecimiento de iniciativas de turismo al barrio.	3 meses	Cuotas parciales	4172.010.32.1.205-2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4863446&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2024	SECRETARÍA DE CULTURA – SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL	\$341.118.914	LA SECRETARÍA DE CULTURA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y DE GESTIÓN QUE COMPLEMENTEN LAS ACTIVIDADES, PROCESOS, ACOMPAÑAMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES EN TERRITORIO ENMARCADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA DE CONFORMIDAD CON LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DENOMINADOS "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI CON FICHA BP 26004630, VIGENCIA 2024 E IMPLEMENTAC	239 días	Cuotas parciales	4148.010.32.1.0336-2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5832499&isFromPublicArea=True&isModal=False
2022	Santiago de Cali – Distrito Especial	\$796.788.889	Prestar servicios de apoyo logístico a la Secretaría de paz y cultura ciudadana del municipio de Santiago de Cali para el desarrollo de los proyectos encaminados al cumplimiento de su función misional	8 meses	Cuotas parciales	4164.010.32.1.300-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2922517&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

6.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por la alcaldía de Jamundí, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se tiene que el 92% de los contratos se adelantaron mediante procesos de selección de Mínima Cuantía y el 8% restante por Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el plazo establecido para la ejecución de los contratos analizados es en promedio de 58 días, con un plazo mínimo de tres días y un plazo máximo de 239 días.
- Presupuesto: El presupuesto asignado por cada una de las entidades fue realizado con base a la estimación de los servicios logísticos requeridos.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la condición de pago que prevaleció en los contratos analizados fue la de único pago. Lo anterior teniendo en cuenta los plazos pactados y que fueron contratos de compraventa.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos requeridos para contratar el servicio logístico son:

Tabla 8. Códigos UNSPSC utilizados en procesos analizados.

Código	Segmento	Familia	Clase
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fueron:

Tabla 9. Garantías exigidas en procesos analizados.

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10%	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más
RCE	200 SMMLV	Igual al término de ejecución

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el factor de selección en el 78% de los procesos analizados fue el de menor valor. Lo anterior, considerando que todos los procesos fueron selecciones de Mínima Cuantía.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el la Secretaría de Desarrollo Social, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la gestión logística.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En la siguiente tabla se detalla los proveedores identificados para la prestación de servicios logísticos:

Tabla 10. Proveedores del sector identificados.



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

NIT	Razón social	Tipo de Organización	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
901410985	BE EVENTS PRODUCCIONES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	Microempresa
900343131	QUACK DE COLOMBIA S.A	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Pequeña
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Pequeña
800152075	CORFECALI	Corporaciones	SI	Cali	Grande
900959715	S&C SOLUCIONES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Microempresa
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Cali	Microempresa
901311386	FUNDACIÓN CALIDAD VIDA Y PROGRESO CVP	Fundaciones	SI	Yumbo	Microempresa
9008489349	G PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	grande
900158315	GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T. SAS	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	grande
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES S.A.	Sociedad Anónima Abierta colombiana	SI	Bogotá	Mediana
901132402	4 Poder OR SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Bogotá	Microempresa
900800715	BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S	Asociación	SI	Bogotá	Microempresa
900420627	LINK MARKETING	Sociedad Anónima Abierta colombiana	SI	Barranquilla	Grande
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Bogotá	Pequeña
804003785	SONIDO TÉCNICO SON004FTEC LTDA	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	SI	Bucaramanga	Mediana
900742229	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	SI	Medellín	Pequeña
900525906	CORFERIAS INVERSIONES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	SI	Bogotá	Grande
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	Sociedad por acciones simplificada	SI	Bogotá	Pequeña
901316580	GORCA PARTNERS S.A.S	Sociedad por acciones simplificada	si	Cali	Microempresa
901111522	NOMBRE ABREVIADO: AK	Sociedad por acciones simplificada	SI	Medellín	Microempresa

7.2. CADENA DE SUMINISTRO

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio?

En el apoyo logístico y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Figura 1. Actividades de Apoyo



Fuente: Cañas John Jairo, Guía Metodológica para la implementación de un sistema integrado de gestión de Cali, 2005

Los elementos de la logística pueden ser organizados en un sistema único adaptado para cada evento, permitiendo el orden y el abastecimiento de consumidores, productos e instalaciones, buscando accionar a favor del ambiente, la comunicación y las necesidades de este, como se puede ver en el siguiente cuadro:

Figura 2. Áreas de importancia para la logística.

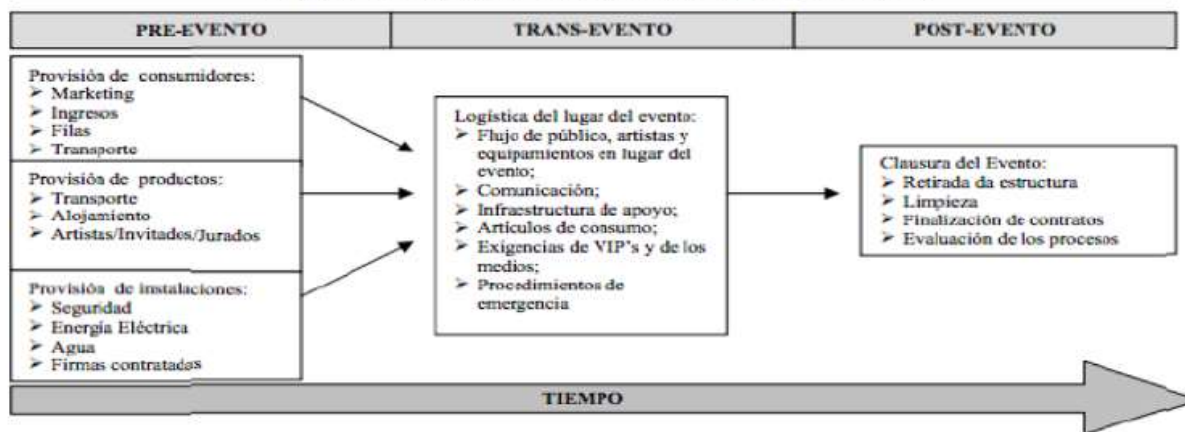
Área de Logística	Actuación en el Turismo de Eventos
Abastecimiento	Consumidor, productos e instalaciones, actividades de adquisición de bienes y servicios.
Transporte	Puede representar un alto costo, necesita especial atención.
Ligaciones	Se destaca la importancia de interconexión entre todas las áreas del evento, destacando la alta complejidad que la actividad puede alcanzar.
Control de Flujo	Flujo de productos, servicios y consumos durante el evento.
Red de Informaciones	Flujo eficiente de informaciones durante el evento, resultado de una planificación adecuada.

Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008).

El evento se divide en tres fases, conocidas como pre-evento, cuando se planifica la acción; trans-evento, cuando se realiza la acción; y post-evento, que se trata de la fase de conclusión. En cada una de las etapas existen procesos distintos. (Silva y Musetti, 2003; Allen et al. 2008).



Figura 3: Componentes del Sistema Logístico en eventos.



Fuente. Adaptado de Allen et al. (2008)

7.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con la información a diciembre de 2024 de los proveedores descargada de la Superintendencia de Sociedades y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de empresas del mercado que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la información de su identificación y razón social se validó en el RUES, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo. Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las empresas del sector.

De acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra, proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método de intervalo de confianza estándar establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para No MiPymes.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	43,00	43,00	33,00	43,00	43,00
Mínimo	0,16	0,24	0,26	0,06	0,03
Máximo	4,75	0,76	6,11	0,31	0,12
Mediana	1,90	0,48	2,58	0,12	0,04
Promedio	2,44	0,48	2,88	0,12	0,04
Desviación estándar	1,49	0,17	2,25	0,11	0,05
Nivel de confianza	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90
Valor t	1,68	1,68	1,69	1,68	1,68
Límite inferior	2,06	0,44	2,22	0,09	0,03
Límite superior	2,83	0,52	3,55	0,15	0,06

De acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra, proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método de intervalo de confianza estándar establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

Indicadores de capacidad financiera y organizacional habitantes para MiPymes.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	38,00	40,00	24,00	39,00	39,00
Mínimo	0,14	0,00	0,37	0,10	0,08
Máximo	6,09	0,96	8,70	0,46	0,17
Mediana	1,83	0,47	2,11	0,11	0,04



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Promedio	2,18	0,45	2,50	0,11	0,04
Desviación estándar	1,40	0,20	2,15	0,11	0,05
Nivel de confianza	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99
Valor t	2,71	2,70	2,80	2,71	2,71
Límite inferior	1,56	0,37	1,28	0,06	0,02
Límite superior	2,80	0,54	3,73	0,16	0,07

Con la información a diciembre de 2024 de los proveedores descargada de la Superintendencia de Sociedades y que a su vez se encuentra registrados en SECOP II, se toma una muestra de empresas del mercado que cuenten con Registro Único de Proponentes actualizado y que contengan los códigos requeridos en el proceso la información de su identificación y razón social se validó en el RUES, se procedió a tomar los datos de interés financiero para llevar a cabo el análisis.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento financiero del sector en el cual se relaciona el resultado del cálculo de rangos para los siguientes indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y del activo. Para llevar a cabo este análisis se hizo la búsqueda de la información de los estados financieros de las empresas del sector.

De acuerdo con la información registrada en los RUP y el reporte, se procedió a calcular los indicadores con los datos contables de las empresas, información con base en la cual se identificaron a través de la puntuación z los datos atípicos o típicos de la muestra, proceso que para los atípicos se complementa con la normalización de dichos datos a través de la Winsorización, para posteriormente a través del método de intervalo de confianza estándar establecer los límites inferiores y superiores de los indicadores eligiendo el que corresponda para cada uno.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Considerando la necesidad que la Secretaría de Desarrollo Social busca satisfacer, desde la dependencia se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector de la logística con capacidad de satisfacer la necesidad de la Secretaría la cual fue respondida por tres entidades del sector logístico. Teniendo en cuenta lo anterior, se calculó el valor de la media armónica de cada bien/servicio requerido por la Secretaría de Desarrollo Social para el presente proceso de selección. Teniendo en cuenta lo mencionado, en la siguiente tabla se presentan los valores y los precios de referencia para el proceso de selección.



ANEXO No. 6. LOGISTICA-REQUERIMIENTO LOGISTICA 2026

Ítem	Concepto	Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor cotización 1 antes de IVA	% IVA	Valor cotización 1 después de IVA	Valor cotización 2 antes de IVA	% IVA	Valor cotización 2 después de IVA	Valor cotización 3 antes de IVA	% IVA	Valor cotización 3 después de IVA	Valor unitario media.armo antes de IVA	% IVA	VALOR TOTAL
1. REGISTRADURÍA																
1	ALQUILER	EXTENSIONES ELÉCTRICAS CULEBRA DE 1 A 20 MTS (TIPO DE CABLE Y VOLTAJE A REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	1	UNIDAD	\$ 108.838	19%	\$ 129.517	\$ 108.675	19%	\$ 129.323	\$ 108.838	19%	\$ 129.517	\$ 108.784	19%	\$ 129.453
2	ALQUILER	MICRÓFONO ALÁMBRICO	1	UNIDAD	\$ 72.812	19%	\$ 86.646	\$ 72.450	19%	\$ 86.216	\$ 72.812	19%	\$ 86.646	\$ 72.691	19%	\$ 86.502
3	ALQUILER	MICRÓFONO DE CONDENSADOR	1	UNIDAD	\$ 99.700	19%	\$ 118.643	\$ 90.563	19%	\$ 107.769	\$ 91.468	19%	\$ 108.847	\$ 93.735	19%	\$ 111.545
4	ALQUILER	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON DISTRIBUIDOR DE ANTENA	1	UNIDAD	\$ 99.735	19%	\$ 118.685	\$ 90.563	19%	\$ 107.769	\$ 91.500	19%	\$ 108.885	\$ 93.757	19%	\$ 111.571



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

5	ALQUILER	SONIDO ARRAY (DESDE 201 HASTA 1000 PERSONAS) INCLUYE 6 CABINAS ARRAY (CADA LADO DEL ESCENARIO), 4 BAJOS DOBLES, 4 ARENAS, 4 CABINAS DE RETORNO EN ESCENARIO Y 1 CONSOLA DIGITAL MÍNIMO DE 32 CANALES, CONFORME LAS CONDICIONES DEL SITIO, SE REQUERIRÍA 6 MONITORES DE PISO, SNAKE DE 32 CANALES X 12 ENVÍOS DE 10 METROS Y CONTAR CON LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURA NECESARIA PARA COLGAR LAS ALAS DE SONIDO (SCAFFOLD, PUENTES, CONTRAPESOS, MOTORES, DIFERENCIALES, ETC). INCLUYE CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS	1	UNIDAD	\$ 2.991.007	19%	\$ 3.559.298	\$ 2.716.875	19%	\$ 3.233.081	\$ 2.744.043	19%	\$ 3.265.411	\$ 2.812.066	19%	\$ 3.346.359
---	----------	--	---	--------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----	-----------------	--------------	-----	-----------------

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

6	ALQUILER	SONIDO PROFESIONAL ASAMBLEA (DESDE 101 HASTA 200 PERSONAS) (INCLUYE 4 CABINAS ESTILO (BOSE L1), 1 O 2 RETORNOS EN TARIMA Y 1 CONSOLA MÍNIMO DE 16 CANALES, CON SET BÁSICO DE MICRÓFONOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL ESPACIO Y CONDICIONES PARTICULARES DEL EVENTO, ASÍ COMO, LAS CAJAS DIRECTAS, CABLEADO, CAJAS NECESARIAS, CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS.	1	UNIDAD	\$ 1.196.403	19%	\$ 1.423.719	\$ 1.086.750	19%	\$ 1.293.233	\$ 1.097.617	19%	\$ 1.306.164	\$ 1.124.826	19%	\$ 1.338.543
---	----------	---	---	--------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----	-----------------	--------------	-----	-----------------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

7	ALQUILER	SONIDO PROFESIONAL PARA CONFERENCIA (DESDE 50 HASTA 100 PERSONAS) (INCLUYE COMO MÍNIMO 2 MICRÓFONOS, 2 CABINAS ESTILO (BOSE L1), 1 RETORNO EN TARIMA, 1 CONSOLA MÍNIMO DE 16 CANALES, CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS.	1	UNIDAD	\$ 1.194.034	19%	\$ 1.420.900	\$ 1.086.750	19%	\$ 1.293.233	\$ 1.095.444	19%	\$ 1.303.578	\$ 1.123.367	19%	\$ 1.336.807
8	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DRAG QUEEN CONFORMADO POR 3 TRANSFORMISTAS	1	HORA	\$ 2.392.806	0%	\$ 2.392.806	\$ 2.173.500	0%	\$ 2.173.500	\$ 2.195.235	0%	\$ 2.195.235	\$ 2.249.653	0%	\$ 2.249.653
9	ARTISTAS PARA EVENTOS	PAREJA DE BAILE OTROS GÉNEROS (PAREJA TIPO B (OTROS GÉNEROS) POR SHOW DE 4 A 5 MINUTOS)	1	HORA	\$ 1.592.045	0%	\$ 1.592.045	\$ 1.449.000	0%	\$ 1.449.000	\$ 1.460.592	0%	\$ 1.460.592	\$ 1.497.822	0%	\$ 1.497.822



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

10	ARTISTAS PARA EVENTOS	PAREJA DE BAILE SALSA (PAREJA TIPO A (SALSA) POR SHOW DE 4 A 5 MINUTOS)	1	HORA	\$ 1.394.421	0%	\$ 1.394.421	\$ 1.267.875	0%	\$ 1.267.875	\$ 1.279.285	0%	\$ 1.279.285	\$ 1.311.446	0%	\$ 1.311.446
11	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DE BALLROOM, CONFORMADO POR 1 PERSONA.	1	HORA	\$ 2.375.037	0%	\$ 2.375.037	\$ 2.173.500	0%	\$ 2.173.500	\$ 2.178.933	0%	\$ 2.178.933	\$ 2.238.683	0%	\$ 2.238.683
12	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DE ZANQUEROS 6 (VALOR SHOW X HORA)	1	HORA	\$ 3.765.405	19%	\$ 4.480.832	\$ 2.898.000	19%	\$ 3.448.620	\$ 3.454.500	19%	\$ 4.110.855	\$ 3.332.894	19%	\$ 3.966.144
13	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE MESA PARA EVENTOS CAPACIDAD DE 10 PERSONAS – INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	\$ 20.847	19%	\$ 24.808	\$ 19.018	19%	\$ 22.632	\$ 19.126	19%	\$ 22.760	\$ 19.629	19%	\$ 23.359



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

14	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE MESA PARA EVENTOS CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CON MANTEL Y SOBRE MANTEL- INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	\$ 49.622	19%	\$ 59.050	\$ 45.281	19%	\$ 53.885	\$ 45.525	19%	\$ 54.175	\$ 46.727	19%	\$ 55.605
15	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYABRAZOS – INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	\$ 2.071	19%	\$ 2.464	\$ 1.721	19%	\$ 2.048	\$ 1.900	19%	\$ 2.261	\$ 1.886	19%	\$ 2.244
16	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYABRAZOS VESTIDA- INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	\$ 6.017	19%	\$ 7.160	\$ 5.434	19%	\$ 6.466	\$ 5.520	19%	\$ 6.569	\$ 5.646	19%	\$ 6.719
17	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLAS PARA NIÑOS	1	UNIDAD	\$ 1.853	19%	\$ 2.205	\$ 1.630	19%	\$ 1.940	\$ 1.700	19%	\$ 2.023	\$ 1.723	19%	\$ 2.050



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

18	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 101 A 200 PERSONAS	1	4 HORAS	\$ 2.962.767	19%	\$ 3.525.693	\$ 2.716.875	19%	\$ 3.233.081	\$ 2.718.135	19%	\$ 3.234.581	\$ 2.794.619	19%	\$ 3.325.597
19	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 101 A 200 PERSONAS	1	8 HORAS	\$ 5.928.717	19%	\$ 7.055.173	\$ 5.433.750	19%	\$ 6.466.163	\$ 5.439.190	19%	\$ 6.472.636	\$ 5.591.211	19%	\$ 6.653.541
20	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 40 A 100 PERSONAS	1	4 HORAS	\$ 594.726	19%	\$ 707.724	\$ 543.375	19%	\$ 646.616	\$ 545.620	19%	\$ 649.288	\$ 560.269	19%	\$ 666.720
21	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 40 A 100 PERSONAS	1	8 HORAS	\$ 987.540	19%	\$ 1.175.173	\$ 905.625	19%	\$ 1.077.694	\$ 906.000	19%	\$ 1.078.140	\$ 931.509	19%	\$ 1.108.496
22	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 201 A 500 PERSONAS	1	4 HORAS	\$ 2.961.639	19%	\$ 3.524.350	\$ 2.716.875	19%	\$ 3.233.081	\$ 2.717.100	19%	\$ 3.233.349	\$ 2.793.920	19%	\$ 3.324.765



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

23	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 201 A 500 PERSONAS	1	8 HORAS	\$ 5.926.722	19%	\$ 7.052.800	\$ 5.433.750	19%	\$ 6.466.163	\$ 5.437.360	19%	\$ 6.470.458	\$ 5.589.975	19%	\$ 6.652.070
24	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 501 A 1000 PERSONAS	1	4 HORAS	\$ 2.963.482	19%	\$ 3.526.544	\$ 2.716.875	19%	\$ 3.233.081	\$ 2.718.791	19%	\$ 3.235.361	\$ 2.795.062	19%	\$ 3.326.124
25	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 501 A 1000 PERSONAS	1	8 HORAS	\$ 5.925.748	19%	\$ 7.051.640	\$ 5.433.750	19%	\$ 6.466.163	\$ 5.436.466	19%	\$ 6.469.395	\$ 5.589.371	19%	\$ 6.651.351
26	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER GRECA CON CAPACIDAD PARA 100 BEBIDAS CALIENTES DE 6 ONZAS	1	UNIDAD	\$ 296.732	19%	\$ 353.111	\$ 271.688	19%	\$ 323.308	\$ 272.231	19%	\$ 323.955	\$ 279.744	19%	\$ 332.895
27	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES DE 10 CM DE ALTURA CUALQUIER FLOR NACIONAL CON FOLLAJE	1	UNIDAD	\$ 98.812	19%	\$ 117.586	\$ 90.563	19%	\$ 107.769	\$ 90.653	19%	\$ 107.877	\$ 93.187	19%	\$ 110.893



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

28	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES DE 25 CM DE ALTURA PARA MESA DE 8 PUESTOS	1	UNIDAD	\$ 79.407	19%	\$ 94.494	\$ 72.450	19%	\$ 86.216	\$ 72.850	19%	\$ 86.692	\$ 74.770	19%	\$ 88.976
29	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES PARA MESA DE 15 CM DE ALTURA	1	UNIDAD	\$ 69.237	19%	\$ 82.392	\$ 63.394	19%	\$ 75.439	\$ 63.520	19%	\$ 75.589	\$ 65.273	19%	\$ 77.675
30	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES SIN FOLLAJE 10 CM DE ALTURA MESA PEQUEÑA	1	UNIDAD	\$ 59.928	19%	\$ 71.315	\$ 54.338	19%	\$ 64.662	\$ 54.980	19%	\$ 65.426	\$ 56.308	19%	\$ 67.007
31	MOBILIARIO Y/O DECORACION	CARPA 2 MTS X 2 MTS (POR DÍA) CON LATERALES Y SOPORTES PARA CARPA, ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	\$ 108.747	19%	\$ 129.409	\$ 99.619	19%	\$ 118.546	\$ 99.768	19%	\$ 118.724	\$ 102.539	19%	\$ 122.021



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

32	MOBILIARIO Y/O DECORACION	CARPA 3 MTS X 3 MTS (POR DÍA) CON LATERALES Y SOPORTES PARA CARPA, ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	\$ 150.290	19%	\$ 178.845	\$ 135.844	19%	\$ 161.654	\$ 137.881	19%	\$ 164.078	\$ 141.058	19%	\$ 167.859
33	MOBILIARIO Y/O DECORACION	DECORACIÓN: ,ARCO O DOS COLUMNAS REALIZADA CON GLOBOS (COLORES A ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 199.297	19%	\$ 237.163	\$ 181.125	19%	\$ 215.539	\$ 182.841	19%	\$ 217.581	\$ 187.407	19%	\$ 223.014
34	MOBILIARIO Y/O DECORACION	GLOBOS PARA GLOBOFLEXIA: (8 PAQUETES POR 50 UNIDADES) REFERENCIA 260 (2 DE DIÁMETRO X 60 DE LARGO) COLORES ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	\$ 260.936	19%	\$ 310.514	\$ 239.085	19%	\$ 284.511	\$ 239.391	19%	\$ 284.875	\$ 246.058	19%	\$ 292.809



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

35	MOBILIARIO Y/O DECORACION	SALA LOUNGE PARA 4 PERSONAS POR DÍA (COMPUESTA MÍNIMO POR SOFÁ, DOS SILLAS AUXILIARES Y MESA DE CENTRO). INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO.	1	UNIDAD	\$ 500.969	19%	\$ 596.154	\$ 452.813	19%	\$ 538.847	\$ 459.605	19%	\$ 546.930	\$ 470.195	19%	\$ 559.532
36	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.0 MTS X 1.0 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	\$ 69.237	19%	\$ 82.392	\$ 63.394	19%	\$ 75.439	\$ 63.520	19%	\$ 75.589	\$ 65.273	19%	\$ 77.675
37	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.20 MTS X 2.40 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	\$ 138.392	19%	\$ 164.686	\$ 126.788	19%	\$ 150.877	\$ 126.965	19%	\$ 151.088	\$ 130.496	19%	\$ 155.290



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

38	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.20 MTS X 4.80 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD	\$ 296.819	19%	\$ 353.215	\$ 271.688	19%	\$ 323.308	\$ 272.311	19%	\$ 324.050	\$ 279.798	19%	\$ 332.960
39	MOBILIARIO Y/O DECORACION	VELOS SUIZO DE 20 METROS CINCO (5) COLORES ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 201.374	19%	\$ 239.635	\$ 181.125	19%	\$ 215.539	\$ 184.747	19%	\$ 219.849	\$ 188.682	19%	\$ 224.532
40	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE PLANCHA PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: MEDIDAS APROXIMADAS DE 60 CM, DE ANCHO POR 80 CM DE ALTO. GRAMAJE DE 250 GM, ELABORADO EN PAPEL PROPALCOTE, (CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE INFORMACIÓN ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 37.826	19%	\$ 45.013	\$ 31.878	19%	\$ 37.935	\$ 34.703	19%	\$ 41.297	\$ 34.633	19%	\$ 41.213



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

41	PAPELERIA	BOTONES IMPRESOS 5.5 CM - 5.8 CM (DISEÑO ACORDADO SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 5.982	19%	\$ 7.118	\$ 5.434	19%	\$ 6.466	\$ 5.488	19%	\$ 6.531	\$ 5.624	19%	\$ 6.693
42	PAPELERIA	CAJA DE BORRADORES DE NATA DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD	\$ 15.246	19%	\$ 18.143	\$ 13.584	19%	\$ 16.165	\$ 13.987	19%	\$ 16.645	\$ 14.238	19%	\$ 16.943
43	PAPELERIA	CAJA DE LAPICEROS TINTA NEGRA DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD	\$ 10.884	19%	\$ 12.952	\$ 9.466	19%	\$ 11.264	\$ 9.985	19%	\$ 11.882	\$ 10.078	19%	\$ 11.993
44	PAPELERIA	CAJA DE LÁPICES DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD	\$ 14.703	19%	\$ 17.497	\$ 13.449	19%	\$ 16.004	\$ 13.489	19%	\$ 16.052	\$ 13.856	19%	\$ 16.489
45	PAPELERIA	DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN (DISEÑO, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS PARA CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN, TAMAÑO CARTA, CARTULINA OPALINA 180GRM IMPRESIÓN FULL COLOR).	1	UNIDAD	\$ 8.079	19%	\$ 9.614	\$ 7.245	19%	\$ 8.622	\$ 7.412	19%	\$ 8.820	\$ 7.562	19%	\$ 8.999
46	PAPELERIA	IMPRESIÓN - BROCHURE DE RUTAS DE ATENCIÓN A FULL COLOR. OFICIO, 6 CARAS, 150 GR. EN PAPEL PROPALCOTE (DISEÑO ACORDADO SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	MILLAR	\$ 595.026	19%	\$ 708.080	\$ 543.375	19%	\$ 646.616	\$ 545.895	19%	\$ 649.615	\$ 560.454	19%	\$ 666.940



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

47	PAPELERIA	IMPRESIÓN AFICHES MEDIO PLIEGO (IMPRESIÓN DE AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD)	1	UNIDAD	\$ 16.999	19%	\$ 20.228	\$ 15.577	19%	\$ 18.536	\$ 15.595	19%	\$ 18.558	\$ 16.030	19%	\$ 19.076
48	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS LISTAS PARA COLOREAR, ILUSTRACIONES CON LÍNEAS NEGRAS SOBRE UN FONDO BLANCO, DISEÑO YA DEFINIDO POR EL SUPERVISOR, DE 20 PÁGINAS A MEDIA CARTA, ENCUADERNADAS EN FORMA DE LIBRO EN PROPALCOTE, HOJAS PAPEL BOND, GRAMAJE DE 75 G/M2, LA TEMÁTICA DEL DISEÑO PRESENTADO POR EL SUPERVISOR, DE 13CM ANCHO X 20 CM DE ALTO.	1	GLOBAL	\$ 14.945	19%	\$ 17.785	\$ 13.584	19%	\$ 16.165	\$ 13.711	19%	\$ 16.316	\$ 14.054	19%	\$ 16.724



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

49	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS LISTAS PARA COLOREAR, ILUSTRACIONES CON LÍNEAS NEGRAS SOBRE UN FONDO BLANCO, DISEÑO YA DEFINIDO POR EL SUPERVISOR, DE 20 PÁGINAS A MEDIA CARTA, ENCUADERNADAS EN FORMA DE LIBRO EN PROPALCOTE, HOJAS PAPEL BOND, GRAMAJE DE 75 G/M2, LA TEMÁTICA DEL DISEÑO PRESENTADO POR EL SUPERVISOR, DE 13CM ANCHO X 20 CM DE ALTO.	1	MILLAR	\$ 15.184	19%	\$ 18.069	\$ 13.584	19%	\$ 16.165	\$ 13.930	19%	\$ 16.577	\$ 14.200	19%	\$ 16.898
----	-----------	---	---	--------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

50	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE TARJETONES: ELABORADO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 G – 90G, PAPEL MEDIA CARTA (14 CM X 21.5 CM) O CARTA (21.5 CM X 28 CM), IMPRESIÓN LÁSER O LITOGRAFICA. TINTA BLANCO Y NEGRO , IMPRESIÓN POR UNA CARA (DISEÑO INTERNO (INFORMACIÓN) ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 35.589	19%	\$ 42.350	\$ 32.603	19%	\$ 38.797	\$ 32.650	19%	\$ 38.854	\$ 33.557	19%	\$ 39.933
51	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	1	MILLAR	\$ 1.326.492	19%	\$ 1.578.525	\$ 1.213.538	19%	\$ 1.444.110	\$ 1.216.965	19%	\$ 1.448.188	\$ 1.250.197	19%	\$ 1.487.734



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

52	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLA PEDAGÓGICA, CONTIENE CINCO PAGINAS IMPRESA A DOBLE CARA ELABORADA EN PAPEL BOND, GRAMAJE DE 90 A 120 GM, FULL COLOR, EN ACABADO MATE NATURAL. (INFORMACIÓN INTERNA ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 13.898	19%	\$ 16.538	\$ 12.679	19%	\$ 15.088	\$ 12.750	19%	\$ 15.173	\$ 13.086	19%	\$ 15.572
53	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE MANILLAS TIPO TYBER	1	MILLAR	\$ 1.088.559	19%	\$ 1.295.385	\$ 996.188	19%	\$ 1.185.463	\$ 998.678	19%	\$ 1.188.427	\$ 1.026.063	19%	\$ 1.221.015
54	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE TIQUETS PARA CONTROL DE INGRESO Y ENTREGA DE HIDRATACIÓN (DISEÑO ACORDAR CON SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 1.112	19%	\$ 1.323	\$ 996	19%	\$ 1.185	\$ 1.020	19%	\$ 1.214	\$ 1.040	19%	\$ 1.238
55	PAPELERIA	IMPRESIÓN VOLANTES MEDIA CARTA PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1	MILLAR	\$ 375.860	19%	\$ 447.274	\$ 344.138	19%	\$ 409.524	\$ 344.826	19%	\$ 410.343	\$ 354.342	19%	\$ 421.667



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

56	PAPELERIA	LAPICEROS CON IMPRESO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	\$ 5.937	19%	\$ 7.065	\$ 5.434	19%	\$ 6.466	\$ 5.447	19%	\$ 6.482	\$ 5.596	19%	\$ 6.659
57	PAPELERIA	MARCADORE BORRABLE (DISEÑADOS PARA PIZARRAS BLANCAS Y/O SUPERFICIES DE VIDRIO)	1	UNIDAD	\$ 4.948	19%	\$ 5.888	\$ 4.528	19%	\$ 5.388	\$ 4.539	19%	\$ 5.401	\$ 4.664	19%	\$ 5.550
58	PAPELERIA	MARCADORES PERMANENTES	1	UNIDAD	\$ 4.156	19%	\$ 4.946	\$ 3.804	19%	\$ 4.526	\$ 3.813	19%	\$ 4.537	\$ 3.918	19%	\$ 4.662
59	PAPELERIA	MEMORIA USB 8GB MARCADA CON LOGO DESIGNADO FULL COLOR	1	UNIDAD	\$ 25.442	19%	\$ 30.276	\$ 23.184	19%	\$ 27.589	\$ 23.341	19%	\$ 27.776	\$ 23.946	19%	\$ 28.496
60	PAPELERIA	PAPEL BOND POR PLIEGO VARIEDAD DE COLORES	1	UNIDAD	\$ 994	19%	\$ 1.183	\$ 906	19%	\$ 1.078	\$ 912	19%	\$ 1.085	\$ 936	19%	\$ 1.114
61	PAPELERIA	PAQUETE CARTULINA POR OCTAVOS VARIEDAD DE COLORES POR 10 UNIDADES	1	UNIDAD	\$ 4.353	19%	\$ 5.181	\$ 3.985	19%	\$ 4.742	\$ 3.994	19%	\$ 4.753	\$ 4.104	19%	\$ 4.884
62	PAPELERIA	RESMA DE PAPEL CARTA 21,6 X 27,9	1	UNIDAD	\$ 32.302	19%	\$ 38.440	\$ 29.342	19%	\$ 34.917	\$ 29.635	19%	\$ 35.266	\$ 30.370	19%	\$ 36.140
63	PAPELERIA	RESMA DE PAPEL OFICIO 21,6 X 33	1	UNIDAD	\$ 39.104	19%	\$ 46.533	\$ 35.319	19%	\$ 42.030	\$ 35.875	19%	\$ 42.691	\$ 36.692	19%	\$ 43.663
64	PAPELERIA	ROLLO DE PAPEL KRAFT 100 CM - 140 MTS	1	UNIDAD	\$ 189.641	19%	\$ 225.673	\$ 173.699	19%	\$ 206.702	\$ 173.983	19%	\$ 207.040	\$ 178.807	19%	\$ 212.780
65	PAPELERIA	ROLLOS DE PAPEL BOND O DE DIBUJO ANCHO DE 45 CM X 30 METROS	1	UNIDAD	\$ 132.871	19%	\$ 158.116	\$ 120.810	19%	\$ 143.764	\$ 121.900	19%	\$ 145.061	\$ 124.964	19%	\$ 148.707

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

66	PRENDAS DE VESTIR	CAMIBUSO TELA EN ALGODÓN 65%- POLIÉSTER; 35% TEJIDO DE PUNTO TIPO LACOSTE O PIQUÉ; CON (2) BORDADOS EN LA PARTE DE DELANTERA (LOGOS) Y ESTAMPADO EN LA ESPALDA PERSONALIZADO, MANGA CORTA, ABERTURA REFORZADA DOS (2) BOTONES TRANSPARENTES, RUEDO DOBLADILLO MÍNIMO DE 15 MM +/- 5 MM DEL MISMO MATERIAL, NO RESORTADO, MARQUILLA CON TALLE E INSTRUCCIONES DE CUIDADO, TALLAS Y COLOR A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	GLOBAL	\$ 79.189	19%	\$ 94.234	\$ 72.450	19%	\$ 86.216	\$ 72.650	19%	\$ 86.454	\$ 74.636	19%	\$ 88.817
----	-------------------	--	---	--------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

67	PRENDAS DE VESTIR	PANTALÓN: SUDADERA EN TELA PERCHADA 205 G (100% POLIÉSTER) ABOLLONADA AL INTERIOR, BOLSILLOS LATERALES, ELÁSTICO Y CORDÓN EN LA CINTURA ELÁSTICO EN LA BOTA; PRETINA DE 3 +/- 0.5 CM ENTRECORTADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN COSTURA TONO A TONO CON LA TELA, CORDÓN DE LA CINTURA DE POLIÉSTER NYLON DOS BOLSILLOS VERTICALES EN CADA COSTADO DEL PANTALÓN, NO DEBE PRESENTAR COSTURAS ZAFADAS, REVENTADAS, BASTEADAS, ENREDADAS, TORCIDAS, EMPATADAS. TALLAS Y COLOR A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	\$ 89.343	19%	\$ 106.318	\$ 81.506	19%	\$ 96.992	\$ 81.966	19%	\$ 97.540	\$ 84.123	19%	\$ 100.106
----	----------------------	--	---	--------	-----------	-----	------------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	------------

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

68	SERVICIO	ACTIVIDAD ARTÍSTICA DE MURALISMO INFANTIL CON MATERIAL INCLUIDOS	1	GLOBAL	\$ 278.691	19%	\$ 331.643	\$ 253.575	19%	\$ 301.754	\$ 255.680	19%	\$ 304.259	\$ 262.170	19%	\$ 311.982
69	SERVICIO	ALQUILER CONSOLA DE SONIDO	1	UNIDAD	\$ 257.950	19%	\$ 306.960	\$ 235.463	19%	\$ 280.200	\$ 236.651	19%	\$ 281.615	\$ 242.928	19%	\$ 289.084
70	SERVICIO	ALQUILER DE CABALLETES INFANTILES DE ARTE DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	\$ 277.098	19%	\$ 329.746	\$ 253.575	19%	\$ 301.754	\$ 254.218	19%	\$ 302.519	\$ 261.186	19%	\$ 310.811
71	SERVICIO	ALQUILER DE INFLABLE RECREATIVO INFANTIL (TRADICIONALES, TEMÁTICOS O ACUÁTICOS), DE ACUERDO A GRUPOS DE EDAD Y ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO (4 HORAS)	1	UNIDAD	\$ 513.610	19%	\$ 611.196	\$ 470.925	19%	\$ 560.401	\$ 471.202	19%	\$ 560.730	\$ 484.440	19%	\$ 576.484
72	SERVICIO	ALQUILER DE JUEGO RECREATIVO BRINCA 4 HORAS	1	UNIDAD	\$ 356.296	19%	\$ 423.992	\$ 326.025	19%	\$ 387.970	\$ 326.877	19%	\$ 388.984	\$ 335.827	19%	\$ 399.634
73	SERVICIO	ALQUILER MONTAJE ESCENOGRAFÍA:(ILUMINACIÓN, TELÓN BLANCO PARA TEATRO O PANTALLA LED)	1	UNIDAD	\$ 2.568.029	19%	\$ 3.055.955	\$ 2.354.625	19%	\$ 2.802.004	\$ 2.355.990	19%	\$ 2.803.628	\$ 2.422.188	19%	\$ 2.882.404
74	SERVICIO	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	1	UNIDAD	\$ 1.164.968	19%	\$ 1.386.312	\$ 1.066.645	19%	\$ 1.269.308	\$ 1.068.778	19%	\$ 1.271.846	\$ 1.098.274	19%	\$ 1.306.946

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

75	SERVICIO	BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS CON CERTIFICACIÓN VIGENTE TURNO DE 6 HORAS	1	UNIDAD	\$ 2.374.161	19%	\$ 2.825.251	\$ 2.173.500	19%	\$ 2.586.465	\$ 2.178.129	19%	\$ 2.591.974	\$ 2.238.140	19%	\$ 2.663.387
76	SERVICIO	CAPACITACIÓN: TALLER LÚDICO PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FAVORECIENDO EL BIENESTAR EMOCIONAL, ORIENTADO POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA. INCLUYE MATERIALES. (4 HORAS)	1	UNIDAD	\$ 3.953.263	19%	\$ 4.704.383	\$ 3.622.500	19%	\$ 4.310.775	\$ 3.626.847	19%	\$ 4.315.948	\$ 3.727.960	19%	\$ 4.436.272



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

77	SERVICIO	ESTACIÓN DE CAFÉ CON CAPACIDAD PARA ATENDER 150 PERSONAS DEBE CONTENER (CAFÉ, VASOS DE CAFÉ, AROMÁTICA NATURAL, AGUA, AZÚCAR, MEZCLADORES, VASOS DE CARTÓN, SERVILLETAS, INSTA CREM, HERVIDOR, TÉ, GALLETAS)	1	UNIDAD	\$ 3.561.444	19%	\$ 4.238.119	\$ 3.260.250	19%	\$ 3.879.698	\$ 3.267.380	19%	\$ 3.888.182	\$ 3.357.336	19%	\$ 3.995.230
78	SERVICIO	INSUMOS PARA CIRCUITO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS INFANTILES (AROS, PELOTAS, JUEGOS ENCAJABLES, RAYUELA, CONOS, BOLOS) 4 A 6 HORAS	1	UNIDAD	\$ 406.761	19%	\$ 484.045	\$ 372.393	19%	\$ 443.148	\$ 373.175	19%	\$ 444.078	\$ 383.461	19%	\$ 456.319
79	SERVICIO	MONTAJE STAND TEMÁTICO PARA TOMA Y ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS INFANTILES 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	\$ 889.485	19%	\$ 1.058.487	\$ 815.063	19%	\$ 969.924	\$ 816.041	19%	\$ 971.089	\$ 838.791	19%	\$ 998.161



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

80	SERVICIO	PÓLIZA DE RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS DE 300 A 500 PERSONAS X 1 DÍA	1	UNIDAD	\$ 593.024	19%	\$ 705.699	\$ 543.375	19%	\$ 646.616	\$ 544.059	19%	\$ 647.430	\$ 559.216	19%	\$ 665.467
81	SERVICIO	PÓLIZA DE RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS DE 600 A 1000 PERSONAS X 1 DÍA	1	UNIDAD	\$ 901.278	19%	\$ 1.072.521	\$ 825.211	19%	\$ 982.001	\$ 826.861	19%	\$ 983.965	\$ 849.680	19%	\$ 1.011.119
82	SERVICIO	PRESENTADOR O MAESTRO DE CEREMONIA POR 4 HORAS	1	UNIDAD	\$ 1.028.669	19%	\$ 1.224.116	\$ 941.850	19%	\$ 1.120.802	\$ 943.733	19%	\$ 1.123.042	\$ 969.778	19%	\$ 1.154.036



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

83	SERVICIO	PUESTO DE SALUD • CARPA 4X4, MARCADA COMO PUESTO DE SALUD • 4 CATRES (CAMILLAS PARA ATENCIÓN DE PACIENTES) • AGUA POTABLE • 1 BALA DE OXÍGENO • 2 CANECAS DE DESECHOS DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y ORGÁNICOS • 2 LONCHERAS DE MEDICAMENTOS DE USO MÉDICO E INSUMOS MÉDICOS (CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD) • 2 LONCHERAS DE INSUMOS RESPIRATORIOS • 2 LONCHERAS DE SOLUCIONES LIQUIDAS • ELEMENTOS DE INMOVILIZACIÓN Y CURACIÓN • 1 CAMILLA TABLA RÍGIDA • 1 CAMILLA PLEGABLE PARA BRIGADAS • EQUIPOS MÉDICOS (TENSÍOMETRO, FONENDOSCOPIO, LARINGOSCOPIO, OXÍMETRO, EQUIPO DE ÓRGANOS Y GLUCÓMETRO) • MEDICAMENTOS DE CONTROL CON RESOLUCIÓN DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTES.	1	TURNO 8 HORAS	\$ 791.374	19%	\$ 941.735	\$ 724.500	19%	\$ 862.155	\$ 726.031	19%	\$ 863.977	\$ 746.039	19%	\$ 887.786
----	----------	---	---	---------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

84	SERVICIO	RECREACIONISTAS PERSONAJES INFANTILES, PERSONAJES TEMÁTICOS (Cuentos, Profesiones y/o Fantasía) Recreación Dirigida de 6 a 10 Personajes por 4 horas	1	GLOBAL	\$ 2.372.857	19%	\$ 2.823.700	\$ 2.173.500	19%	\$ 2.586.465	\$ 2.176.933	19%	\$ 2.590.550	\$ 2.237.333	19%	\$ 2.662.426
85	SERVICIO	SERVICIO DE MAQUILLAJE FACIAL INFANTIL (PINTURITAS) DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	\$ 237.195	19%	\$ 282.262	\$ 217.350	19%	\$ 258.647	\$ 217.610	19%	\$ 258.956	\$ 223.677	19%	\$ 266.176
86	SERVICIO	SERVICIO DE PERIFONEO	1	8 HORAS	\$ 633.343	19%	\$ 753.679	\$ 579.600	19%	\$ 689.724	\$ 581.049	19%	\$ 691.448	\$ 596.982	19%	\$ 710.409



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

87	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO - CASCO URBANO ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y/O ZONA RURAL PLANA.	1	UNIDAD	\$ 1.088.016	0%	\$ 1.088.016	\$ 996.188	0%	\$ 996.188	\$ 998.180	0%	\$ 998.180	\$ 1.025.727	0%	\$ 1.025.727
88	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS BARRIO RODEO Y ALMÁDINA - CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 592.989	0%	\$ 592.989	\$ 543.375	0%	\$ 543.375	\$ 544.027	0%	\$ 544.027	\$ 559.194	0%	\$ 559.194



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

89	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD	\$ 494.812	0%	\$ 494.812	\$ 452.813	0%	\$ 452.813	\$ 453.956	0%	\$ 453.956	\$ 466.400	0%	\$ 466.400
90	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE CHAGRES- ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 1.086.824	0%	\$ 1.086.824	\$ 996.188	0%	\$ 996.188	\$ 997.086	0%	\$ 997.086	\$ 1.024.989	0%	\$ 1.024.989



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

91	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE TINAJAS - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 989.557	0%	\$ 989.557	\$ 905.625	0%	\$ 905.625	\$ 907.850	0%	\$ 907.850	\$ 932.758	0%	\$ 932.758
92	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO LA LIBERIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 2.174.187	0%	\$ 2.174.187	\$ 1.992.375	0%	\$ 1.992.375	\$ 1.994.667	0%	\$ 1.994.667	\$ 2.050.311	0%	\$ 2.050.311



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

93	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE AMPUDIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 1.186.088	0%	\$ 1.186.088	\$ 1.086.750	0%	\$ 1.086.750	\$ 1.088.154	0%	\$ 1.088.154	\$ 1.118.456	0%	\$ 1.118.456
94	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE POTRERITO - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 692.719	0%	\$ 692.719	\$ 633.938	0%	\$ 633.938	\$ 635.522	0%	\$ 635.522	\$ 652.949	0%	\$ 652.949



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

95	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE ROBLES - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 1.088.555	0%	\$ 1.088.555	\$ 996.188	0%	\$ 996.188	\$ 998.674	0%	\$ 998.674	\$ 1.026.061	0%	\$ 1.026.061
96	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE TIMBA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 1.187.518	0%	\$ 1.187.518	\$ 1.086.750	0%	\$ 1.086.750	\$ 1.089.466	0%	\$ 1.089.466	\$ 1.119.341	0%	\$ 1.119.341



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

97	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO LA MESETA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 2.174.937	0%	\$ 2.174.937	\$ 1.992.375	0%	\$ 1.992.375	\$ 1.995.355	0%	\$ 1.995.355	\$ 2.050.776	0%	\$ 2.050.776
98	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 1.385.438	0%	\$ 1.385.438	\$ 1.267.875	0%	\$ 1.267.875	\$ 1.271.044	0%	\$ 1.271.044	\$ 1.305.898	0%	\$ 1.305.898



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

99	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE SAN VICENTE - CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1		\$ 1.385.440	0%	\$ 1.385.440	\$ 1.267.875	0%	\$ 1.267.875	\$ 1.271.046	0%	\$ 1.271.046	\$ 1.305.899	0%	\$ 1.305.899
				UNIDAD												
100	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE VILLA COLOMBIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1		\$ 1.385.482	0%	\$ 1.385.482	\$ 1.267.875	0%	\$ 1.267.875	\$ 1.271.084	0%	\$ 1.271.084	\$ 1.305.925	0%	\$ 1.305.925
				UNIDAD												



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

101	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO EL PEÓN - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD	\$ 1.482.248	0%	\$ 1.482.248	\$ 1.358.438	0%	\$ 1.358.438	\$ 1.359.861	0%	\$ 1.359.861	\$ 1.397.846	0%	\$ 1.397.846
102	SERVICIO	SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTACIONES RECREATIVAS INFANTILES, INCLUYENDO INSUMOS, MATERIALES REQUERIDOS: (SPA, ARTE, PROFESIONES, HUERTAS INFANTILES, EXPRESIÓN CORPORAL, RINCÓN SENSORIAL, JUEGOS TRADICIONALES, ETC) DE 6 A 10 ESTACIONES	1	GLOBAL	\$ 1.979.187	19%	\$ 2.355.233	\$ 1.811.250	19%	\$ 2.155.388	\$ 1.815.768	19%	\$ 2.160.764	\$ 1.865.563	19%	\$ 2.220.020



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

103	SERVICIO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ZONA BABY: QUE INCLUYA PISCINA DE PELOTAS, TAPETES ACOLCHONADOS O DE GATEO, JUEGOS PARA MOTRICIDAD, ELEMENTOS RECREATIVOS BLANDOS O PARA ESTIMULACIÓN.	1	UNIDAD	\$ 494.800	19%	\$ 588.812	\$ 452.813	19%	\$ 538.847	\$ 453.945	19%	\$ 540.195	\$ 466.393	19%	\$ 555.008
104	SERVICIO	SHOW CONCIERTO U OBRA MUSICAL INFANTIL / OBRA DE TEATRO MUSICAL CON PERSONAJES INFANTILES, MÁGICOS O DE FANTASÍA. 2 O 4 HORAS	1	GLOBAL	\$ 1.484.399	0%	\$ 1.484.399	\$ 1.358.438	0%	\$ 1.358.438	\$ 1.361.834	0%	\$ 1.361.834	\$ 1.399.177	0%	\$ 1.399.177
105	SERVICIO	SHOW ARTÍSTICO DE BURBUJAS GIGANTES 4 HORAS DIRIGIDO A POBLACIÓN INFANTIL	1	UNIDAD	\$ 1.385.438	0%	\$ 1.385.438	\$ 1.267.875	0%	\$ 1.267.875	\$ 1.271.044	0%	\$ 1.271.044	\$ 1.305.898	0%	\$ 1.305.898
106	SERVICIO	SHOW DE CUENTA CUENTOS PARA POBLACIÓN INFANTIL 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	\$ 1.285.837	0%	\$ 1.285.837	\$ 1.177.313	0%	\$ 1.177.313	\$ 1.179.667	0%	\$ 1.179.667	\$ 1.212.223	0%	\$ 1.212.223



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

107	SERVICIO	SHOW DE ESPECTÁCULO MAGIA INFANTIL DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	\$ 990.092	0%	\$ 990.092	\$ 905.625	0%	\$ 905.625	\$ 908.341	0%	\$ 908.341	\$ 933.090	0%	\$ 933.090
108	SERVICIO	SHOW DE ESPUMA DE COLORES PARA EVENTO INFANTIL	1	UNIDAD	\$ 534.650	0%	\$ 534.650	\$ 489.038	0%	\$ 489.038	\$ 490.505	0%	\$ 490.505	\$ 503.869	0%	\$ 503.869
109	SERVICIO	SHOW DE RECREACIÓN DIRIGIDA HORA LOCA 1 A 2 HORAS	1	UNIDAD	\$ 554.459	0%	\$ 554.459	\$ 507.150	0%	\$ 507.150	\$ 508.678	0%	\$ 508.678	\$ 522.535	0%	\$ 522.535
110	SERVICIO	SHOW DE RECREACIÓN INFANTIL, PROPUESTA BASADA EN PERSONAJES DE COLORES, CON JUEGOS Y DINÁMICAS DIVERTIDAS 6 PERSONAJES EN ESCENA Y EN STAND DISPUESTOS A REALIZAR JUEGOS Y DINÁMICAS ACORDES A SUS PERSONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.	1	UNIDAD	\$ 1.087.491	0%	\$ 1.087.491	\$ 996.188	0%	\$ 996.188	\$ 997.698	0%	\$ 997.698	\$ 1.025.402	0%	\$ 1.025.402
111	SERVICIO	SHOW DE TEATRO DE TÍTERES INFANTIL DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD	\$ 968.681	0%	\$ 968.681	\$ 887.513	0%	\$ 887.513	\$ 888.698	0%	\$ 888.698	\$ 913.432	0%	\$ 913.432



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

112	SERVICIO	SHOW LÚDICO RECREATIVO, SHOW INFANTIL Y ESTRATEGIA LÚDICA, CON PUESTA EN ESCENA DE (10) PERSONAJES TEMÁTICOS INSPIRADOS EN DISNEY, FANTASÍA O A ELECCIÓN DE ACUERDO A TEMÁTICA DEL EVENTO, 2 ZANQUEROS DE GALA PARA PROTOCOLO DE BIENVENIDA E INTERACCIÓN CON ASISTENTES, SHOW CONCIERTO MUSICAL HORA LOCA INFANTIL. ANIMACIÓN DURANTE EL EVENTO. (4 HORAS)	1	UNIDAD	\$ 375.570	0%	\$ 375.570	\$ 344.138	0%	\$ 344.138	\$ 344.560	0%	\$ 344.560	\$ 354.163	0%	\$ 354.163
-----	----------	---	---	--------	------------	----	------------	------------	----	------------	------------	----	------------	------------	----	------------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

113	SERVICIO	SHOW LÚDICO RECREATIVO: (ANIMACIÓN, RECREACIÓN DIRIGIDA Y UN STAND DE CREACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE COMETAS) CON TRAJES DE PERSONAJES CIRCENSES O TEMÁTICOS O DE FANTASÍA : UN (1) ANIMADOR PARA AMENIZAR EL EVENTO; TRES (3) RECREACIONISTAS PARA INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO; DOS (2) ZANQUEROS PARA EL PROTOCOLO DE BIENVENIDA. EL SHOW INCLUYE TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA CREACIÓN DE COMETAS DE NIÑOS ASISTENTES AL EVENTO.	1		\$ 1.976.132	0%	\$ 1.976.132	\$ 1.811.250	0%	\$ 1.811.250	\$ 1.812.965	0%	\$ 1.812.965	\$ 1.863.670	0%	\$ 1.863.670
				UNIDAD												



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

114	SERVICIO	SHOW MUSICAL (INDIVIDUAL, DÚO O AGRUPACIÓN PARA AMENIZAR EVENTO X 6 HORAS	1	UNIDAD	\$ 1.087.676	0%	\$ 1.087.676	\$ 996.188	0%	\$ 996.188	\$ 997.868	0%	\$ 997.868	\$ 1.025.517	0%	\$ 1.025.517
115	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALGODÓN DE AZÚCAR	1	UNIDAD	\$ 7.919	19%	\$ 9.423	\$ 7.245	19%	\$ 8.622	\$ 7.265	19%	\$ 8.645	\$ 7.464	19%	\$ 8.882
116	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 1: ARROZ, (TAJADA PLÁTANO O PAPA) - 100 GR DE PROTEÍNA (CARNE POLLO O CHULETA) PRINCIPIO, ENSALADA Y BEBIDA (GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR.	1	UNIDAD	\$ 27.751	19%	\$ 33.024	\$ 25.358	19%	\$ 30.175	\$ 25.460	19%	\$ 30.297	\$ 26.144	19%	\$ 31.111



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

117	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 2: (DOS PROTEÍNA -MÍNIMO 200GR- HARINA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO NATURAL 10 ONZA) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL FINO) INCLUYE BEBIDA (GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA)	1	UNIDAD	\$ 35.547	19%	\$ 42.301	\$ 32.603	19%	\$ 38.797	\$ 32.612	19%	\$ 38.808	\$ 33.532	19%	\$ 39.903
-----	--------------------------	---	---	--------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

118	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 4: COMPUESTO POR UNA PROTEÍNA (PECHUGA DE POLLO, CARNE MAGRA DE RES O CERDO) 200 GMS POR PORCIÓN SERVIDA; 1 CARBOHIDRATOS (ARROZ, PLÁTANO, PASTA O PAPA ETC.) 150 GMS PORCIÓN SERVIDA; UNA ENSALADA ENTRE 3 OPCIONES: VERDURAS, TROPICAL DE VEGETALES Y FRUTAS O ENSALADA FRÍA DE PAPA, 80 GMS POR PORCIÓN SERVIDA; JUGO DE FRUTA NATURAL (MARACUYÁ, LULO, MANGO, LIMONADA ETC.) 12 ONZAS DEBIDAMENTE EMPACADA POR PORCIÓN DE COMIDA SERVIDA; UNA SOPA CON CONTENIDO PROTEICO 240 ML ENÉRGICO VARIADO 70 GMS. (PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUIDO EL TRANSPORTE)	1	UNIDAD	\$ 49.475	19%	\$ 58.875	\$ 45.281	19%	\$ 53.885	\$ 45.390	19%	\$ 54.014	\$ 46.636	19%	\$ 55.497
-----	--------------------------	---	---	--------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

119	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 5: LECHONA EMPACADA EN CAJAS; JUGO DE FRUTA NATURAL 12 ONZAS O JUGO EN CAJA TETRA PACK O BEBIDA GASEOSA PET DE 250 ML DEBIDAMENTE EMPACADA POR PORCIÓN DE COMIDA SERVIDA; (PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUIDO EL TRANSPORTE)	1	UNIDAD	\$ 31.599	19%	\$ 37.603	\$ 28.980	19%	\$ 34.486	\$ 28.990	19%	\$ 34.498	\$ 29.807	19%	\$ 35.470
120	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENU3: (PROTEÍNA -MÍNIMO 100GR- HARINA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO NATURAL 7ONZ) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO) INCLUYE BEBIDA GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA)	1	UNIDAD	\$ 31.599	19%	\$ 37.603	\$ 28.980	19%	\$ 34.486	\$ 28.990	19%	\$ 34.498	\$ 29.807	19%	\$ 35.470



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

121	SERVICIO DE ALIMENTACION	Botella de agua 200 mls en empaque biodegradable	1	UNIDAD	\$ 2.507	0%	\$ 2.507	\$ 1.811	0%	\$ 1.811	\$ 2.300	0%	\$ 2.300	\$ 2.165	0%	\$ 2.165
122	SERVICIO DE ALIMENTACION	Botella de agua 300 mls en empaque biodegradable	1	UNIDAD	\$ 2.943	0%	\$ 2.943	\$ 2.174	0%	\$ 2.174	\$ 2.700	0%	\$ 2.700	\$ 2.564	0%	\$ 2.564
123	SERVICIO DE ALIMENTACION	Botella de agua 600 mls en empaque biodegradable	1	UNIDAD	\$ 4.905	0%	\$ 4.905	\$ 3.623	0%	\$ 3.623	\$ 4.500	0%	\$ 4.500	\$ 4.273	0%	\$ 4.273
124	SERVICIO DE ALIMENTACION	CRISPETAS: DE SAL EN DEBIDAMENTE EMPACADAS EN BOLSA DE PAPEL 7,5 CM X 4 CM X 15,5 CM.	1	UNIDAD	\$ 6.060	19%	\$ 7.212	\$ 5.434	19%	\$ 6.466	\$ 5.560	19%	\$ 6.616	\$ 5.672	19%	\$ 6.750



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

125	SERVICIO DE ALIMENTACION	DESAYUNO MENÚ 1: HUEVOS, FRUTA, PRODUCTO DE PANADERÍA Y BEBIDA (CALIENTE, JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA) EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR.	1	UNIDAD	\$ 29.833	19%	\$ 35.502	\$ 27.169	19%	\$ 32.331	\$ 27.370	19%	\$ 32.570	\$ 28.073	19%	\$ 33.407
126	SERVICIO DE ALIMENTACION	DESAYUNO MENÚ 2: (BEBIDA CALIENTE, HUEVOS Y PRODUCTO DE PANADERÍA) EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD	\$ 25.822	19%	\$ 30.728	\$ 23.546	19%	\$ 28.020	\$ 23.690	19%	\$ 28.191	\$ 24.310	19%	\$ 28.929
127	SERVICIO DE ALIMENTACION	JUGO NATURAL (JUGO EN BOTELLA BIODEGRADABLE PACK X 250 ML - DIFERENTES SABORES)	1	UNIDAD	\$ 5.995	19%	\$ 7.134	\$ 5.434	19%	\$ 6.466	\$ 5.500	19%	\$ 6.545	\$ 5.632	19%	\$ 6.702
128	SERVICIO DE ALIMENTACION	LULADA TÍPICA VALLECAUCANA (VASO 10 OZ)	1	UNIDAD	\$ 19.972	19%	\$ 23.767	\$ 18.113	19%	\$ 21.554	\$ 18.323	19%	\$ 21.804	\$ 18.767	19%	\$ 22.333



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

129	SERVICIO DE ALIMENTACION	PALETAS DE AGUA: DE 100 GR POR UNIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA POR UNIDAD. O BARRAS CONGELADAS: SABORES SURTIDOS, DE 72 MILILITROS, DIMENSIÓN DEL PRODUCTO 4,1 X 22,2 X 8CM.	1	UNIDAD	\$ 3.180	19%	\$ 3.784	\$ 2.717	19%	\$ 3.233	\$ 2.917	19%	\$ 3.471	\$ 2.926	19%	\$ 3.482
130	SERVICIO DE ALIMENTACION	PERRO CALIENTE, DE 12 A 15 CM COMPUESTO POR PAN, SALCHICHA, RIPIDO DE PAPA Y SALSAS	1	UNIDAD	\$ 15.979	19%	\$ 19.015	\$ 14.490	19%	\$ 17.243	\$ 14.660	19%	\$ 17.445	\$ 15.015	19%	\$ 17.868
131	SERVICIO DE ALIMENTACION	PRODUCTOS TÍPICOS VALLECAUCANOS (EMPANADA, MARRANITA, ABORRAJADO O LULADA 7 A 10 ONZ) TIPO COCKTAIL	1	UNIDAD	\$ 20.220	19%	\$ 24.061	\$ 18.113	19%	\$ 21.554	\$ 18.550	19%	\$ 22.075	\$ 18.918	19%	\$ 22.512
132	SERVICIO DE ALIMENTACION	PRODUCTOS VARIOS PANADERÍA (PANDEBONO, BUÑUELO, PAN QUESO)	1	UNIDAD	\$ 9.956	19%	\$ 11.848	\$ 9.056	19%	\$ 10.777	\$ 9.956	19%	\$ 11.848	\$ 9.637	19%	\$ 11.468



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

133	SERVICIO DE ALIMENTACION	REFRIGERIO: (BEBIDA JUGO EMPAQUE ENVASE TETRAPAK DE 250 ML – CREEPS DE POLLO, CARNE O MIXTO U HOJALDRE DE POLLO, CARNE O MIXTO) DEBIDAMENTE EMPACADOS, PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUYE EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA	1	UNIDAD	\$ 23.762	19%	\$ 28.277	\$ 21.735	19%	\$ 25.865	\$ 21.800	19%	\$ 25.942	\$ 22.394	19%	\$ 26.649
134	SOLICITUD SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO	PERSONAL DE ASEO Y PGIRS POR EVENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS)	1	TURNO/HORA	\$ 19.852	19%	\$ 23.624	\$ 18.113	19%	\$ 21.554	\$ 18.213	19%	\$ 21.673	\$ 18.693	19%	\$ 22.245



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

135	SOLICITUD SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO	PERSONAL LOGÍSTICO (MONTAJE, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y DE CONTROL DE ACCESO EN TURNO 8 - 10 HORAS. PROTOCOLO, BASE DE DATOS INVITADOS, CONVOCATORIA INVITADOS, RECIBIMIENTO E INSTALACIÓN INVITADOS, CONTINUIDAD, LIBRETOS, APLICACIÓN ENCUESTAS, REGISTRO)	1	TURNO/HORA	\$ 19.852	19%	\$ 23.624	\$ 18.113	19%	\$ 21.554	\$ 18.213	19%	\$ 21.673	\$ 18.693	19%	\$ 22.245
-----	---	--	---	------------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

136	SUMINISTRO	SUVENIR PARA PARTICIPANTES PAQUETE COMPUESTO POR (BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO 15 X 19,) CUATRO (4) BANANAS SABOR SURTIDO ; UN (1) MASMELO EN EMPAQUE INDIVIDUAL; UNA (1) GALLETA CAPRI; UNA (1) CREMA DULCE ESPARCIBLE DE DOS SABORES (BLANCO Y CHOCOLATE/AVELLANA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, UN (1) CONFITE TIPO BOMBÓN.	1	PAQUETE	\$ 11.609	19%	\$ 13.814	\$ 9.962	19%	\$ 11.855	\$ 10.650	19%	\$ 12.674	\$ 10.698	19%	\$ 12.731
-----	------------	--	---	---------	-----------	-----	-----------	----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

137	SUMINISTRO	ARROCERA CON VASIJA INTERIOR DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE 1.5 LITROS, POTENCIA 200 VATIOS, PERILLA Y PANEL FRONTAL, TAPA FABRICADA EN VIDRIO TERMO RESISTENTE, CUCHARA Y VASO MEDIDOR PLÁSTICO,	1	UNIDAD	\$ 167.969	19%	\$ 199.883	\$ 153.956	19%	\$ 183.208	\$ 154.100	19%	\$ 183.379	\$ 158.411	19%	\$ 188.509
138	SUMINISTRO	BATIDORA DE PEDESTAL 6 VELOCIDADES, POTENCIA 290 W, CAPACIDAD DEL RECIPIENTE, 3.8 LITROS, MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	1	UNIDAD	\$ 608.209	19%	\$ 723.769	\$ 557.865	19%	\$ 663.859	\$ 557.990	19%	\$ 664.008	\$ 573.738	19%	\$ 682.748



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

139	SUMINISTRO	BICICLETA TODO TERRENO DE 24 PULGADAS; RIN MARCO EN ACERO 1.9 NACIONAL ULTRA LIVIANO. MARCA VICTORY. ALTURA DE USO 153 A 172 CM. TENEDOR RÍGIDO. FRENOS DE DISCO, FRENOS V-BRAKE. RINES 26 EN ALUMINIO CAMBIOS TIPO MOTO. TRIPLANO CON PROTECTOR. PACHA DE 6VEL. 18 VELOCIDADES. AJUSTE TORNILLO. 95% ARMADA. PESO PROMEDIO 14KILOS ; HORQUILLA RÍGIDA;; PARA ADOLESCENTES EN EDAD DE 13 A 17 AÑOS, COLOR: DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	\$ 829.490	19%	\$ 987.093	\$ 760.725	0%	\$ 760.725	\$ 761.000	19%	\$ 905.590	\$ 782.441	19%	\$ 931.105
-----	------------	--	---	--------	------------	-----	------------	------------	----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

140	SUMINISTRO	BICICLETA: TODO TERRENO DE 20 PULGADAS DIMENSIONES DE LA BICICLETA PLEGADA 30 X 20 X 60; MANUBRIO EN ACERO; NUMERO E CAMBIOS 18; PEDAL EN RESINA, RAYOS EN ACERO, TIPO E FRENO V- BREAK, PESO DEL PRODUCTO 9 KILOGRAMOS, CAMBIO DELANTERO TIPO MOTO, CAMBIO TRASERO HISSEI, PARA NIÑ@S EN EDAD DE 7 A 12 AÑOS, COLOR A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	\$ 948.191	19%	\$ 1.128.347	\$ 869.400	0%	\$ 869.400	\$ 869.900	19%	\$ 1.035.181	\$ 894.344	19%	\$ 1.064.269
-----	------------	--	---	--------	------------	-----	-----------------	------------	----	------------	------------	-----	-----------------	------------	-----	-----------------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

141	SUMINISTRO	BICICLETAS: DE 14 PULGADAS, DE EQUILIBRIO MATERIAL DEL ARMAZÓN: ALEACIÓN DE ACERO AL CARBONOTIPO DE SUSPENSIÓN: RÍGIDA COMPONENTES INCLUIDOS: BICICLETA CON RUEDAS DE ENTRENAMIENTO; PESO: 8,5 KILOGRAMOS, ALTURA MÍNIMA DEL USUARIO: 43 CENTÍMETROS, TIPO FRENO EN U, MATERIAL DEL CUADRO: ALEACIÓN DE ACERO AL CARBONO MATERIAL DE LA RUEDA: CAUCHO; TIPO DE MATERIAL DEL ASIENTO: POLIURETANO (PU); MATERIAL DE GUARDABARROS: PLÁSTICO; PARA NIÑ@EN EDAD ENTE 3 A 6 AÑOS , PALANCAS ADECUADAS PARA MANOS. COLOR A CONVÉNIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	\$ 454.486	19%	\$ 540.839	\$ 416.588	19%	\$ 495.739	\$ 416.960	19%	\$ 496.182	\$ 428.629	19%	\$ 510.069
-----	------------	---	---	--------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

142	SUMINISTRO	CAFETERA CON CAPACIDAD PARA 12 TAZAS, 1.8 LITROS, SISTEMA ANTIGOTEO, FILTRO PERMANENTE EXTRAÍBLE, BOTÓN CON LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO.	1	UNIDAD	\$ 296.465	19%	\$ 352.793	\$ 271.688	19%	\$ 323.308	\$ 271.986	19%	\$ 323.663	\$ 279.578	19%	\$ 332.698
-----	------------	--	---	--------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

143	SUMINISTRO	COMPUTADOR: EQUIPO DE COMPUTO: - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS- VELOCIDAD DEL PROCESADOR HASTA 4,5 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL TURBO VOTOS, 18 MB DE CACHÉ L3, 14 NÚCLEOS, 18 SUBPROCESOS. - TAMAÑO DE PANTALLA 14 PULGADAS - DISCO DE ESTADO SOLIDO (SSD) CAPACIDAD DEL DISCO, ESTADO SOLIDO SSD 512 GB - MEMORIA RAM DE 8 GB - VERSIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO : WINDOWS 11- RESOLUCIÓN DE PANTALLA FULL HD - BATERÍA RECARGABLE INTERNA ENERGÍA ELÉCTRICA- PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA : PUERTO HDMI PUERTO USB ; PUERTO USB TIPO C; SALIDA DE AUDÍFONOS- PESO 1.59 KILOGRAMOS- TECLADO: ALFANUMÉRICO INALÁMBRICO RESOLUCIÓN: CÁMARA DE PRIVACIDAD CON INFRARROJOS HP WIDE VISIÓN 1080P FHD.	1	UNIDAD	\$ 6.332.900	19%	\$ 7.536.151	\$ 5.796.000	19%	\$ 6.897.240	\$ 5.810.000	19%	\$ 6.913.900	\$ 5.969.492	19%	\$ 7.103.695
-----	------------	--	---	--------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----	-----------------	--------------	-----	-----------------

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

144	SUMINISTRO	IMPRESIÓN DE PENDÓN (TAMAÑO: 3 X 3 M.) TIPO BACKING FIJO MATERIAL: BANNER PARA INTERIORES - 13 ONZAS, IMPRESIÓN: IMPRESIÓN SOBRE BANNER SUBLIMACIÓN SOBRE TELA (SEGÚN TIPO DE BACKING), ALTA RESOLUCIÓN MATERIAL ESTRUCTURA: ALUMINIO ESTUCHE TELA PARA TRANSPORTAR (DISEÑO ACORDADO CON LA JEFE DE LA OFICINA DE EQUIDAD GENERO)	1		\$ 1.157.143	19%	\$ 1.377.000	\$ 1.059.581	19%	\$ 1.260.902	\$ 1.061.599	19%	\$ 1.263.303	\$ 1.090.932	19%	\$ 1.298.209
				UNIDAD												



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

145	SUMINISTRO	KIT COMPUESTO POR: COLCHONETAS INFANTIL DE 1.20 X 60 X 05 CM, ESPESOR DE 5 CM, ESPUMA DENSIDAD DE 23 FORRO CON CREMALLERA, EN TELA LISA ANTIFLUIDO, COLOR ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD	\$ 119.764	19%	\$ 142.519	\$ 108.675	19%	\$ 129.323	\$ 109.875	19%	\$ 130.751	\$ 112.559	19%	\$ 133.945
-----	------------	--	---	--------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

146	SUMINISTRO	KIT COMPUESTO POR: UNA (1) CARPA A DE 4 MTS POR 4 MTS (ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE LÁMINA DE ACERO. 4 PARALES CALIBRE 18 DE 1 1/2" (UNA Y MEDIA PULGADAS) DE 1.98 MTS DE ALTURA APROXIMADA. 4 TUBOS LATERALES CALIBRE 18 DE 1" (UNA PULGADA) EN CERCHAS DE 18 CMS DE ALTO DE 4.0 MTS DE LARGO. 4 TUBOS SUPERIORES (DIAGONALES) CALIBRE 18 DE 1" DE 3.0 MTS DE LARGO APROX. ALTURA TOTAL HASTA LA CRESTA 2.5 MTS APROX. PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO. SOLDADURA MI. LONA TIPO PVC DE ALTA TENACIDAD, CON ANTI HONGO, ANTI RASGADO, PROTECCIÓN SOLAR Y RETARDANTE AL FUEGO. CALIBRE DE LONA: 400 MICRAS APROXIMADAMENTE. LONA 100% IMPERMEABLE CON GARANTÍA DE FÁBRICA DE 1 AÑO. LONA CON SELLADO DE ALTA FRECUENCIA. DIEZ. (10) SILLAS RIMAX . SILLAS PLÁSTICAS, MATERIAL POLIPROPILENO,	1	UNIDAD	\$ 3.442.050	19%	\$ 4.096.040	\$ 3.441.375	19%	\$ 4.095.236	\$ 3.442.050	19%	\$ 4.096.040	\$ 3.441.825	19%	\$ 4.095.772
-----	------------	---	---	--------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----	-----------------	--------------	-----	-----------------

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

		RESISTENCIA 130 KG, SIN BRAZOS.														
--	--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

147	SUMINISTRO	KITS ESCOLARES CONFORMADOS POR: UN (1) MALETÍN ENTRE 14 Y 16 PULGADAS ; COLOR Y ESTILO A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; UNA (1) CAJA DE COLORES X 24 UNIDADES, ALTURA 23,9 CM ANCHO, MATERIAL DE FABRICACIÓN MADERA, CERA; CUERPO REDONDO, PUNTA GRUESA, MINA DE 4 MM; DEBIDAMENTE EMPACADO EN CAJA DE CARTÓN, UNA (1) CAJA DE PLUMONES O MARCADORES PARA COLOREAR 24 UNIDADES TINTA A BASE DE AGUA QUE ES LAVABLE Y COLORES VIBRANTES Y SURTIDOS; TIPO DE PUNTA REDONDA; GROSOR DEL TRAZO 4 MM; ALTURA 20 CM; DIÁMETRO 7 MM; PESO 10 G; MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO, PARA UN AGARRE CÓMODO Y DURADERO. EMPAQUE EN ESTUCHE O CAJA QUE FACILITA SU ALMACENAMIENTO	1	UNIDAD	\$ 236.421	19%	\$ 281.341	\$ 216.263	19%	\$ 257.353	\$ 216.900	19%	\$ 258.111	\$ 222.814	19%	\$ 265.149
-----	------------	--	---	--------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

148	SUMINISTRO	LIBRO DE AFILIADOS: CONTENGA 200 HOJAS ENCUADERNACIÓN COSIDA Y TAPA DURA HOJAS INTERIORES RAYADAS O IMPRESA. DEBE CONTENER LAS NUEVE (9) CASILLAS DE PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN CON ENUMERACIÓN INTERNA (CARACTERÍSTICAS INTERNAS ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO) EN PAPEL BOND DE 72MG/2; CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 21*33 CM.; TAMAÑO OFICIO; PORTADA CON LÓGICA MARCA CIUDAD JAMUNDÍ(ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1		\$ 167.915	19%	\$ 199.818	\$ 153.051	19%	\$ 182.130	\$ 154.050	19%	\$ 183.320	\$ 158.056	19%	\$ 188.087
				UNIDAD												



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

149	SUMINISTRO	LICUADORA DE 4 VELOCIDADES MAS PULSO, CON VASO DE VIDRIO REFRACTARIO, CAPACIDAD DE 1,5 LITROS, POTENCIA MÁXIMA DE 1000 VATIOS, SECTOR DE VELOCIDADES TIPO BOTONERA, QUE INCLUYE 4 VELOCIDADES MAS PULSO.	1	UNIDAD	\$ 200.560	19%	\$ 238.666	\$ 183.715	19%	\$ 218.621	\$ 184.000	19%	\$ 218.960	\$ 189.107	19%	\$ 225.037
150	SUMINISTRO	PARLANTE SONIDO PERSONAL PEQUEÑO, PORTABLE, CONECTIVIDAD A BLUETOOTH, INALÁMBRICO, POTENCIA 5 WATTS , BATERÍA RECARGABLE INTERNA, ENTRADA DE MICRÓFONO, ENTRADA DE TARJETA SD, 'PUERTO AUXILIAR DE AUDIO, PUERTO USB.	1	UNIDAD	\$ 94.721	19%	\$ 112.718	\$ 86.759	19%	\$ 103.243	\$ 86.900	19%	\$ 103.411	\$ 89.310	19%	\$ 106.279



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

151	SUMINISTRO	PENDONES: DIMENSIÓN 70 X100, DIRECCIÓN VERTICAL; ELABORADO EN LONA BANNER DE PVC, GRAMAJE DE 13 OZ MÍNIMO, ACABADO BRILLANTE, TINTA ECOSOLVENTE, RESOLUCIÓN 720 – 1440 DPI; IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN; REFUERZO PERIMETRAL (DOBLADILLO TERMOSELLADO) OJETES METÁLICOS EN LAS 4 ESQUINAS, TUBO SUPERIOR E INFERIOR EN PVC, CON CORDÓN O CUERDA PARA COLGAR (CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE INFORMACIÓN ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 79.570	19%	\$ 94.688	\$ 72.450	19%	\$ 86.216	\$ 73.000	19%	\$ 86.870	\$ 74.871	19%	\$ 89.096
-----	------------	---	---	--------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-----	-----------



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

152	SUMINISTRO	ROLL UP 200 X100 CM, PORTÁTIL CON DISEÑO E INFORMACIÓN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD	\$ 592.938	19%	\$ 705.596	\$ 543.375	19%	\$ 646.616	\$ 543.980	19%	\$ 647.336	\$ 559.162	19%	\$ 665.403
153	SUMINISTRO	SANDWICHERA CAPACIDAD DE 2 SÁNDWICHES, PLACAS ANTIADHERENTES FIJAS, VOLTAJE 110 VOLTIOS, POTENCIA 750 W.	1	UNIDAD	\$ 150.638	19%	\$ 179.259	\$ 137.474	19%	\$ 163.594	\$ 138.200	19%	\$ 164.458	\$ 141.854	19%	\$ 168.806



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

154	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE URNAS: DISEÑO: CAJA RECTANGULAR CON TAPA SUPERIOR DESMONTABLE O ABATIBLE; SISTEMA DE DEPÓSITO: RANURA SUPERIOR PARA INTRODUCCIÓN DE TARJETAS O PAPELETAS DE VOTACIÓN; TRANSPARENCIA: MATERIAL TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VERIFICACIÓN VISUAL DEL CONTENIDO SIN MANIPULACIÓN; SISTEMA DE SEGURIDAD: ORIFICIOS PARA PRECINTOS DE SEGURIDAD O SELLOS INVIOLABLES. MATERIAL: CUERPO: ACRÍLICO, POLICARBONATO O PLÁSTICO RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA. TAPA: ACRÍLICO O PLÁSTICO RÍGIDO CON SISTEMA DE AJUSTE SEGURO. SELLOS: COMPATIBLE CON SELLOS DE SEGURIDAD PLÁSTICOS NUMERADOS; DIMENSIONES: ALTO: 30 – 40 CM; ANCHO: 25 – 35 CM; LARGO: 25 – 35 CM (DISEÑOS ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD	\$ 208.299	19%	\$ 247.876	\$ 190.906	19%	\$ 227.178	\$ 191.100	19%	\$ 227.409	\$ 196.440	19%	\$ 233.764
-----	------------	--	---	--------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------	------------	-----	------------

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

155	SUMINISTRO	TABLET MEMORIA INTERNA. 128 GB. MEMORIA RAM. 4 GB.; NÚMERO DE NÚCLEOS (MÁS NÚCLEOS MÁS MULTITAREAS) 8 NÚCLEOS.VELOCIDAD DEL PROCESADOR. (2 A75 @2.0GHZ + 6 A55 @1.8GHZ); SISTEMA OPERATIVO. ANDROID.VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO. 13; TAMAÑO PANTALLA 10.1 PULGADAS, RESOLUCIÓN PANTALLA WXGA (800 X 1280); RESOLUCIÓN CÁMARA FRONTAL 2MPX; RESOLUCIÓN CÁMARA POSTERIOR 5 MPX; DURACIÓN BATERÍA APROXIMADAS 6 HORAS; INCLUYE (ADAPTADOR, CABLE DE CARGA Y ESTUCHE)	1	UNIDAD	\$ 1.067.110	19%	\$ 1.269.861	\$ 978.075	19%	\$ 1.163.909	\$ 979.000	19%	\$ 1.165.010	\$ 1.006.381	19%	\$ 1.197.593
-----	------------	--	---	--------	-----------------	-----	-----------------	------------	-----	-----------------	------------	-----	-----------------	--------------	-----	-----------------



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

156	SERVICIO	Recreacionista con atención población sexualmente diversa X 4 horas	1	UNIDAD	\$ 237.511	19%	\$ 282.638	\$ 217.350	19%	\$ 258.647	\$ 217.900	19%	\$ 259.301	\$ 223.873	19%	\$ 266.409
157	SERVICIO	Dj especializado en género de música LGBTIQ+ X 4 horas	1	UNIDAD	\$ 3.949.942	19%	\$ 4.700.431	\$ 3.622.500	19%	\$ 4.310.775	\$ 3.623.800	19%	\$ 4.312.322	\$ 3.725.902	19%	\$ 4.433.823
158	SERVICIO	Placas en vidrio de reconocimiento a líderes del municipio en varias categorías. (21cm de alto x 10mm de grosor)	1	UNIDAD	\$ 287.161	19%	\$ 341.721	\$ 262.631	19%	\$ 312.531	\$ 263.450	19%	\$ 313.506	\$ 270.617	19%	\$ 322.034
159	SERVICIO	Backing institucional LGBTIQ+ (2 Mts X 2Mts)	1	UNIDAD	\$ 1.176.110	19%	\$ 1.399.571	\$ 1.077.694	19%	\$ 1.282.456	\$ 1.079.000	19%	\$ 1.284.010	\$ 1.109.077	19%	\$ 1.319.802
160	SERVICIO	bingo con balotera y 40 tablas	1	UNIDAD	\$ 267.704	19%	\$ 318.568	\$ 244.338	19%	\$ 290.762	\$ 245.600	19%	\$ 292.264	\$ 252.104	19%	\$ 300.004
																\$ 140.782.640



Secretaría de Desarrollo Social

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Frente a lo anterior, es importante mencionar que, si bien el valor de la media armónica de los bienes y servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social el presente proceso es por valor unitario de los 160 ítems por un valor de \$140.782.640 (Ciento cuarenta millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos Mcte), es importante mencionar que la secretaría para el presente proceso dispone con \$373.000.000 (Trescientos setenta y tres millones de pesos Mcte). Para llevar a cabo cada unas de las actividades mencionadas en el presente documento .

Para finalizar, es importante mencionar que la entidad podrá requerir en mayor o menor cantidad los bienes/servicios relacionados en la tabla anterior.

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

La entidad dispondrá de \$373.000.000 (Trescientos setenta y tres millones de pesos Mcte), incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Distribuidos en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

CDP	FECHA	Artículo	Valor
1274	19/02/2026	2.3.2.02.02.008-124303.45.42488.20	\$ 30.000.000
		2.3.2.02.02.008-124303.45.42488.01	\$ 18.000.000
		2.3.2.02.02.008-124303.45.42488.19	\$ 60.000.000
1273	19/02/2026	2.3.2.02.02.006-124303.41.42485.02	\$ 20.000.000
		2.3.2.02.02.008-124303.41.42485.06	\$ 20.000.000
		2.3.2.02.01.003-124303.41.42485.08	\$ 66.000.000
1272	19/02/2026	2.3.2.02.02.008-124303.41.42494.11	\$ 35.000.000
1264	19/02/2026	2.3.2.02.02.008-121000.41.42481.04	\$ 44.000.000
		2.3.2.02.02.008-121000.41.42481.05	\$ 80.000.000
TOTAL			\$ 373.000.000

incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

8.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

CONCEPTO		PORCENTAJE (%)
Estampilla Pro-Hospital Universitario		1%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor		3%
Estampilla Procultura		1%
Tasa Pro-Deporte y Recreación		2.5%
Estampilla Pro-Universidad del Pacifico		0.5%
Estampilla para la Justicia Familiar		2.0%
Reteica		0.4-0.5%
Retención en la Fuente	Declarante	2.5%
	No declarante	3.5%
Retención del IVA		15% (Sobre el IVA)

De igual manera, se aclara que todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato deberán ser asumidos por el contratista.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los aspectos técnicos para el servicio requerido, junto con las cantidades, son los que se muestran en la siguiente tabla:

No.	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALQUILER	EXTENSIONES ELÉCTRICAS CULEBRA DE 1 A 20 MTS (TIPO DE CABLE Y VOLTAJE A REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	1	UNIDAD
2	ALQUILER	MICRÓFONO ALÁMBRICO	1	UNIDAD
3	ALQUILER	MICRÓFONO DE CONDENSADOR	1	UNIDAD
4	ALQUILER	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON DISTRIBUIDOR DE ANTENA	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

5	ALQUILER	SONIDO ARRAY (DESDE 201 HASTA 1000 PERSONAS) INCLUYE 6 CABINAS ARRAY (CADA LADO DEL ESCENARIO), 4 BAJOS DOBLES, 4 ARENAS, 4 CABINAS DE RETORNO EN ESCENARIO Y 1 CONSOLA DIGITAL MÍNIMO DE 32 CANALES, CONFORME LAS CONDICIONES DEL SITIO, SE REQUERIRÍA 6 MONITORES DE PISO, SNAKE DE 32 CANALES X 12 ENVÍOS DE 10 METROS Y CONTAR CON LOS EQUIPOS Y ESTRUCTURA NECESARIA PARA COLGAR LAS ALAS DE SONIDO (SCAFFOLD, PUENTES, CONTRAPESOS, MOTORES, DIFERENCIALES, ETC). INCLUYE CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS	1	UNIDAD
6	ALQUILER	SONIDO PROFESIONAL ASAMBLEA (DESDE 101 HASTA 200 PERSONAS) (INCLUYE 4 CABINAS ESTILO (BOSE L1), 1 O 2 RETORNOS EN TARIMA Y 1 CONSOLA MÍNIMO DE 16 CANALES, CON SET BÁSICO DE MICRÓFONOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL ESPACIO Y CONDICIONES PARTICULARES DEL EVENTO, ASÍ COMO, LAS CAJAS DIRECTAS, CABLEADO, CAJAS NECESARIAS, CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS.	1	UNIDAD
7	ALQUILER	SONIDO PROFESIONAL PARA CONFERENCIA (DESDE 50 HASTA 100 PERSONAS) (INCLUYE COMO MÍNIMO 2 MICRÓFONOS, 2 CABINAS ESTILO (BOSE L1), 1 RETORNO EN TARIMA, 1 CONSOLA MÍNIMO DE 16 CANALES, CABLES DE CONEXIÓN, EXTENSIONES DE CANON Y EXTENSIONES ELÉCTRICAS.	1	UNIDAD
8	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DRAG QUEEN CONFORMADO POR 3 TRANSFORMISTAS	1	HORA
9	ARTISTAS PARA EVENTOS	PAREJA DE BAILE OTROS GÉNEROS (PAREJA TIPO B (OTROS GÉNEROS) POR SHOW DE 4 A 5 MINUTOS)	1	HORA
10	ARTISTAS PARA EVENTOS	PAREJA DE BAILE SALSA (PAREJA TIPO A (SALSA) POR SHOW DE 4 A 5 MINUTOS)	1	HORA



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

11	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DE BALLROOM, CONFORMADO POR 1 PERSONA.	1	HORA
12	ARTISTAS PARA EVENTOS	SHOW DE ZANQUEROS 6 (VALOR SHOW X HORA)	1	HORA
13	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE MESA PARA EVENTOS CAPACIDAD DE 10 PERSONAS – INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD
14	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE MESA PARA EVENTOS CAPACIDAD DE 10 PERSONAS CON MANTEL Y SOBRE MANTEL– INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD
15	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYABRAZOS – INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD
16	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN APOYABRAZOS VESTIDA– INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD
17	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER DE SILLAS PARA NIÑOS	1	UNIDAD
18	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 101 A 200 PERSONAS	1	4 HORAS
19	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 101 A 200 PERSONAS	1	8 HORAS
20	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 40 A 100 PERSONAS	1	4 HORAS
21	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS CAPACIDAD 40 A 100 PERSONAS	1	8 HORAS
22	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 201 A 500 PERSONAS	1	4 HORAS
23	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 201 A 500 PERSONAS	1	8 HORAS
24	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 501 A 1000 PERSONAS	1	4 HORAS

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

25	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER ESPACIOS DE MÁS DE 501 A 1000 PERSONAS	1	8 HORAS
26	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ALQUILER GRECA CON CAPACIDAD PARA 100 BEBIDAS CALIENTES DE 6 ONZAS	1	UNIDAD
27	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES DE 10 CM DE ALTURA CUALQUIER FLOR NACIONAL CON FOLLAJE	1	UNIDAD
28	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES DE 25 CM DE ALTURA PARA MESA DE 8 PUESTOS	1	UNIDAD
29	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES PARA MESA DE 15 CM DE ALTURA	1	UNIDAD
30	MOBILIARIO Y/O DECORACION	ARREGLO DE FLORES SIN FOLLAJE 10 CM DE ALTURA MESA PEQUEÑA	1	UNIDAD
31	MOBILIARIO Y/O DECORACION	CARPA 2 MTS X 2 MTS (POR DÍA) CON LATERALES Y SOPORTES PARA CARPA, ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD
32	MOBILIARIO Y/O DECORACION	CARPA 3 MTS X 3 MTS (POR DÍA) CON LATERALES Y SOPORTES PARA CARPA, ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD
33	MOBILIARIO Y/O DECORACION	DECORACIÓN: ARCO O DOS COLUMNAS REALIZADA CON GLOBOS (COLORES A ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD
34	MOBILIARIO Y/O DECORACION	GLOBOS PARA GLOBOFLEXIA: (8 PAQUETES POR 50 UNIDADES) REFERENCIA 260 (2 DE DIÁMETRO X 60 DE LARGO) COLORES ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD
35	MOBILIARIO Y/O DECORACION	SALA LOUNGE PARA 4 PERSONAS POR DÍA (COMPUESTA MÍNIMO POR SOFÁ, DOS SILLAS AUXILIARES Y MESA DE CENTRO). INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN EL SITIO DEL EVENTO.	1	UNIDAD
36	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.0 MTS X 1.0 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD
37	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.20 MTS X 2.40 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

38	MOBILIARIO Y/O DECORACION	TARIMA DE 1.20 MTS X 4.80 MTS DE 20 CMS A 1 MTS DE ALTURA (POR DÍA) – INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD	1	UNIDAD
39	MOBILIARIO Y/O DECORACION	VELOS SUIZO DE 20 METROS CINCO (5) COLORES ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD
40	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE PLANCHA PARA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL: MEDIDAS APROXIMADAS DE 60 CM, DE ANCHO POR 80 CM DE ALTO. GRAMAJE DE 250 GM, ELABORADO EN PAPEL PROPALCOTE, (CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE INFORMACIÓN ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD
41	PAPELERIA	BOTONES IMPRESOS 5.5 CM - 5.8 CM (DISEÑO ACORDADO SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD
42	PAPELERIA	CAJA DE BORRADORES DE NATA DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD
43	PAPELERIA	CAJA DE LAPICEROS TINTA NEGRA DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD
44	PAPELERIA	CAJA DE LÁPICES DE 12 UNIDADES	1	UNIDAD
45	PAPELERIA	DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN (DISEÑO, IMPRESIÓN DE DIPLOMAS PARA CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN, TAMAÑO CARTA, CARTULINA OPALINA 180GRM IMPRESIÓN FULL COLOR).	1	UNIDAD
46	PAPELERIA	IMPRESIÓN - BROCHURE DE RUTAS DE ATENCIÓN A FULL COLOR. OFICIO, 6 CARAS, 150 GR. EN PAPEL PROPALCOTE (DISEÑO ACORDADO SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	MILLAR
47	PAPELERIA	IMPRESIÓN AFICHES MEDIO PLIEGO (IMPRESIÓN DE AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD)	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

48	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS LISTAS PARA COLOREAR, ILUSTRACIONES CON LÍNEAS NEGRAS SOBRE UN FONDO BLANCO, DISEÑO YA DEFINIDO POR EL SUPERVISOR, DE 20 PÁGINAS A MEDIA CARTA, ENCUADERNADAS EN FORMA DE LIBRO EN PROPALCOTE, HOJAS PAPEL BOND, GRAMAJE DE 75 G/M2, LA TEMÁTICA DEL DISEÑO PRESENTADO POR EL SUPERVISOR, DE 13CM ANCHO X 20 CM DE ALTO.	1	GLOBAL
49	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLAS LISTAS PARA COLOREAR, ILUSTRACIONES CON LÍNEAS NEGRAS SOBRE UN FONDO BLANCO, DISEÑO YA DEFINIDO POR EL SUPERVISOR, DE 20 PÁGINAS A MEDIA CARTA, ENCUADERNADAS EN FORMA DE LIBRO EN PROPALCOTE, HOJAS PAPEL BOND, GRAMAJE DE 75 G/M2, LA TEMÁTICA DEL DISEÑO PRESENTADO POR EL SUPERVISOR, DE 13CM ANCHO X 20 CM DE ALTO.	1	MILLAR
50	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE TARJETONES: ELABORADO EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 G – 90G, PAPEL MEDIA CARTA (14 CM X 21.5 CM) O CARTA (21.5 CM X 28 CM), IMPRESIÓN LÁSER O LITOGRAFICA. TINTA BLANCO Y NEGRO , IMPRESIÓN POR UNA CARA (DISEÑO INTERNO (INFORMACIÓN) ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD
51	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	1	MILLAR
52	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE CARTILLA PEDAGÓGICA, CONTIENE CINCO PAGINAS IMPRESA A DOBLE CARA ELABORADA EN PAPEL BOND, GRAMAJE DE 90 A 120 GM, FULL COLOR, EN ACABADO MATE NATURAL. (INFORMACIÓN INTERNA ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD
53	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE MANILLAS TIPO TYBER	1	MILLAR
54	PAPELERIA	IMPRESIÓN DE TIQUETS PARA CONTROL DE INGRESO Y ENTREGA DE HIDRATACIÓN (DISEÑO ACORDAR CON SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

55	PAPELERIA	IMPRESIÓN VOLANTES MEDIA CARTA PROPALCOTE DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1	MILLAR
56	PAPELERIA	LAPICEROS CON IMPRESO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD
57	PAPELERIA	MARCADORE BORRABLE (DISEÑADOS PARA PIZARRAS BLANCAS Y/O SUPERFICIES DE VIDRIO)	1	UNIDAD
58	PAPELERIA	MARCADORES PERMANENTES	1	UNIDAD
59	PAPELERIA	MEMORIA USB 8GB MARCADA CON LOGO DESIGNADO FULL COLOR	1	UNIDAD
60	PAPELERIA	PAPEL BOND POR PLIEGO VARIEDAD DE COLORES	1	UNIDAD
61	PAPELERIA	PAQUETE CARTULINA POR OCTAVOS VARIEDAD DE COLORES POR 10 UNIDADES	1	UNIDAD
62	PAPELERIA	RESMA DE PAPEL CARTA 21,6 X 27,9	1	UNIDAD
63	PAPELERIA	RESMA DE PAPEL OFICIO 21,6 X 33	1	UNIDAD
64	PAPELERIA	ROLLO DE PAPEL KRAFT 100 CM - 140 MTS	1	UNIDAD
65	PAPELERIA	ROLLOS DE PAPEL BOND O DE DIBUJO ANCHO DE 45 CM X 30 METROS	1	UNIDAD
66	PRENDAS DE VESTIR	CAMIBUSO TELA EN ALGODÓN 65%- POLIÉSTER; 35% TEJIDO DE PUNTO TIPO LACOSTE O PIQUÉ; CON (2) BORDADOS EN LA PARTE DE DELANTERA (LOGOS) Y ESTAMPADO EN LA ESPALDA PERSONALIZADO, MANGA CORTA, ABERTURA REFORZADA DOS (2) BOTONES TRANSPARENTES, RUEDO DOBLADILLO MÍNIMO DE 15 MM +/- 5 MM DEL MISMO MATERIAL, NO RESORTADO, MARQUILLA CON TALLE E INSTRUCCIONES DE CUIDADO, TALLAS Y COLOR A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	GLOBAL
67	PRENDAS DE VESTIR	PANTALÓN: SUDADERA EN TELA PERCHADA 205 G (100% POLIÉSTER) ABOLLONADA AL INTERIOR, BOLSILLOS LATERALES, ELÁSTICO Y CORDÓN EN LA CINTURA ELÁSTICO EN LA BOTA; PRETINA DE 3 +/- 0.5 CM ENTRECORTADA EN EL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN COSTURA TONO A TONO CON LA TELA, CORDÓN DE LA CINTURA DE POLIÉSTER NYLON DOS BOLSILLOS VERTICALES EN CADA COSTADO DEL PANTALÓN, NO DEBE PRESENTAR COSTURAS ZAFADAS, REVENTADAS, BASTEADAS, ENREDADAS, TORCIDAS, EMPATADAS. TALLAS Y COLOR A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD
68	SERVICIO	ACTIVIDAD ARTÍSTICA DE MURALISMO INFANTIL CON MATERIAL INCLUIDOS	1	GLOBAL
69	SERVICIO	ALQUILER CONSOLA DE SONIDO	1	UNIDAD
70	SERVICIO	ALQUILER DE CABALLETES INFANTILES DE ARTE DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

71	SERVICIO	ALQUILER DE INFLABLE RECREATIVO INFANTIL (TRADICIONALES, TEMÁTICOS O ACUÁTICOS), DE ACUERDO A GRUPOS DE EDAD Y ACORDADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO (4 HORAS)	1	UNIDAD
72	SERVICIO	ALQUILER DE JUEGO RECREATIVO BRINCA 4 HORAS	1	UNIDAD
73	SERVICIO	ALQUILER MONTAJE ESCENOGRAFÍA:(ILUMINACIÓN, TELÓN BLANCO PARA TEATRO O PANTALLA LED)	1	UNIDAD
74	SERVICIO	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA	1	UNIDAD
75	SERVICIO	BRIGADISTAS DE EMERGENCIAS CON CERTIFICACIÓN VIGENTE TURNO DE 6 HORAS	1	UNIDAD
76	SERVICIO	CAPACITACIÓN: TALLER LÚDICO PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES EN EL ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, FAVORECIENDO EL BIENESTAR EMOCIONAL, ORIENTADO POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA. INCLUYE MATERIALES. (4 HORAS)	1	UNIDAD
77	SERVICIO	ESTACIÓN DE CAFÉ CON CAPACIDAD PARA ATENDER 150 PERSONAS DEBE CONTENER (CAFÉ, VASOS DE CAFÉ, AROMÁTICA NATURAL, AGUA, AZÚCAR, MEZCLADORES, VASOS DE CARTÓN, SERVILLETAS, INSTA CREM, HERVIDOR, TÉ, GALLETAS)	1	UNIDAD
78	SERVICIO	INSUMOS PARA CIRCUITO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS INFANTILES (AROS, PELOTAS, JUEGOS ENCAJABLES, RAYUELA, CONOS, BOLOS) 4 A 6 HORAS	1	UNIDAD
79	SERVICIO	MONTAJE STAND TEMÁTICO PARA TOMA Y ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS INFANTILES 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD
80	SERVICIO	PÓLIZA DE RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS DE 300 A 500 PERSONAS X 1 DÍA	1	UNIDAD
81	SERVICIO	PÓLIZA DE RIESGO PARA EVENTOS MASIVOS DE 600 A 1000 PERSONAS X 1 DÍA	1	UNIDAD
82	SERVICIO	PRESENTADOR O MAESTRO DE CEREMONIA POR 4 HORAS	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

83	SERVICIO	PUESTO DE SALUD • CARPA 4X4, MARCADA COMO PUESTO DE SALUD • 4 CATRES (CAMILLAS PARA ATENCIÓN DE PACIENTES) • AGUA POTABLE • 1 BALA DE OXÍGENO • 2 CANECAS DE DESECHOS DE RESIDUOS BIOLÓGICOS Y ORGÁNICOS • 2 LONCHERAS DE MEDICAMENTOS DE USO MÉDICO E INSUMOS MÉDICOS (CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD) • 2 LONCHERAS DE INSUMOS RESPIRATORIOS • 2 LONCHERAS DE SOLUCIONES LIQUIDAS • ELEMENTOS DE INMOVILIZACIÓN Y CURACIÓN • 1 CAMILLA TABLA RÍGIDA • 1 CAMILLA PLEGABLE PARA BRIGADAS • EQUIPOS MÉDICOS (TENSÍÓMETRO, FONENDOSCOPIO, LARINGOSCOPIO, OXÍMETRO, EQUIPO DE ÓRGANOS Y GLUCÓMETRO) • MEDICAMENTOS DE CONTROL CON RESOLUCIÓN DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTES.	1	TURNO 8 HORAS
84	SERVICIO	RECREACIONISTAS PERSONAJES INFANTILES, PERSONAJES TEMÁTICOS (CUENTOS, PROFESIONES Y/O FANTASÍA) RECREACIÓN DIRIGIDA DE 6 A 10 PERSONAJES POR 4 HORAS	1	GLOBAL
85	SERVICIO	SERVICIO DE MAQUILLAJE FACIAL INFANTIL (PINTURITAS) DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD
86	SERVICIO	SERVICIO DE PERIFONEO	1	8 HORAS
87	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL PALO - CASCO URBANO ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y/O ZONA RURAL PLANA.	1	UNIDAD
88	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS BARRIO RODEO Y ALMÁDINA - CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
89	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SITIO DEL EVENTO	1	UNIDAD
90	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE CHAGRES- ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

91	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE TINAJAS - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
92	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO LA LIBERIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
93	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE AMPUDIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
94	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE POTRERITO - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
95	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE ROBLES - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
96	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE TIMBA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
97	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO LA MESETA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
98	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

99	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE SAN VICENTE - CASCO URBANO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
100	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO DE VILLA COLOMBIA - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
101	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE OPERACIÓN NACIONAL CON CAPACIDAD PARA 40 PASAJEROS CORREGIMIENTO EL PEÓN - ZONA RURAL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	1	UNIDAD
102	SERVICIO	SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTACIONES RECREATIVAS INFANTILES, INCLUYENDO INSUMOS, MATERIALES REQUERIDOS: (SPA, ARTE, PROFESIONES, HUERTAS INFANTILES, EXPRESIÓN CORPORAL, RINCÓN SENSORIAL, JUEGOS TRADICIONALES, ETC) DE 6 A 10 ESTACIONES	1	GLOBAL
103	SERVICIO	SERVICIO LOGÍSTICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ZONA BABY: QUE INCLUYA PISCINA DE PELOTAS, TAPETES ACOLCHONADOS O DE GATEO, JUEGOS PARA MOTRICIDAD, ELEMENTOS RECREATIVOS BLANDOS O PARA ESTIMULACIÓN.	1	UNIDAD
104	SERVICIO	SHOW CONCIERTO U OBRA MUSICAL INFANTIL / OBRA DE TEATRO MUSICAL CON PERSONAJES INFANTILES, MÁGICOS O DE FANTASÍA. 2 O 4 HORAS	1	GLOBAL
105	SERVICIO	SHOW ARTÍSTICO DE BURBUJAS GIGANTES 4 HORAS DIRIGIDO A POBLACIÓN INFANTIL	1	UNIDAD
106	SERVICIO	SHOW DE CUENTA CUENTOS PARA POBLACIÓN INFANTIL 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD
107	SERVICIO	SHOW DE ESPECTÁCULO MAGIA INFANTIL DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD
108	SERVICIO	SHOW DE ESPUMA DE COLORES PARA EVENTO INFANTIL	1	UNIDAD
109	SERVICIO	SHOW DE RECREACIÓN DIRIGIDA HORA LOCA 1 A 2 HORAS	1	UNIDAD
110	SERVICIO	SHOW DE RECREACIÓN INFANTIL, PROPUESTA BASADA EN PERSONAJES DE COLORES, CON JUEGOS Y DINÁMICAS DIVERTIDAS 6 PERSONAJES EN ESCENA Y EN STAND DISPUESTOS A REALIZAR JUEGOS Y DINÁMICAS ACORDES A SUS	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

		PERSONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.		
111	SERVICIO	SHOW DE TEATRO DE TÍTERES INFANTIL DE 2 A 4 HORAS	1	UNIDAD
112	SERVICIO	SHOW LÚDICO RECREATIVO, SHOW INFANTIL Y ESTRATEGIA LÚDICA, CON PUESTA EN ESCENA DE (10) PERSONAJES TEMÁTICOS INSPIRADOS EN DISNEY, FANTASÍA O A ELECCIÓN DE ACUERDO A TEMÁTICA DEL EVENTO, 2 ZANQUEROS DE GALA PARA PROTOCOLO DE BIENVENIDA E INTERACCIÓN CON ASISTENTES, SHOW CONCIERTO MUSICAL HORA LOCA INFANTIL. ANIMACIÓN DURANTE EL EVENTO. (4 HORAS)	1	UNIDAD
113	SERVICIO	SHOW LÚDICO RECREATIVO: (ANIMACIÓN, RECREACIÓN DIRIGIDA Y UN STAND DE CREACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE COMETAS) CON TRAJES DE PERSONAJES CIRCENSES O TEMÁTICOS O DE FANTASÍA : UN (1) ANIMADOR PARA AMENIZAR EL EVENTO; TRES (3) RECREACIONISTAS PARA INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO; DOS (2) ZANQUEROS PARA EL PROTOCOLO DE BIENVENIDA. EL SHOW INCLUYE TODOS LOS MATERIALES QUE SE REQUIEREN PARA LA CREACIÓN DE COMETAS DE NIÑOS ASISTENTES AL EVENTO.	1	UNIDAD
114	SERVICIO	SHOW MUSICAL (INDIVIDUAL, DÚO O AGRUPACIÓN PARA AMENIZAR EVENTO X 6 HORAS	1	UNIDAD
115	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALGODÓN DE AZÚCAR	1	UNIDAD
116	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 1: ARROZ, (TAJADA PLÁTANO O PAPA) -100 GR DE PROTEÍNA (CARNE POLLO O CHULETA) PRINCIPIO, ENSALADA Y BEBIDA (GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR.	1	UNIDAD
117	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 2: (DOS PROTEÍNA -MÍNIMO 200GR- HARINA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO NATURAL 10 ONZA) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL FINO) INCLUYE BEBIDA (GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA)	1	UNIDAD
118	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 4: COMPUESTO POR UNA PROTEÍNA (PECHUGA DE POLLO, CARNE MAGRA DE RES O CERDO) 200 GMS POR PORCIÓN SERVIDA; 1 CARBOHIDRATOS (ARROZ, PLÁTANO, PASTA O PAPA ETC.) 150 GMS PORCIÓN SERVIDA; UNA ENSALADA ENTRE 3 OPCIONES:	1	UNIDAD

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

		VERDURAS, TROPICAL DE VEGETALES Y FRUTAS O ENSALADA FRÍA DE PAPA, 80 GMS POR PORCIÓN SERVIDA; JUGO DE FRUTA NATURAL (MARACUYÁ, LULO, MANGO, LIMONADA ETC.) 12 ONZAS DEBIDAMENTE EMPACADA POR PORCIÓN DE COMIDA SERVIDA; UNA SOPA CON CONTENIDO PROTEICO 240 ML ENÉRGICO VARIADO 70 GMS. (PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUIDO EL TRANSPORTE)		
119	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENÚ 5: LECHONA EMPACADA EN CAJAS; JUGO DE FRUTA NATURAL 12 ONZAS O JUGO EN CAJA TETRA PACK O BEBIDA GASEOSA PET DE 250 ML DEBIDAMENTE EMPACADA POR PORCIÓN DE COMIDA SERVIDA; (PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUIDO EL TRANSPORTE)	1	UNIDAD
120	SERVICIO DE ALIMENTACION	ALMUERZO MENU3: (PROTEÍNA -MÍNIMO 100GR-HARINA, PRINCIPIO, ENSALADA Y JUGO NATURAL 7ONZ) ENTREGADO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO) INCLUYE BEBIDA GASEOSA - JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA)	1	UNIDAD
121	SERVICIO DE ALIMENTACION	BOTELLA DE AGUA 200 MLS EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD
122	SERVICIO DE ALIMENTACION	BOTELLA DE AGUA 300 MLS EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD
123	SERVICIO DE ALIMENTACION	BOTELLA DE AGUA 600 MLS EN EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD
124	SERVICIO DE ALIMENTACION	CRISPETAS: DE SAL EN DEBIDAMENTE EMPACADAS EN BOLSA DE PAPEL 7,5 CM X 4 CM X 15,5 CM.	1	UNIDAD
125	SERVICIO DE ALIMENTACION	DESAYUNO MENÚ 1: HUEVOS, FRUTA, PRODUCTO DE PANADERÍA Y BEBIDA (CALIENTE, JUGO EN TETRAPAK, LATA O BOTELLA) EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INDIVIDUAL BÁSICO EL CUAL SERÁ ENTREGADO BAJO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR.	1	UNIDAD
126	SERVICIO DE ALIMENTACION	DESAYUNO MENÚ 2: (BEBIDA CALIENTE, HUEVOS Y PRODUCTO DE PANADERÍA) EMPAQUE BIODEGRADABLE	1	UNIDAD
127	SERVICIO DE ALIMENTACION	JUGO NATURAL (JUGO EN BOTELLA BIODEGRADABLE PACK X 250 ML - DIFERENTES SABORES)	1	UNIDAD
128	SERVICIO DE ALIMENTACION	LULADA TÍPICA VALLECAUCANA (VASO 10 OZ)	1	UNIDAD
129	SERVICIO DE ALIMENTACION	PALETAS DE AGUA: DE 100 GR POR UNIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADAS EN BOLSA PLÁSTICA POR UNIDAD. O BARRAS CONGELADAS: SABORES SURTIDOS, DE 72 MILILITROS, DIMENSIÓN DEL PRODUCTO 4,1 X 22,2 X 8CM.	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

130	SERVICIO DE ALIMENTACION	PERRO CALIENTE, DE 12 A 15 CM COMPUESTO POR PAN, SALCHICHA, RÍPIDO DE PAPA Y SALSAS	1	UNIDAD
131	SERVICIO DE ALIMENTACION	PRODUCTOS TÍPICOS VALLECAUCANOS (EMPANADA, MARRANITA, ABORRAJADO O LULADA 7 A 10 ONZ) TIPO COCKTAIL	1	UNIDAD
132	SERVICIO DE ALIMENTACION	PRODUCTOS VARIOS PANADERÍA (PANDEBONO, BUÑUELO, PAN QUESO)	1	UNIDAD
133	SERVICIO DE ALIMENTACION	REFRIGERIO: (BEBIDA JUGO EMPAQUE ENVASE TETRAPAK DE 250 ML – CREEPS DE POLLO, CARNE O MIXTO U HOJALDRE DE POLLO, CARNE O MIXTO) DEBIDAMENTE EMPACADOS, PUESTOS EN EL LUGAR DEL EVENTO INCLUYE EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA	1	UNIDAD
134	SOLICITUD SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO	PERSONAL DE ASEO Y PGIRS POR EVENTO (INCLUYE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS)	1	TURNO/HORA
135	SOLICITUD SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO	PERSONAL LOGÍSTICO (MONTAJE, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y DE CONTROL DE ACCESO EN TURNO 8 - 10 HORAS. PROTOCOLO, BASE DE DATOS INVITADOS, CONVOCATORIA INVITADOS, RECIBIMIENTO E INSTALACIÓN INVITADOS, CONTINUIDAD, LIBRETOS, APLICACIÓN ENCUESTAS, REGISTRO)	1	TURNO/HORA
136	SUMINISTRO	SUVENIR PARA PARTICIPANTES PAQUETE COMPUESTO POR (BOLSA DE POLIETILENO O POLIPROPILENO 15 X 19,) CUATRO (4) BANANAS SABOR SURTIDO ; UN (1) MASMELO EN EMPAQUE INDIVIDUAL; UNA (1) GALLETA CAPRI; UNA (1) CREMA DULCE ESPARCIBLE DE DOS SABORES (BLANCO Y CHOCOLATE/AVELLANA EN EMPAQUE INDIVIDUAL, UN (1) CONFITE TIPO BOMBÓN.	1	PAQUETE
137	SUMINISTRO	ARROCERA CON VASIJAS INTERIORES DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE 1.5 LITROS, POTENCIA 200 VATIOS, PERILLA Y PANEL FRONTAL, TAPA FABRICADA EN VIDRIO TERMO RESISTENTE, CUCHARA Y VASO MEDIDOR PLÁSTICO,	1	UNIDAD
138	SUMINISTRO	BATIDORA DE PEDESTAL 6 VELOCIDADES, POTENCIA 290 W, CAPACIDAD DEL RECIPIENTE, 3.8 LITROS, MATERIAL ACERO INOXIDABLE.	1	UNIDAD
139	SUMINISTRO	BICICLETA TODO TERRENO DE 24 PULGADAS; RIN MARCO EN ACERO 1.9 NACIONAL ULTRA LIVIANO. MARCA VICTORY. ALTURA DE USO 153 A 172 CM. TENEDOR RÍGIDO. FRENOS DE DISCO, FRENOS V-BRAKE. RINES 26 EN ALUMINIO CAMBIOS TIPO MOTO. TRIPLANO CON PROTECTOR. PACHA DE 6VEL. 18 VELOCIDADES. AJUSTE TORNILLO. 95% ARMADA. PESO PROMEDIO 14KILOS ; HORQUILLA RÍGIDA;; PARA ADOLESCENTES EN EDAD DE 13 A 17 AÑOS, COLOR: DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

140	SUMINISTRO	BICICLETA: TODO TERRENO DE 20 PULGADAS DIMENSIONES DE LA BICICLETA PLEGADA 30 X 20 X 60; MANUBRIO EN ACERO; NUMERO E CAMBIOS 18; PEDAL EN RESINA, RAYOS EN ACERO, TIPO E FRENO V-BREAK, PESO DEL PRODUCTO 9 KILOGRAMOS, CAMBIO DELANTERO TIPO MOTO, CAMBIO TRASERO HISSEI, PARA NIÑ@S EN EDAD DE 7 A 12 AÑOS, COLOR A CONVENIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD
141	SUMINISTRO	BICICLETAS: DE 14 PULGADAS, DE EQUILIBRIO MATERIAL DEL ARMAZÓN: ALEACIÓN DE ACERO AL CARBONO TIPO DE SUSPENSIÓN: RÍGIDA COMPONENTES INCLUIDOS: BICICLETA CON RUEDAS DE ENTRENAMIENTO; PESO: 8,5 KILOGRAMOS, ALTURA MÍNIMA DEL USUARIO: 43 CENTÍMETROS, TIPO FRENO EN U, MATERIAL DEL CUADRO: ALEACIÓN DE ACERO AL CARBONO MATERIAL DE LA RUEDA: CAUCHO; TIPO DE MATERIAL DEL ASIENTO: POLIURETANO (PU); MATERIAL DE GUARDABARROS: PLÁSTICO; PARA NIÑ@EN EDAD ENTE 3 A 6 AÑOS , PALANCAS ADECUADAS PARA MANOS. COLOR A CONVÉNIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD
142	SUMINISTRO	CAFETERA CON CAPACIDAD PARA 12 TAZAS, 1.8 LITROS, SISTEMA ANTIGOTEO, FILTRO PERMANENTE EXTRAÍBLE, BOTÓN CON LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO.	1	UNIDAD
143	SUMINISTRO	COMPUTADOR: EQUIPO DE COMPUTO: - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS - VELOCIDAD DEL PROCESADOR HASTA 4,5 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL TURBO VOTOS, 18 MB DE CACHÉ L3, 14 NÚCLEOS, 18 SUBPROCESOS. - TAMAÑO DE PANTALLA 14 PULGADAS - DISCO DE ESTADO SOLIDO (SSD) CAPACIDAD DEL DISCO, ESTADO SOLIDO SSD 512 GB - MEMORIA RAM DE 8 GB - VERSIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO : WINDOWS 11 - RESOLUCIÓN DE PANTALLA FULL HD - BATERÍA RECARGABLE INTERNA ENERGÍA ELÉCTRICA - PUERTOS DE ENTRADA Y SALIDA : PUERTO HDMI PUERTO USB ; PUERTO USB TIPO C; SALIDA DE AUDÍFONOS - PESO 1.59 KILOGRAMOS - TECLADO: ALFANUMÉRICO INALÁMBRICO RESOLUCIÓN: CÁMARA DE PRIVACIDAD CON INFRARROJOS HP WIDE VISIÓN 1080P FHD.	1	UNIDAD
144	SUMINISTRO	IMPRESIÓN DE PENDÓN (TAMAÑO: 3 X 3 M.) TIPO BACKING FIJO MATERIAL: BANNER PARA	1	UNIDAD

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

		INTERIORES - 13 ONZAS, IMPRESIÓN: IMPRESIÓN SOBRE BANNER SUBLIMACIÓN SOBRE TELA (SEGÚN TIPO DE BACKING), ALTA RESOLUCIÓN MATERIAL ESTRUCTURA: ALUMINIO ESTUCHE TELA PARA TRANSPORTAR (DISEÑO ACORDADO CON LA JEFE DE LA OFICINA DE EQUIDAD GENERO)		
145	SUMINISTRO	KIT COMPUESTO POR: COLCHONETAS INFANTIL DE 1.20 X 60 X 05 CM, ESPESOR DE 5 CM, ESPUMA DENSIDAD DE 23 FORRO CON CREMALLERA, EN TELA LISA ANTIFLUIDO, COLOR ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	UNIDAD
146	SUMINISTRO	KIT COMPUESTO POR: UNA (1) CARPA A DE 4 MTS POR 4 MTS (ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA DE LÁMINA DE ACERO. 4 PARALES CALIBRE 18 DE 1 1/2" (UNA Y MEDIA PULGADAS) DE 1.98 MTS DE ALTURA APROXIMADA. 4 TUBOS LATERALES CALIBRE 18 DE 1" (UNA PULGADA) EN CERCHAS DE 18 CMS DE ALTO DE 4.0 MTS DE LARGO. 4 TUBOS SUPERIORES (DIAGONALES) CALIBRE 18 DE 1" DE 3.0 MTS DE LARGO APROX. ALTURA TOTAL HASTA LA CRESTA 2.5 MTS APROX. PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO. SOLDADURA MI. LONA TIPO PVC DE ALTA TENACIDAD, CON ANTI HONGO, ANTI RASGADO, PROTECCIÓN SOLAR Y RETARDANTE AL FUEGO. CALIBRE DE LONA: 400 MICRAS APROXIMADAMENTE. LONA 100% IMPERMEABLE CON GARANTÍA DE FÁBRICA DE 1 AÑO. LONA CON SELLADO DE ALTA FRECUENCIA. DIEZ. (10) SILLAS RIMAX . SILLAS PLÁSTICAS, MATERIAL POLIPROPILENO, RESISTENCIA 130 KG, SIN BRAZOS.	1	UNIDAD
147	SUMINISTRO	KITS ESCOLARES CONFORMADOS POR: UN (1) MALETÍN ENTRE 14 Y 16 PULGADAS ; COLOR Y ESTILO A DEFINIR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; UNA (1) CAJA DE COLORES X 24 UNIDADES, ALTURA 23,9 CM ANCHO, MATERIAL DE FABRICACIÓN MADERA, CERA; CUERPO REDONDO, PUNTA GRUESA, MINA DE 4 MM; DEBIDAMENTE EMPACADO EN CAJA DE CARTÓN, UNA (1) CAJA DE PLUMONES O MARCADORES PARA COLOREAR 24 UNIDADES TINTA A BASE DE AGUA QUE ES LAVABLE Y COLORES VIBRANTES Y SURTIDOS; TIPO DE PUNTA REDONDA; GROSOR DEL TRAZO 4 MM; ALTURA 20 CM; DIÁMETRO 7 MM; PESO 10 G; MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO, PARA UN AGARRE CÓMODO Y DURADERO. EMPAQUE EN ESTUCHE O CAJA QUE FACILITA SU ALMACENAMIENTO	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

148	SUMINISTRO	LIBRO DE AFILIADOS: CONTENGA 200 HOJAS ENCUADERNACIÓN COSIDA Y TAPA DURA HOJAS INTERIORES RAYADAS O IMPRESA. DEBE CONTENER LAS NUEVE (9) CASILLAS DE PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN CON ENUMERACIÓN INTERNA (CARACTERÍSTICAS INTERNAS ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO) EN PAPEL BOND DE 72MG/2; CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 21*33 CM.; TAMAÑO OFICIO; PORTADA CON LÓGICA MARCA CIUDAD JAMUNDÍ(ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD
149	SUMINISTRO	LICUADORA DE 4 VELOCIDADES MAS PULSO, CON VASO DE VIDRIO REFRACTARIO, CAPACIDAD DE 1,5 LITROS, POTENCIA MÁXIMA DE 1000 VATIOS, SECTOR DE VELOCIDADES TIPO BOTONERA, QUE INCLUYE 4 VELOCIDADES MAS PULSO.	1	UNIDAD
150	SUMINISTRO	PARLANTE SONIDO PERSONAL PEQUEÑO, PORTABLE, CONECTIVIDAD A BLUETOOTH, INALÁMBRICO, POTENCIA 5 WATTS , BATERÍA RECARGABLE INTERNA, ENTRADA DE MICRÓFONO, ENTRADA DE TARJETA SD, 'PUERTO AUXILIAR DE AUDIO, PUERTO USB.	1	UNIDAD
151	SUMINISTRO	PENDONES: DIMENSIÓN 70 X100, DIRECCIÓN VERTICAL; ELABORADO EN LONA BANNER DE PVC, GRAMAJE DE 13 OZ MÍNIMO, ACABADO BRILLANTE, TINTA ECOSOLVENTE, RESOLUCIÓN 720 – 1440 DPI; IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN ALTA RESOLUCIÓN; REFUERZO PERIMETRAL (DOBLADILLO TERMOSELLADO) OJETES METÁLICOS EN LAS 4 ESQUINAS, TUBO SUPERIOR E INFERIOR EN PVC, CON CORDÓN O CUERDA PARA COLGAR (CARACTERÍSTICAS INTERNAS DE INFORMACIÓN ACORDAR CON EL SUPERVISOR DE CONTRATO)	1	UNIDAD
152	SUMINISTRO	ROLL UP 200 X100 CM, PORTÁTIL CON DISEÑO E INFORMACIÓN SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	1	UNIDAD
153	SUMINISTRO	SANDWICHERA CAPACIDAD DE 2 SÁNDWICHES, PLACAS ANTIADHERENTES FIJAS, VOLTAJE 110 VOLTIOS, POTENCIA 750 W.	1	UNIDAD



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

154	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE URNAS: DISEÑO: CAJA RECTANGULAR CON TAPA SUPERIOR DESMONTABLE O ABATIBLE; SISTEMA DE DEPÓSITO: RANURA SUPERIOR PARA INTRODUCCIÓN DE TARJETAS O PAPELETAS DE VOTACIÓN; TRANSPARENCIA: MATERIAL TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VERIFICACIÓN VISUAL DEL CONTENIDO SIN MANIPULACIÓN; SISTEMA DE SEGURIDAD: ORIFICIOS PARA PRECINTOS DE SEGURIDAD O SELLOS INVOLABLES. MATERIAL: CUERPO: ACRÍLICO, POLICARBONATO O PLÁSTICO RÍGIDO DE ALTA RESISTENCIA. TAPA: ACRÍLICO O PLÁSTICO RÍGIDO CON SISTEMA DE AJUSTE SEGURO. SELLOS: COMPATIBLE CON SELLOS DE SEGURIDAD PLÁSTICOS NUMERADOS; DIMENSIONES: ALTO: 30 – 40 CM; ANCHO: 25 – 35 CM; LARGO: 25 – 35 CM (DISEÑOS ACORDAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	1	UNIDAD
155	SUMINISTRO	TABLET MEMORIA INTERNA. 128 GB. MEMORIA RAM. 4 GB.; NÚMERO DE NÚCLEOS (MÁS NÚCLEOS MÁS MULTITAREAS) 8 NÚCLEOS. VELOCIDAD DEL PROCESADOR. (2 A75 @2.0GHZ + 6 A55 @1.8GHZ); SISTEMA OPERATIVO. ANDROID. VERSIÓN SISTEMA OPERATIVO. 13; TAMAÑO PANTALLA 10.1 PULGADAS, RESOLUCIÓN PANTALLA WXGA (800 X 1280); RESOLUCIÓN CÁMARA FRONTAL 2MPX; RESOLUCIÓN CÁMARA POSTERIOR 5 MPX; DURACIÓN BATERÍA APROXIMADAS 6 HORAS; INCLUYE (ADAPTADOR, CABLE DE CARGA Y ESTUCHE)	1	UNIDAD
156	SERVICIO	RECREACIONISTA CON ATENCIÓN POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA X 4 HORAS	1	UNIDAD
157	SERVICIO	DJ ESPECIALIZADO EN GÉNERO DE MÚSICA LGBTIQ+ X 4 HORAS	1	UNIDAD
158	SERVICIO	PLACAS EN VIDRIO DE RECONOCIMIENTO A LÍDERES DEL MUNICIPIO EN VARIAS CATEGORÍAS. (21CM DE ALTO X 10MM DE GROSOR)	1	UNIDAD
159	SERVICIO	BACKING INSTITUCIONAL LGBTIQ+ (2 MTS X 2MTS)	1	UNIDAD
160	SERVICIO	BINGO CON BALOTERA Y 40 TABLAS	1	UNIDAD

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos eventuales que se puedan derivar del convenio se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso la cual se anexa en el documento “Matriz de Riesgo - S.A. Logística”.



Considerando lo anterior, para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	10%	Por el plazo del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10%	Seis (6) meses, contados a partir de concluirse la vigencia del amparo de cumplimiento.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más
RCE	200 SMMLV	Igual al término de ejecución

11. CONCLUSIONES

Las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con la información obtenida en análisis del sector se presentan así:

- Teniendo en cuenta los procesos analizados y la Certificación de Cuantías de Contratación 2026, se sugiere llevar a cabo la selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Considerando la cuantía y el servicio a contratar, se recomienda que el proceso de contratación se adelante conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. Se revisa la normatividad y lo que establece el Decreto 0142 de 2023 del Departamento Nacional de Planeación, y dado que en el mismo en su Artículo 2.2.1.2.4.2.19. se indica. “Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto: las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente decreto”. Frente a lo anterior y en atención con el Decreto 0142 de 2023 y teniendo en cuenta que, de la muestra realizada, se identifica con que el 75% pertenece a Mipymes; por ende, no se contempló la aplicación de realizar ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de proveedores catalogados como Mipymes que pueden proveer la necesidad de la Entidad. Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de los procesos de contratación utilizados en la demanda, se pudo observar que no es una práctica común o generalizada segmentar o lotear el objeto del proceso puesto que existe en la oferta proveedores que puedan suplir en conjunto o completamente la dotación requerida. Ahora bien, y en atención con el análisis de proveedores, si es necesario de que se generen las condiciones para que los oferentes identificados como Mipymes puedan acceder a la

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

compra pública, en armonía con lo que indica el Decreto 1860 del 2021, por ende, si es importante que se establezcan en el proceso de contratación criterios diferenciales habilitantes para este tipo de proveedores.

- En virtud de lo anterior y toda vez que el presupuesto asignado al presente proceso de selección no supera el umbral establecido para MIPYMES, la Secretaría de Desarrollo Social no convoca a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del presente decreto a presentar sus solicitudes dentro del término establecido en la invitación pública.
- Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis de precios, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar hasta por \$373.000.000 (Trecientos setenta y tres millones de pesos Mcte) incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
- En cuanto a la forma de pago se sugiere que sea pagos parciales dado que este es un servicio que irá por bolsa de recursos, donde se irán descontando el valor de los ítems utilizados en cada evento durante la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de la entidad contratante. Adicionalmente, en la revisión de contratos se concluyó que solo aquellos contratos de operadores logísticos que son para un evento en específico se utiliza una forma de pago distinta a la de pagos parciales.
- De acuerdo con el método del intervalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para No MiPymes.	
Indicador	Valor de referencia
Índice de Liquidez	2,06
Nivel de endeudamiento	0,52
Razón de Cobertura de Intereses	2,22
Rentabilidad del Patrimonio	0,09
Rentabilidad del Activo	0,03

Indicadores de capacidad financiera y organizacional habilitantes para MiPymes.	
Indicador	Valor de referencia

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Índice de Liquidez	1,56
Nivel de endeudamiento	0,54
Razón de Cobertura de Intereses	1,28
Rentabilidad del Patrimonio	0,06
Rentabilidad del Activo	0,02

- **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta tres (3) contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios/actividades de apoyo logístico, de los cuales cada uno de estos debe cumplir como mínimo con cuatro (4) de los códigos UNSPC, determinados para el presente proceso.

La sumatoria de los valores de los contratos con los que se acredite esta experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial del presente proceso.

Los contratos aportados para acreditar este requisito deberán estar debidamente inscritos en el RUP del proponente y ser verificables conforme a dicho registro.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar además de la experiencia general, la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico dirigida a población vulnerable, y con un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, el cual debe cumplir como mínimo con cuatro (4) de los códigos UNSPC, determinados para el presente proceso. y su debida inscripción en el RUP.

En aplicación de Criterios diferenciales para Mipymes y, emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas establecidas por la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 que adiciona el Decreto 1082 de 2015, las Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditar la Experiencia general aquí requerida en máximo CUATRO (04) contratos suscritos con entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor total del presupuesto oficial estimado para este proceso los contratos deberán estar terminados a la fecha de la presentación de la propuesta e inscritos en el RUP, además de contar con la experiencia específica exigida previamente.

La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan y sus integrantes deben acreditar entre ellos uno o más contratos en la forma exigida con anterioridad para los proponentes.



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Cuando los proponentes acrediten experiencia en modalidades de unión temporal o consorcio se tendrá en cuenta únicamente el valor que le corresponda al integrante de acuerdo al porcentaje de su participación.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las no descartadas y que hubieren sido declaradas HÁBILES jurídicamente y ADMISIBLES desde el punto de vista Económico, Técnico y Financiero, es decir, a las propuestas que pasaron el estudio jurídico, económico, y técnico mediante la aplicación del siguiente puntaje, Por tratarse de la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía, del literal b del numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y concordante con el artículo 5 ibidem, y el Decreto 1082 de 2015, son factores de calificación la calidad y el precio de la propuesta. En consecuencia, la calificación corresponderá, de conformidad con la siguiente tabla:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	Evaluación del precio más favorable para la entidad, siempre y cuando el proponente cumpla con los requisitos habilitantes.	39,5 puntos
TÉCNICO	Plan Operativo de Respuesta Inmediata y Protocolo de Atención con Enfoque Diferencial.	30 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL	Puntaje adicional por certificados de experiencia	20
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25 puntos
MIPYMES		0,25 puntos
Apoyo a la industria nacional		10 puntos

Tabla. Descripción de factores de evaluación del proceso.

Justificación: se evidenció en el análisis del sector que los criterios de evaluación están sustentados en la capacidad técnica de manera objetiva y proporcional según el presupuesto que se quiere contratar, por tanto, los criterios de evaluación son los siguientes:

26.1.1 FACTOR PRECIO: PUNTAJE MÁXIMO: 39,5 PUNTOS

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1090 Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co



**Secretaría de
Desarrollo Social**
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

El proponente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el Formato No. 6 - Oferta Económica. No serán tenidas en cuenta las propuestas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

La Secretaría de Desarrollo Social, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 39,5 puntos en el factor económico; de acuerdo con el siguiente método:

Se asignará el puntaje máximo de 39,5 puntos a la oferta que presente el menor valor total del listado de precios unitarios evaluables.

A las demás ofertas se les asignará puntaje de manera proporcional y decreciente, conforme a la siguiente fórmula:

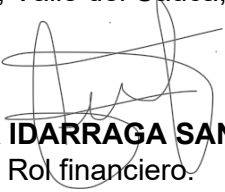
$$\text{Puntaje} = (\text{Valormínimoofertado} / \text{Valorevaluado}) \times 39,5$$

Para cumplir con este requisito, los proponentes deberán diligenciar completamente el Anexo No. 06 de la Oferta Económica el cual debe contener la propuesta de precios ofertada por el proponente.

La omisión o modificación total o parcial de cualquiera de los ítems, *será causal de rechazo de la oferta*, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

En la sección del cuestionario de la plataforma del SECOP II el proponente debe diligenciar como oferta económica el valor equivalente al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el cual equivale a TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$373.000.000) *toda vez que el contrato se adjudicará bajo la modalidad de monto agotable y la competencia se surtirá sobre los precios unitarios ofertados.*

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, en el mes de febrero del año 2026.


JEYVER IDARRAGA SANCHEZ
Rol financiero.